

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

DISCURSOS SOCIOJURÍDICOS EN TORNO A LA ECUACIÓN MUJER=MADRE, EN
CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Tesis para optar al grado académico de Licenciada en Trabajo Social

Tesis para optar al título de Asistente Social

Verónica Abarca Carrasco

Carolina Walden Ayala

Profesora Guía: Marcela Tobar Silva

Santiago, 2018

ÍNDICE

RESUMEN	5
I. ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
I.1. Contexto del Problema	7
II.1. Definición de la pregunta de investigación	16
II.2. Definición de los objetivos	16
II.2.1. Objetivo general	16
II.2.2. Objetivos específicos	16
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	18
II.1. Perspectiva de la investigación	18
II.2. Tipo de Estudio	21
II.3. Tipo de Muestra	21
II.4. Identificación de las técnicas de producción de la información	22
II.5. Análisis de la Información: Análisis Crítico del Discurso (ACD)	24
II.6. Criterios de confiabilidad y validez	25
II.7. Criterios éticos a considerar en la muestra	25
III. MARCO TEÓRICO	27
III.1. Introducción	28
III.2. Capítulo primero: el paradigma socioconstruccionista	29
III.1.1. Perspectiva socioconstruccionista.	29
II.1.1. El conocimiento situado	32
III.3. Capítulo segundo: La construcción de género	34

III.3.1. La construcción de género desde el poder.	34
III.3.2. La ecuación mujer=madre.	45
III.3.3. La madresposa.	54
III.3.4. El marianismo.	58
IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS	62
IV.1. Construcción biologicista de la ecuación mujer=madre	65
IV.1.1. El cuerpo de mujer, un proceso regulatorio.	66
IV.1.2. Maternidad y maternazgo.	78
IV.2. Construcción sociojurídica de la ecuación mujer=madre	92
IV.2.1. La mujer víctima y la madre leona.	93
IV.2.2. La madre negligente.	106
IV.2.3. La mujer objeto, propiedad privada.	114
IV.3. Construcción sociopolítica de la ecuación mujer=madre	124
IV.3.1. La maternidad como mecanismo de movilidad social.	124
IV.3.2. El marianismo.	131
V. CONCLUSIONES	139
V. 1 Elementos emergentes	139
V. 2 En respuesta a la pregunta de investigación.	141
VI. APORTES PARA EL TRABAJO SOCIAL	146
VII. BIBLIOGRAFÍA	147
VIII. ANEXOS	157
VIII.1. Consentimiento Informado.	158
VIII.2. Transcripción. Grupo de discusión.	161

RESUMEN

La presente investigación orientada por la perspectiva socioconstruccionista, tiene el propósito de conocer y analizar desde una posición crítica y de género, los discursos de poder provenientes del dispositivo sociojurídico chileno, en su intervención con mujeres en contexto de violencia intrafamiliar. Discursos que reproducen y perpetúan la dominación patriarcal sobre las mujeres, sujetando la ecuación mujer=madre planteada por Ávila (2004).

Para tales fines se realizó un estudio cualitativo, flexible y emergente, sustentado teórica y metodológicamente desde el paradigma crítico-dialéctico. La comprensión de la realidad históricamente situada, en la que mandatos culturales, sociales, políticos, económicos, étnicos y de género, han conformado estructuras de inequidad y dominación naturalizada en el tiempo, que mantienen a las mujeres en una posición de sometimiento.

El estudio al ser cualitativo, considera la relación intersubjetiva entre las investigadoras y los/as sujetos a investigar. La producción de información se desarrolló a través de un grupo de discusión compuesto por mujeres y hombres, profesionales del área psico-socio-jurídica, que trabajan para el dispositivo institucional, interviniendo en problemas sociales como la violencia intrafamiliar y la vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, procesos en que se reproducen discursos de poder y control desde la cultura institucional.

El análisis de la información obtenida, se realizó a través de la perspectiva teórico-metodológica del Análisis Crítico de Discurso (ACD), que se caracteriza por situarse en una posición

sociopolítica ante la injusticia y abuso de poder, con la intención de contribuir a la transformación social. (Van Dijk, 1999)

Se considera esta investigación, como un aporte al contexto social en el que se debaten problemáticas como la violencia y la inequidad de género, contribuyendo en develar el funcionamiento del sistema de control instituido por el Estado, que impide el libre ejercicio de los derechos de las mujeres, en relación a su cuerpo, sexualidad, maternidad, afectividad, etc.

Palabras claves: socioconstruccionismo, dispositivo sociojurídico, construcción de género, ecuación mujer=madre, violencia intrafamiliar, discursos de poder, paradigma crítico y dialéctico.

I. ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

I.1. Contexto del Problema

Desde el surgimiento de la razón como elemento distintivo para la dominación del hombre sobre el mundo, la mujer ha sido concebida y condicionada mediante construcciones sociales determinadas desde la cultura patriarcal, la que es definida según Maturana (2003) como:

La cultura patriarcal o patriarcado, son aspectos de la manera de vivir que constituyen una red cerrada de conversaciones caracterizada por las coordinaciones de acciones y emociones que hacen de nuestra vida cotidiana un modo de coexistencia que valora la guerra, la competencia, la lucha, las jerarquías, la autoridad, el poder, la procreación, el crecimiento, la apropiación de los recursos, y la justificación racional del control y de la dominación de los otros a través de la apropiación de la verdad. (p.31)

El cuerpo de la mujer por sus características biológicas, se encuentra “naturalmente” ligado a la reproducción de la especie, siendo la mujer posicionada en el mundo por el patriarcado, como un “otro” distinto al hombre. Esta diferenciación, parafraseando a De Beauvoir (1962), no comprende una relación de reciprocidad entre ambos sexos, ya que el “otro sexo” al no ser un semejante, es sólo una mediadora entre las relaciones de un grupo de hombres con otro grupo de hombres. Es así que el padre, hermano, marido o hijo, se apropia de la mujer como un medio de intercambio.

Siguiendo esta idea, existen autores que señalan que la sociedad está construida sobre la base de un sistema sexo/género, entendido como un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica, que dan sentido y valor al deseo, al erotismo, a la reproducción de la especie humana, a la producción de objetos y sujetos, y en general al relacionamiento entre las personas (Rubin, 1986), planteamiento que surge para explicar por qué la mujer ha permanecido en una relación de subordinación ante la dominación del hombre. Bourdieu (1998), señala que la dominación masculina ha determinado arbitrariamente la división de las cosas y el quehacer en el mundo, sean sexuales o no, atribuyendo a estos la contraposición de lo masculino o femenino asociado a la idea de lo objetivo y natural.

Es así que la anatomía de los cuerpos, más específicamente los órganos sexuales, dan paso a la justificación “natural” de las diferencias sociales que se fundan entre ambos sexos y a la reproducción de la dominación hacia lo femenino, entendiendo que toda oposición estructural (hombre- mujer, día- noche, afuera- adentro, húmedo- seco) ha sido delimitada por el hombre, es decir, que la organización social como representación binaria, ha establecido la relación sexo/género para la subordinación del hombre hacia la mujer.

Este determinismo biologicista, comprende la reproducción como la principal función que ha posicionado a la mujer dentro de la esfera de lo privado, que le otorga la responsabilidad innata de los cuidados, del amor y la protección de la familia. Marta Lamas (1986) señala que “el argumento biologicista queda expuesto: las mujeres ocupan tal lugar en la sociedad como consecuencia de su biología, ya que ésta supone que serán -antes que nada- madres; la anatomía se vuelve destino que marca y limita”. (p.183)

Siguiendo este análisis, la ecuación mujer = madre estaría determinada por la capacidad biológica del cuerpo de la mujer. Ávila (2004) afirma que:

El mito del amor materno se ve reforzado por los discursos religiosos, culturales e institucionales que interpretan los casos que no se ajustan a la norma como expresiones aisladas, derivadas de trastornos mentales individuales, como manifestaciones de anomias sociales propias de los pueblos salvajes y atrasados o, en su defecto, de las sociedades industrializadas modernas superdesnaturalizadas.
(p.37)

La idea de que ser mujer, es igual a ser madre, propuesta por Ávila (2004), se puede corroborar también a través de lo planteado por Jorge Barudy (2005), uno de los principales autores utilizado para el diseño de Políticas Públicas en relación a la niñez en Chile, que hace referencia a cómo las mujeres poseen condiciones biológicas que aseguren su rol de madres cuidadoras y protectora de sus hijos, aún en situaciones de mayor estrés, donde la mujer resiste y prioriza por el cuidado de sus hijos e hijas, no así el hombre, que cuenta con determinantes biológicos diferenciados que predisponen una priorización por la huida y abandono de las crías.

La oxitocina puede ser uno de los recursos más importantes que la naturaleza ha proporcionado a las mujeres para asegurarse de que las madres se ocupen de sus crías, las traten bien y les proporcionen los cuidados necesarios para que lleguen a la adultez, sobre todo en épocas de estrés. (Barudy, 2005. p. 38)

Dicha afirmación, muestra un escenario donde la mujer, incluso encontrándose en una situación de estrés y/o de riesgo, “naturalmente” cumple su función de cuidadora de sus hijos e hijas, reafirmando la ecuación mujer = madre que plantea Ávila (2004).

Al respecto, Lamas (1986) señala que:

Es perfectamente plausible que existan diferencias sexuales de comportamientos asociadas a un programa genético de diferenciación sexual, estas diferencias son mínimas y no implican superioridad de un sexo sobre otro. Se debe aceptar el origen biológico de algunas diferencias entre hombres y mujeres sin perder de vista que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. No hay un comportamiento o características de personalidad exclusiva de un sexo. Ambos comparten rasgo y conductas humanas. (p.183)

El argumento biologicista que predispone un comportamiento natural de la mujer, hacia el cuidado y protección de sus crías ante un contexto estrés o de riesgo, adquiere mayor complejidad cuando se sitúa en un contexto sociocultural histórico a nivel mundial, donde la violencia de género es el principal problema que deben enfrentar las mujeres. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (2013), un tercio de las mujeres en el mundo, es decir el 30% de todas las mujeres, han sido sometidas a la violencia física y/o sexual en la relación de pareja.

La violencia contra las mujeres (en adelante VCM), se constituye como un componente del sistema estructural de la opresión de género y se comprende como un problema social de Derechos Humanos, gracias a décadas de diversas acciones provenientes del movimiento feminista que logra

hacerlo visible, con los posterior acuerdos internacionales que pretenden su regulación y erradicación, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) firmada por la ONU en 1959 o la Convención Interamericana de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CIBDP) firmada por la OEA en 1994.

El Estado de Chile adscribe a dichas Convenciones internacionales sobre la eliminación de la VCM y por lo tanto debe generar una legislación interna que la regule.

Una revisión de la normativa vigente relacionada con la VCM dentro de una relación de pareja, da cuenta de algunos cuerpos legales que la regulan tales como: la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia, Código Penal, la Ley N° 20.480 que establece el delito de femicidio y Leyes Especiales, entre ellas, la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas y la Ley N° 20.931 “Ley de Agenda Corta”. (Centro de Derechos Humanos [CDH], 2017, p. 15)

Como señala el CDH (2017), anterior a la Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066 (2005), existía en Chile la Ley N° 19.325 (1994), que orientaba la intervención judicial a la conciliación familiar y que de cierta forma justificaba la violencia, debido a los estereotipos de género en desmedro de las mujeres. En la posterior Ley 20.066, se modifica el procedimiento y también su enfoque, ya no se dirige a la conciliación y reconstrucción del vínculo, sino a la represión de los agresores y la protección de las víctimas.

Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual Conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar. (Ley N° 20.066, Artículo N°5)

Según el CDH (2017), desde el origen de la regulación de la VCM en Chile, esta ha sido comprendida y definida dentro del ámbito doméstico como Violencia Intrafamiliar (en adelante VIF) en el contexto de pareja, limitando la protección de la mujer al rol que esta cumple en sus relaciones afectivas, aun cuando la Comisión Internacional de Derechos Humanos (en adelante CIDH) ha reiterado en sus informes sobre estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y derechos de las mujeres en Chile, regulados a través de una normativa que sigue manteniendo ideas cómo:

Concepciones estereotipadas de su rol social como mujeres y como madres. Todavía se espera socialmente que las mujeres lleven la responsabilidad principal en la crianza de sus hijos y en el desempeño de sus labores domésticas (...) que no contribuye a una distribución equitativa de responsabilidades entre ambos miembros de la pareja. (CIDH en CDH, 2017, p. 17)

Como respuesta de Estado a nivel institucional y de políticas públicas, en 1991 se funda el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) que dependía del Ministerio de Planificación, hasta el año 2016 cuando se crea el Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género, donde pasa el anterior SERNAM a llamarse SERNAMEG, que actualmente depende de esta nueva institución de Estado. La modificación se concreta en la búsqueda de mayor autonomía presupuestaria para mejorar el funcionamiento de las iniciativas programáticas que se han implementado y generar nuevas acciones, pero como señala el CDH (2017) sigue vigente una ley que limita la protección de las mujeres al espacio privado, a la familia y a las relaciones afectivas que aquellas establecen, ya que si en la relación de pareja no existen hijos/as en común y nunca hubo convivencia, no son casos considerados por la Ley de VIF.

En la actualidad, cada vez más mujeres se atreven a denunciar ante el sistema judicial, como también a publicar en redes sociales la violencia patriarcal que han debido enfrentar, ya sea en lo privado (familia, pareja) como en el espacio público (trabajo, lugar de estudios, en la calle, etc.), esto se debe a una historia de resistencia, de organización y acción feminista que promueve un mundo más justo y libre de violencia contra las mujeres.

Chile no está alejado de esta realidad social, según el CDH (2017), no existe un sistema unificado que recoja toda la información institucional sobre los casos de VIF con información diferenciada en base al género, incluso existe información institucional que se contradice, sin embargo hay cifras que dan cuenta de la magnitud del problema, como el aumento de los casos de VIF ingresados al sistema penal en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2016

incrementándose un 123, 28%, o las estadísticas de la Defensoría Penal Pública sobre casos-imputados por VIF, que entre los años 2006 y 2016 aumentaron en un 468,94%.

Según los antecedentes sobre VIF expuesto anteriormente, y el contexto social actual donde se han hecho públicos casos de VCM de extrema gravedad y un número inaceptable de femicidios cada año, nos surge la interrogante en torno a qué es lo que ocurre en el dispositivo sociojurídico, con aquellas mujeres que están ejerciendo la maternidad en un contexto de violencia por parte de sus parejas. Desde las experiencias obtenidas en intervenciones que hemos desarrollado en el área social, específicamente en el trabajo con mujeres, es posible observar cómo muchas veces aquellas que denuncian la violencia, se ven enfrentadas a la vigilancia del dispositivo sociojurídico que prioriza su desempeño marental antes que garantizar sus derechos personales.

Se entiende como dispositivo: “todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos”. (Agamben, 2011, p. 257). A su vez, el autor considera los elementos principales desarrollados por Michel Foucault, tras reflexiones realizadas en torno a la obra como:

[El dispositivo] se trata de un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas. El dispositivo, tomado en sí mismo, es la red que se tiende entre estos elementos; El dispositivo siempre tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder; Como tal,

el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber. (Agamben, 2011, p. 250)

Para efectos de la investigación, se define como dispositivo a organismos y/o instituciones que intervienen frente a la VIF, a través de lineamientos provenientes desde la Política Pública de Estado, por medio de la implementación de programas psico-socio-jurídicos, diseñados por organismos como SERNAMEG , ejecutados a través de los Centros de la Mujer (atención y prevención de la VCM en el contexto de pareja), el Programa HEVPA (tratamiento con hombres que ejercen violencia en el contexto de pareja), el Programa CVS (centros de atención reparatoria a mujeres víctimas de violencia sexual) y Casas de acogida (centros de protección residencial para mujeres en riesgo alto/vital producto de la VCM en el contexto de pareja). Estos programas están en coordinación con el sistema judicial, Tribunales de Familia, Tribunales de Garantía y Fiscalías.

Del mismo modo, como parte del dispositivo que actúa en casos de VIF, se relacionan Programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que intervienen con los hijos e hijas, menores de dieciocho años y sus familias, cuando son vulnerados y vulneradas por la violencia intrafamiliar o también considerados “testigos de violencia”, donde generalmente es la madre quien debe realizar el acompañamiento y participar del proceso de reparación del daño producido. Por lo tanto, las mujeres sometidas a la violencia, quedarían sujetas al mandato patriarcal que prioriza por la función maternal.

A partir de las ideas desarrolladas y el planteamiento del problema, surge la pregunta que guía la investigación, con el propósito de develar aquellos discursos de poder presentes en el dispositivo

sociojurídico, que reproducen la dominación de la mujer cuando se encuentra en el contexto de violencia intrafamiliar, sujetando la ecuación mujer=madre, construcción que perpetúa la inequidad de género y la violencia contra las mujeres.

II.1. Definición de la pregunta de investigación

¿Qué construcciones sociales se reproducen a través de los discursos de interventores/as del dispositivo sociojurídico, que sostienen la ecuación mujer=madre en el contexto de violencia intrafamiliar?

II.2. Definición de los objetivos

II.2.1. Objetivo general

Conocer y analizar desde una perspectiva crítica y de género, los discursos del dispositivo sociojurídico que sujetan la ecuación mujer=madre, en la intervención por violencia intrafamiliar.

II.2.2. Objetivos específicos

- Identificar los discursos de interventores/as del dispositivo socio jurídico en torno a la ecuación mujer=madre en contexto de violencia intrafamiliar.

- Distinguir construcciones sociales que sustentan la ecuación mujer=madre, a partir de los discursos del dispositivo socio jurídico en la intervención por violencia intrafamiliar.
- Analizar los discursos de los/as interventores del dispositivo socio jurídico desde una perspectiva crítica y de género.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

II.1. Perspectiva de la investigación

Esta investigación está orientada desde el paradigma crítico que comprende la realidad históricamente situada, en la que factores sociales, políticos, culturales, económicos, étnicos y de género se han establecido como estructuras de inequidad y dominación naturalizadas en el tiempo.

Este tercer paradigma del conocimiento "ayuda a mantener la vida social, enfoca la realidad de la dominación, la distribución de poder y las desigualdades asociadas". Apunta a los efectos del sistema. Se sirve del conocimiento histórico, y de la articulación de los paradigmas materialista e interpretativo, para desenmascarar la ideología y la experiencia del presente, logrando una conciencia emancipada y verdadera. Se adecua al compromiso político y al estudio de los sistemas. (Valles, 1999, p. 30)

De este modo la realidad es conocida por medio del ejercicio reflexivo-crítico, que a través de un proceso dialéctico se va transformando. Tanto las investigadoras y la realidad social estudiada, se encuentran influidas por cargas valóricas que interactúan, generando la producción de nuevos saberes que van tiñendo la investigación. En este sentido, las investigadoras se posicionan desde este paradigma, asumiendo la coherencia ontológica, teórica y metodológica.

El estudio es planteado desde una posición que comprende y es parte de una estructura social y cultural de género, donde construcciones discursivas han producido y reproducido la dominación de la mujer. Es por ello que se busca develar discursos de poder que mantienen a las mujeres en una posición de sometimiento. La perspectiva de género, permite a las investigadoras visualizar elementos que son considerados parte del mandato patriarcal, como también acceder a las experiencias vividas desde su condición de mujeres, entendiendo la posición social y material en donde están situadas y desarrollar un visión crítica de su realidad.

Estudios feministas en torno a la producción del conocimiento coinciden que la neutralidad y la fragmentación de las ciencias sociales; proponen, entre otras cosas, que habría que cuestionar la separación ontológica entre seres humanos y naturaleza (que esta última no es objeto de dominación), que habría que tratar de resolver la tensión entre la búsqueda por medios nomotéticos e ideográficos, que habría que abrir las ciencias sociales a la discusión y colaboración de diferentes regiones, géneros, razas, clases y culturas. Y así, en ese encuentro, abrirse a la posibilidad de explorar nuevos caminos para generar el conocimiento. (Goldsmith, 1986, p. 43)

La metodología a utilizar en el estudio es de tipo cualitativa, por lo tanto la investigación se comprenderá de manera holística, ya que esta comprensión facilita una mirada integral entre las investigadoras y lo investigado.

La construcción de objetos de conocimientos dentro de las diversas tendencias de investigación cualitativas obedece a un proceso de esclarecimiento progresivo en el curso de cada investigación particular. Esto significa que el proceso se alimenta continuamente, de y en, la confrontación permanente de las realidades intersubjetivas que emergen a través de la interacción del investigador con los actores de los procesos y realidades socio-culturales. (Sandoval, 1996, p. 41)

El enfoque teórico metodológico se desarrolla desde la perspectiva dialéctica, considerando que se busca comprender la relación de poder entre el dispositivo y el objeto de control, para contribuir a la deconstrucción de estructuras de dominación patriarcal.

Transforma en abierto lo cubierto (pone de manifiesto lo latente, simula lo disimulado). La sexualidad adulta o la explotación feudal (patentes) no necesitan análisis: sí lo necesitan la sexualidad infantil o la explotación capitalista (disimuladas). Lo reprimido por los dispositivos de disimulación es la libido a nivel individual y la revolución a nivel social (la demanda de una transformación permanente de las relaciones sociales, implicada por el hecho de que los sistemas sociales son sistemas abiertos. (Ibáñez, 1979, p. 23)

II.2. Tipo de Estudio

El diseño del estudio realizado es considerado emergente y flexible, es decir durante el proceso de investigación lo que se ha planificado previamente, está abierto a modificaciones, contemplando los elementos que surjan en este proceso de carácter cualitativo, que se centra en la interacción entre sujetos cuya realidad es dinámica, ya sea para las investigadoras como también para la construcción social a investigar.

II.3. Tipo de Muestra

El tipo de muestreo utilizado, corresponde a un muestreo estratégico e intencional, lo que se traduce en la búsqueda de discursos presentes en el dispositivo socio jurídico, en temas de familia, violencia de género, violencia intrafamiliar, vulneración de derechos, etc., como también aquellos que definen a los sujetos que en dicho contexto son intervenidos.

Este tipo de muestreo estratégico e intencional, es definido como aquel en que “las personas o grupos no se seleccionan al azar para completar una muestra de tamaño, se eligen uno a uno de acuerdo con el grado en que se ajustan a los criterios o atributos establecidos por el investigador. (Rodríguez, 1996, p.136).

Considerando lo anterior, se plantea convocar a un grupo compuesto por mujeres y hombres, profesionales del área psico socio jurídica, como Trabajadores/as sociales, Psicólogas/os, Abogadas/os, que intervengan desde instituciones del Estado u otros dispositivos no Gubernamentales, como también a profesionales del área judicial, como Consejeras/os técnicas/os y Jueces que intervienen ante la Ley de Violencia Intrafamiliar. En primera instancia se contactaron profesionales de las distintas áreas mencionadas, solicitándoles la gestión de convocar a otros profesionales interventores que conozcan y que tengan la disposición para participar.

El tamaño del muestreo fue determinado por medio del punto de saturación, postulado por Bertaux en Tarrés el cual expresa que se llega a la finalización de la recolección de los datos cuando no se produzca ninguna otra comprensión de estos. (Tarrés, 2004)

II.4. Identificación de las técnicas de producción de la información

Para el levantamiento de información, se llevó a cabo un grupo de discusión, técnica cualitativa que permite rescatar la producción y reproducción de discursos sobre un tema determinado, a través del diálogo entre las y los participantes, seleccionadas y seleccionados para efectos de la investigación.

La instancia creada es concebida mediante lo postulado por Van Dijk (1999):

Miembro de un grupo. Los actores sociales, y por tanto también los usuarios del lenguaje, se involucran en el texto y en el habla al mismo tiempo como individuos y como miembros de variados grupos sociales, institucionales, gentes, etc. Si actúan en tanto miembro de un grupo, es entonces el grupo el que actúa a través de uno de sus miembros. Quien escribe un reportaje puede escribirlo como periodista, como mujer, como negra, como perteneciente a la clase media o como ciudadana de los Estados Unidos, entre otras <<identidades>>, alguna de las cuales puede ser más prominente que las otras en un momento dado. (p., 25)

El grupo de discusión se conformó por ocho profesionales interventores del dispositivo socio jurídico, entendiendo que “la formación de grupos, selección y agrupamiento de participantes, no responde a criterios estadísticos, sino estructurales (no se trata de una muestra de términos o elementos, sino de una «muestra» de relaciones” (Ibáñez, 1979, p. 25)

La técnica se realizó en dependencias de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en una sala dispuesta con todo lo necesario para llevar a cabo el proceso de discusión sin interrupciones. Todo el diálogo fue grabado en formato de audio, para posteriormente realizar una transcripción textual, la que se encuentra anexada.

Se explicó a los y las participantes que la discusión es guiada por una pregunta de investigación, y que la intención es que el diálogo emerja de manera natural sin la necesidad de intervenir por

parte de las investigadoras, con excepción de que se identifiquen temas considerados relevantes de profundizar.

Para incentivar el diálogo, al inicio se hizo lectura de una breve cita de los autores Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan (2005), explicitando el interés de las investigadoras por conocer la apreciación de los/las participantes sobre el planteamiento que en ella se expone, y seguir el transcurso natural de la discusión hasta determinar la saturación de la información. Para cerrar, se solicitó a cada participante que exprese en breves palabras las conclusiones o los temas relevantes que les fue posible identificar en la discusión.

II.5. Análisis de la Información: Análisis Crítico del Discurso (ACD)

El análisis de la información obtenida en el grupo de discusión, se llevó a cabo a través de la perspectiva teórico-metodológica del Análisis Crítico del Discurso (ACD), la cual plantea que la producción, construcción y comprensión del discurso, está condicionado por las estructuras sociales y que a la vez, dichas estructuras son construidas, definidas, reproducidas y transformadas a través de los discursos.

El ACD, no busca describir los contenidos del discurso, sino que le interesa analizar el contexto social en el que estos emergen, enfocándose en aquellos discursos que reproducen relaciones sociales de abuso de poder y dominación.

En ACD nos interesa cómo la dominación social se (re)produce con el discurso. El análisis crítico de esos discursos facilita la comprensión, y a veces la transformación

de esas relaciones de poder. El ACD no solamente describe o explica la dominación, sino que activamente toma posición, por ejemplo, en la oposición a la desigualdad social. (Van Dijk, 2002, p. 19)

Se identificaron ejes temáticos a modo de categorías y subcategorías de análisis. Se seleccionaron citas de la discusión según cada eje y se organizó la información mediante una matriz, manteniendo el orden en que emergieron los discursos.

II.6. Criterios de confiabilidad y validez

Los criterios de confiabilidad y validez de la investigación, se garantizan a través de la metodología cualitativa desarrollada que permite interpretar la relación intersubjetiva entre el conocimiento situado de las investigadoras y la realidad de los sujetos a investigar dentro del contexto sociocultural. La confiabilidad del estudio se define en la capacidad de justificar con aspectos teóricos y metodológicos los resultados obtenidos, y su validez se delimita en la realización rigurosa de los pasos estipulados para la obtención de la información y su posterior análisis.

II.7. Criterios éticos a considerar en la muestra

La realización de la investigación se llevó a cabo con la voluntad de las y los participantes, a través de su consentimiento informado. Para ello, se informó oportunamente el objetivo de la investigación al momento de la convocatoria, exponiendo también en qué consiste su participación

en el proceso. Con posterioridad los resultados obtenidos serán facilitados a todas/os quienes lo soliciten, considerando el carácter público del estudio.

Otro aspecto importante de considerar, es que los nombres de los/as participantes se mantendrá en el anonimato, sin embargo para efectos de nuestra investigación, es importante identificar los cargos públicos que cada una/o desempeña, siendo coherente con la metodología y en especial con la técnica del análisis crítico de discurso (ACD).

Se elaboró un documento denominado “Consentimiento informado”, que es entregado y firmado por cada participante, entendiendo así su voluntariedad y autorización para la participación del estudio. Este documento es leído en voz alta por una de las investigadoras y firmado antes de comenzar con la discusión, a modo de resguardar que haya sido comprendido su contenido.

III. MARCO TEÓRICO

III.1. Introducción

El marco teórico que a continuación se presenta, deja entre ver una perspectiva holística e integral que dará cuenta de la conceptualización que se tiene en relación a los discursos construidos por las/los interventores/ras del dispositivo sociojurídico en torno a la ecuación mujer=madre que se encuentra en contexto de VIF.

Este estudio es abordado desde la mirada socioconstruccionista, enfatizando en las prácticas jurídicas llevadas a cabo desde los distintos dispositivos de poder, que validan verdades y/o formas de concebir a la mujer=madre que se encuentra en el tránsito institucional.

Todo ello, a partir del desarrollo teórico de autores/as tales como; Ibáñez, Gergen, Sampson, Haraway, Pujol y Montenegro, quienes realizan importantes aportes para la comprensión del surgimiento y perspectiva del Socioconstruccionismo. Teniendo como eje central la mirada subjetiva y política de las investigadoras, como lo es la relevancia del conocimiento situado, que permiten poner en tensión los marcos jurídicos allegados al paradigma positivista con que se rige el actual sistema legal en Chile. Estableciendo una verdad absoluta de la mujer en relación con la maternidad.

Así mismo, se realiza la contribución de referentes teóricos en temáticas orientadas a la posición de desventaja, con que la mujer ha lidiado históricamente. Siendo develados mediante reflexiones sobre la construcción de género desde el poder, ecuación mujer=madre, la madresposa, y el marianismo. Conceptos claves desarrollados por Ávila, Lagarde, Lamas, Butler, Montecinos, Foucault, entre otras/os, que darán cuerpo al presente estudio.

III.2. Capítulo primero: el paradigma socioconstruccionista

III.1.1. Perspectiva socioconstruccionista.

Como señala Ibáñez (2003), a fines de los años 60 e inicios de los 70, en un período de demanda social, surge desde el mundo académico un fuerte cuestionamiento hacia el paradigma científico que había sido validado. Desde la disciplina de la psicología social, se apunta hacia una crisis epistemológica y metodológica del paradigma positivista y neopositivista en la que se cuestiona su naturaleza acrítica, puesto a que no se reconoce su implicación política ni mayor aporte social. Este proceso se caracterizó por un clima contestatario proveniente desde las juventudes en los espacios universitarios.

En los años 80, Kenneth Gergen realiza el primer esbozo a lo que se denominará construccionismo social, dando énfasis a su carácter de “movimiento” y marcando la diferencia con lo que se entiende como una doctrina teórica.

Un conjunto de elementos teóricos en progresión, laxo, abierto y con contornos cambiantes e imprecisos, más que como una doctrina teórica fuertemente coherente y bien estabilizada. Dicho con otras palabras, el acierto consistió en privilegiar la dimensión instituyente del Socio construccionismo por encima de su dimensión instituida, o su carácter de <<proceso>> en desarrollo por encima de su carácter de <<producto>> más o menos acabado. (Ibáñez, 2003, p.157)

Diversas disciplinas y autores nutren con sus aportaciones a la perspectiva del construccionismo social, su carácter de movimiento permitió su rápida aceptación e interés para los intelectuales de la época, en un contexto donde habían surgido cuestionamientos sobre el conocimiento científico dominante. Planteamientos como los de Michel Foucault, la escuela de Oxford con el giro lingüístico, el paradigma de la complejidad de Edgar Morin o el pragmatismo de Richard Rorty, son algunos de los aportes que permitieron la consolidación del construccionismo social.

La perspectiva socio construccionista, emerge como una mirada crítica hacia lo que se ha constituido como conocimiento científico, el que busca conocer la realidad desde una lógica que cree en la existencia de la verdad, entendiendo que la realidad es algo externo a los sujetos y es susceptible de dominación y apropiación. (Ibáñez, 2003)

Para el construccionismo social, la naturaleza del saber científico es producto de acuerdos colectivos de una determinada comunidad, es decir, el conocimiento científico nace en la interacción social a través de convenciones lingüísticas en un mundo de significados comunes, que nos han construido y determinado en los procesos intersubjetivos. Una de las aportaciones que acoge la mirada construccionista, desde el paradigma hermenéutico, al decir que accedemos a significados comunes a través de los marcos de referencia que se encuentran en el contexto cultural y social que habitamos, a diferencia de la visión empirista que formula leyes ahistóricas, funcionales para la fundamentación de sus apartados científicos.

En definitiva, el conocimiento científico tiene en común con el conocimiento sin otras objetivaciones el hecho de nacer en el seno de la interacción social y de

construirse en el espacio de la intersubjetividad con base en las convenciones lingüísticas, a los presupuestos compartidos y a los diversos procedimientos para establecer un consenso que solo es posible gracias a la existencia de un mundo de significados comunes. (Ibáñez, 1994, p.107)

La mirada que desarrolla el construccionismo social, también se orienta por la teoría crítica y reconoce que la búsqueda del conocimiento científico es guiada por intereses que repercuten en la estructura social, constituyendo posibles normas desde la lógica de la predicción y el control. En contradicción, el construccionismo social se identifica con un interés por la comprensión y la emancipación, llevando a cabo propuestas que pretenden cuestionar las construcciones de dominación existentes en la cultura y la interacción social.

La capacidad de cuestionar las asunciones dominantes de la cultura, de plantear cuestiones fundamentales en relación con la vida social contemporáneas, de propiciar la reconsideración de aquello que se da por evidente y generar de esta forma nuevas alternativas para la acción social. (Gergen en Ibáñez; 1994, p. 107)

El enfoque construccionista, plantea un marcado interés por el lenguaje y la naturaleza del conocimiento científico, centrándose en los procedimientos retóricos que construyen la idea de objetividad de la ciencia, poniendo énfasis en la naturaleza del lenguaje y en los instrumentos que supuestamente permiten reflejar la realidad social. “El construccionismo es intrínsecamente crítico en la medida en que cuestiona todo aquello que hemos considerado como garantizado porque era

auto-evidente, obvio y natural, todo es sospechoso mientras no haya más informaciones”. (Sampson en Ibáñez, 1994, p.106).

II.1.1. El conocimiento situado

La búsqueda del conocimiento científico ha estado marcada por la idea de la objetividad y la racionalidad. Tradicionalmente se ha entendido que la ciencia permite acceder a la realidad por medio de un sujeto que conoce y un objeto externo por conocer. Se han desarrollado tecnologías de intervención desde la mirada positivista, que crean representaciones de lo real y definiciones de problemáticas que posteriormente serán intervenidas para su supuesta solución, centrándose en el interés por la predicción y el control. “Estos acercamientos parten del supuesto de que las condiciones sociales están en la realidad y que es posible delimitarlas, conocerlas y tener conciencia de ellas como problemas”. (Montenegro y Pujol, 2003, p.2).

La perspectiva construccionista ha brindado a quienes están interesadas/os por el conocimiento, la posibilidad de comprender que todas las clasificaciones y teorías que intentan definirlo y delimitarlo, no son más que actos de poder y de ninguna manera una posibilidad de encontrar la verdad.

Desde este punto de vista, la ciencia -que es el asunto verdadero donde debemos intervenir- es retórica, es decir, la persuasión que tienen los actores sociales importantes de que el conocimiento manufacturado que uno tiene es un camino hacia una forma deseada de poder objetivo. (Haraway, 1991, p. 316)

Como plantea Haraway (1991), el poder objetivo que ostenta la ciencia, se ha utilizado al servicio de ordenamientos positivistas con una ambición conquistadora y globalizante desde las sociedades dominantes. La visión de las cosas y del mundo se ha desencarnado, ya no es necesaria la presencia, la ciencia y la tecnología promete la ilusión de tener la capacidad de poder ver todo desde ninguna parte, como un ente irresponsable que no tiene cuerpo y no puede ser visto. Es debido a aquello, la importancia de buscar una visión encarnada, un conocimiento situado, no un producto del desdoblamiento sujeto/objeto, sino que sea responsable de sus prácticas, no en la posición del poderoso, sino que en la del subyugado.

III.3. Capítulo segundo: La construcción de género

III.3.1. La construcción de género desde el poder.

La construcción de género ha estado marcada por mandatos que se dictan a través de la perpetuación de prácticas coercitivas, mediante normas y prescripciones basadas en relaciones de poder y subordinación. Distinciones que se han visto conformadas y reforzadas mediante discursos que delimitan el cuerpo en cuanto a su sexo.

Un discurso obligado y atento debe, pues, seguir en todos sus desvíos la línea del cuerpo y el alma: Bajo la superficie de los pecados, saca a la luz la nervadura interrumpida de la carne. Bajo el manto de un lenguaje depurado de manera que el sexo es tomado a su cargo (y acostado) por un discurso que pretende no dejarle ni oscuridad ni respiro. (Foucault, 1977, p. 28)

Michel Foucault (1977) nos presenta cómo desde el siglo XVI se da paso a la masificación de hacer del discurso el sexo, generando una valorización cada vez mayor; esto a través de diversos mecanismos como lo es la confesión mediante la lógica del pecado, que incitan cada vez más, a través del habla a comunicar todo aquello que se le ha atribuido al sexo. Pero más aún, al deseo, el cual es reinventado con distintos propósitos abarcando más allá de la lógica de la prohibición.

Ya en el siglo XVII se da comienzo a la representación del sexo de lo silenciado, de lo oculto de la relación con lo negativo, con lo inmoral; a diferencia del siglo pasado frente a la exacerbación del discurso del sexo, de modo que en este periodo el lenguaje logra solapar lo moral, estableciendo

una visión de los cuerpos reducida y sedimentada a través de la lógica de la razón. Cual objetivo es que, el sexo además de estar condicionado a lo prohibido, toma curso a través del carácter público y utilitario.

A partir de este momento, nombrar sexo se habría tornado más difícil y costoso. Como si para dominarlo en lo real hubiese sido necesario primero reducirlo en el campo del lenguaje, controlar su libre circulación en el discurso, expulsarlo de lo que se dice y apagar las palabras que lo hacen presente con demasiado vigor. (Foucault, 1977, p. 25)

Lo que se materializa en lo que Foucault denomina la “policía del sexo;” más específicamente la objetivación de los cuerpos a través de lo normativo y reglamentario del discurso, “El sexo no es cosa que solo se juzgue, es cosa que se administra” (Foucault, 1977, p. 34). Como lo es la reproducción de la especie, ya sea para la fomentación de la mano de obra y existencia, entre otros varios efectos que se orientan a la industria e instituciones y a la incrementación del trabajo. Es así que el cuerpo es controlado y ajustado en tiempo y espacio a los aparatos de producción, a favor de la neutralización de los placeres. De modo que existe un poder político económico de coerción, donde el aparataje institucional tiene conocimiento y cuantificación de aquello.

Nace hacia el siglo XVIII una incitación política económica y técnica a hablar del sexo. Y no tanto en forma de una teoría general de la sexualidad, sino forma de análisis, contabilidad, clasificación y especificación, en forma de investigaciones cuantitativas o causales. (Foucault, 1977, p.33)

Lo que no significa que se acalle o que se deje de hablar de sexo, sino más bien quienes son los que ostentan el discurso del sexo y de qué posición de poder se encuentran, de qué manera se reconvierte un lenguaje que es dicho de otras formas, modificándose en un discurso descompuesto alejado de su objeto de estudio (el sexo) que mira desde afuera nuestros cuerpos bajos simbolismos que nos determinan como personas.

No cabe hacer una división binaria entre lo que se calla; habría que intentar determinar las diferentes maneras de callar, cómo se distribuyen los que pueden hablar, qué tipo de discurso está autorizado o cual forma de discreción es requerida para unos y otros. No hay un silencio sino silencios varios y son parte integrante de estrategias que subtienden y atraviesan los discursos. (Foucault, 1977, p. 37)

La aglutinación de los discursos, el ocultamiento constante, la prohibición y otros varios medios de vigilancia, políticos y económicos, han hegemonizado lo que somos como seres humanos “y en un juego donde el placer es mezcla con lo involuntario y el consentimiento con la inquisición, le hace decir la verdad de sí y de los demás” (Foucault: 1977, p. 90). A través de pautas preestablecidas que demarcan y configuran nuestra construcción como sujetos.

Foucault (1977) sostiene que:

Determinada pendiente nos ha conducido, en unos siglos a formular al sexo la pregunta acerca de lo que somos. Y no tanto al sexo-naturaleza (elemento del sistema de lo viviente, objeto para la biología) al sexo-discurso. Nos colocamos

nosotros mismos bajo el signo del sexo, pero más bien de una lógica del que de una física. (p.96)

En este sentido, el autor establece que frente a los discursos que denominan opciones binarias, el sexo pasa a ser cuestión cuya atribución, se codifica en uno u otro sexo o en tal o cual simbolismo que concibe el mundo y lo representa. Encarnado según los genes que conllevan los cuerpos, su utilidad y reproducción, de esta manera se asegura la mantención y prevalencia de prácticas sociales.

En la misma línea, Frances Olsen (2009) postula que a través del lenguaje como la “verdad” del discurso, el sexo ha sido “sexuado” mediante construcciones dualistas, esto quiere decir que en función de la polarización del discurso ya sea racional e irracional, activo o pasivo, naturaleza o cultura, subjetivo u objetivo, etc.; se ha naturalizando dos formas de ver el “sexo.” (femenina-masculina).

La identificación sexual de los dualismos posee elementos tanto descriptivos como normativos. A veces se dice que los hombres son racionales, activos etc.; Y otras veces se dirá que los hombres deberían ser racionales, activos etc. De manera similar a veces se considera que la aserción sobre las mujeres es descriptiva: las mujeres simplemente son irracionales, pasivas, sentimentales etc. Mucha gente pensaba que esto era un hecho inmutable e inevitable acerca de las mujeres: que son incapaces de ser racionales, activas, etc. Pero también suele afirmarse que las mujeres deberían

ser irracionales, pasivas y además o, por lo menos que ellas no deberían intentar ser racionales, activas, etc. (Olsen, 2009, p. 138.)

Esta lógica conlleva que estos dualismos tengan sexos que se han establecido desde un sistema patriarcal, sin embargo, se ha considerado en el transcurso de nuestra historia que, dicho panorama simbólico ha de ser determinantes biológicas que serán inamovibles debido a la asimetría marcada e instalada en los cuerpos. Ante ello no sólo una denominación casual de la forma del contenido, sino más bien, cada uno de estos dualismos forman parte de lo que es atribuido a lo femenino y masculino; posesionado de jerarquías en donde la mujer adquiere lo pasivo-subjetivo formando parte de lo inferior, mientras que el hombre hace uso desde una posición de poder y de dominio frente a lo objetivo-racional de su pensar o deber ser.

Como señala Moreno (s.f.) “lo femenino es lo no humano, lo inferior”. De modo que la construcción dual exagera cada polo de los imaginarios que denigran a la mujer, como lo es, por una parte, la veneración que el hombre hace hacia la naturaleza (pasiva), a lo femenino, a la virgen, y a la maternidad, qué, conjuntamente es doblegada como objeto de dominación, siendo la mujer relegada a lo doméstico, reducida a las labores de servidumbre, esclavitud y cuidado de otros.

Olsen (2009) manifiesta que:

Los hombres han oprimido y explotado a las mujeres en el “mundo real”, pero han colocado a las mujeres en un pedestal, situándose en un mundo de fantasía. Los hombres exaltan y degradan simultáneamente a las mujeres, como también exaltan

y degradan simultáneamente los conceptos del lado “femenino” de los dualismos.
(p. 139)

Predominando de esta manera la existencia de un solo sexo (masculino) y la dominación que ejerce éste por sobre “lo no humano” (femenino). Reflexión que Luce Irigaray (1992) hace de Marx al regirse por la prevalencia de un sexo y la negación de “otras,” la mujer pasa a ser un medio de intercambio, como el “mercado de las mujeres”, no solo como fuente de explotación sexual, en lo que tiene directa relación con la economía; sino cualquier uso de su cuerpo que es definido por un solo sexo que es el masculino, siendo la mujer preformada en un no-cuerpo, que se construye desde la negatividad y falta de relación a lo sexual masculino, lo que conlleva la construcción de lo que el hombre ha realizado de la mujer. Es por ello que la mujer no logra valor en sí misma, todo esto forma parte de lo establecido de la valorización sexual masculina. “Las mercancías, las mujeres, son espejos de valor del/para el hombre. Para hacerlo, ellas le abandonan su cuerpo como soporte-materia de especularización de especulación”. (Irigaray en Cárdenas, 1992, p. 357)

El poder jerárquico que se ha establecido en desmedro de la mujer, en cuanto a la construcción masculina, se manifiesta de manera literal en la norma establecida con diversos dispositivos de poder, y aun mayor cuando se habla de mujer en cuanto a sujeto de derechos. Ante esto desde diversos movimientos feministas han forjado reivindicaciones que en materia legal han sido creada por (y para) hombres, entendiendo que lo jurídico- legal es masculino y la valorización de lo racional es el hombre, en virtud de lo superior, que la mujer no logra tener.

Por otra parte, la teoría aristotélica hace referencia a la reproducción y la prevalencia de seres humanos, en donde consolida su postulado desde la diferencia sexual que es regida por los patrones sexuales del hombre, por ello que realza la carencia del falo en la mujer, recreando el cuerpo de la mujer fragmentado y apropiado desde un único patrón masculino sexual.

Butler (2002) dirá que:

En Aristóteles no encontramos ninguna distinción e inteligibilidad; sin embargo, por otras razones Aristóteles no nos presenta el tipo de “cuerpo” que el feminismo procura recuperar. Instalar el principio de inteligibilidad en el desarrollo mismo de un cuerpo es precisamente la estrategia de una teología natural que explica el desarrollo de la mujer mediante el argumento lógico de la biología. Sobre esta base se ha sostenido que las mujeres deben cumplir ciertas funciones sociales y no otras o, en realidad, que las mujeres deberían limitarse absolutamente al terreno reproductivo. (p. 61)

Con ello se adjudica el cuerpo de la mujer como fuente doblegada, basada en la supuesta carencia del falo a diferencia de connotación de complemento de la fragmentación del cuerpo de la mujer (pene-vagina), posicionando la valorización desde una mirada falocéntrica que niegan el goce de la mujer o la posibilidad de diversas formas de construir el ser mujeres y múltiples posibilidades de sus sexualidades. Esto es regido mediante constructos de poder del hombre por sobre los cuerpos, sexos y sexualidades de la mujer. Entenderemos por falocentrismo lo que postula Cárdenas, en cuanto a sus reflexiones acerca de lo que se establece como “sexo”.

El falo(go)centrismo se sostiene en un imaginario cuya morfología es la del cuerpo masculino. Y, en virtud de lo anterior, ¿Qué representación podría hacer cada mujer de su propio cuerpo? que no sea la de un cuerpo sin pene, y por tanto un cuerpo sin sexo, sin libido, sin deseo, sin posibilidad de goce a excepción de la recepción del órgano sexual masculino. (Cárdenas, 2010, p.357)

Siguiendo con el análisis planteado por el autor, la mujer ha sido relegada a lo inferior (naturaleza- mujer) por el hombre, constituyendo así, parte de lo animal, el sin razón, presa siempre de lo humano (razón-hombre) que la disecciona, la parte en mil pedazos para su satisfacción. Sujeción que es caracterizado por el poder que se ejerce mediante el conocimiento científico que determina el cuerpo, subsistir y pensar de la mujer desde la otredad, lo diferenciado, acoquinado su actuar y su propia deconstrucción de lo femenino.

Cárdenas (2010) apela que:

Si Aristóteles aceptase que lo masculino-femenino conforman dos sustancias diferentes estaría dando una entidad a la que no corresponde la idea de fondo que sustenta su teoría y, que no es otra cosa que la de que hay que pensar lo femenino como una malformación (de lo masculino) natural. (p. 355)

En otro contexto, todo el postulado filosófico que deambulaba por sobre los sujetos, lo reafirma posteriormente el psicoanalista Freud que, configura a la mujer como un ser incompleto, que, desde niña se allega al padre para la aceptación de la carencia del falo y el rechazo a las demás mujeres, reafirmando la visión de la existencia de un solo sexo, el que posee pene, siendo un “no humano.”

Por un lado alma, forma, movimiento: por otro lado, cuerpo, materia y pasividad. La problemática del género, el esfuerzo por identificar la diferencia sexual como variante cuantitativamente mensurable en el seno de un concepto de géneros en el que la reproducción unicidad morfológica son compatibles, culmina en la introducción de dicotomías tales que en ellas lo femenino ocupa el lugar de lo negativo, de la alteración y de la falta o carencia. (Irigaray en Cárdenas, 2010, p. 355)

Ante esto Judith Butler manifiesta su cuestionamiento en cuanto al “sexo,” como algo dado y natural, (característica sedimentada de los cuerpos) concebidos como parte de lo biológico natural (categorización de los sexos). Dicho enunciado para la autora es pre discursivo, es decir que cobra forma a través de lo preestablecido como construcción lingüística (sexo- género) y su materialización se plasma en el comportamiento de los sujetos. A lo que Foucault (en González, 2009) denomina el “ideal regulatorio” lo que es normado mediante la reiteración de las normas, que produce los cuerpos, demarcados, diferenciados y estatizados, a través de prácticas regulatorias, haciendo de nuestros cuerpos la materialización del sexo.” Es así que el “sexo “siendo solapado por el supuesto biológico, establece directa coherencia con los patrones culturales que han sido arrojados y que lo mantienen ligado al género como cuestión diferenciada. “Si se refuta el carácter del sexo, quizás esta construcción denominada sexo esté tan culturalmente construida como el género. De hecho, quizás fue siempre género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal”. (Butler en Posada, 2012, p. 32)

Por otra parte, Sagot (1995), pese a un interesante análisis crítico, hace referencia a la diferenciación entre sexo y género, reiterando el carácter biológico y la construcción cultural. “El sexo se refiere a las características genéticas y físicas de una persona, mientras que el género se refiere a los comportamientos y expectativas aprendidas socialmente y que están asociadas con los sexos” (p. 17)

Si la cuestión es la diferencia corporal que existe entre una u otra persona, como algo ya dado discursivamente que fue codificando y cuantificado como “sexo”, realizando así una única verdad de sí y de nuestros cuerpos.

Foucault (1997) refiere que:

Decir que el sexo no está reprimido o decir más bien que la relación del sexo con el poder no es de represión corre riesgos de no ser suma de una paradoja estéril. No consistiría únicamente en chocar con una tesis aceptada. Consistiría en ir controlando la economía, todos los “intereses” discursivos que la subentiende. (p. 15)

Para Luce Irigaray el sexo, que es masculino (único sexo) conformaría una cuantificación, que, frente a la supremacía de lo masculino, lo femenino sería “no sexo” que no pudiese ser enumerado. Considerando la autora que el sexo no es parte de ninguna categoría social ni biológica.

En este sentido el discurso del sexo, que es binario (femenino- masculino) logra cabida por sí mismo como objeto, de modo que, se clasifica, categoriza y forma parte de lo cuantificable

construido culturalmente. Que, más allá de cuestiones económicas y políticas, deja a los sujetos en la materialidad del cuerpo, no cuestionando la construcción cultural que se ha forjado mediante entrelazados en donde este entramado conlleva como efecto: el poder.

Para el autor el poder que regula a los sujetos, determinados mediante diversos dispositivos, forma al sujeto y su materialización es productiva. Es así que también el sujeto es subjetivado por las normas jurídicas que se establecen a través de discursos regulatorios.

Butler (2006) agrega que:

La norma rige la inteligibilidad social de la acción, permite que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles como tales imponiendo una red de legibilidad sobre lo social y definiendo los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de la esfera de lo social. (p. 69)

Dichas normas socialmente instaladas dan cuenta de lo que la autora Gayle Rubin, hace mención en torno a las orientaciones del sistema sexo- género, que representan los procesos y prácticas sociales que han determinado la posición de las mujeres en la sociedad.

Rubin (1986) señala que:

Como definición preliminar, un “sistema de sexo/género” es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas. (p. 97)

Todo el deambular que se ha forjado en relación a la sujeción en la que se encuentra la mujer frente a la humanidad, ha fundado su actuar por medio de la idea biologicista, que, como arraigo cultural continúa perpetuando los mandatos de lo que nos conforma como mujer.

III.3.2. La ecuación mujer=madre.

A través de la historia, el sentido de las sociedades ha estado marcada por las diferencias sexuales biologicistas entre hembras y machos, otorgando una construcción representada en el hombre y mujer, de lo masculino y femenino. La mujer contemporánea, es simbolizada principalmente como madre sujeta a prácticas, acciones y subjetividades, permeadas por la articulación de discursos y mitos patriarcales que fundan lineamientos sociales en función de ordenar, legitimar, disciplinar y definir. Aportando Fernández (1993) lo siguiente:

Aquellos actores de las desigualdades, y su subordinación en los espacios sociales y subjetivos, que la violencia – visible o no visible – en tanto acto de fuerza - físico o simbólico – instituye. De tal forma, su posicionamiento serán el resultado histórico social, pero también singular, de las posibilidades de las fuerzas en juego, de las cuales la subordinación es su efecto complejo, difuso y recurrente. (p. 29)

Considerando lo anterior, en relación a la concepción de maternidad, se identifican una serie de simbolismos que fundan el sentido común de las sociedades, donde se intenciona naturalizar el paradigma dominante, que deja afuera otras prácticas que no se ajusten al modelo “universal” y

“natural” del ser madre, reproduciendo discursos sociales que sitúan y ponderan los géneros, sus cuerpos y sus sexualidades.

En esta línea, los discursos hegemónicos ligan a la feminidad con la maternidad, como única posibilidad de concebir el ser mujer, donde la dicotomía entre la naturaleza y cultura esboza una jerarquía social que se apropia de la cultura en términos biológicos-anatómicos. Por lo tanto, la maternidad es ostentada en la contemporaneidad como un fenómeno intrínseco de lo “natural”, construida, producida y sustentada bajo patrones patriarcales. A lo que Lagarde (1993) expresa que:

El conjunto de hechos de la reproducción social y cultural, por medio del cual las mujeres crean y cuidan, generan y revitalizan, de manera personal, directa y permanentemente durante toda la vida a los otros, en su sobrevivencia cotidiana y en la muerte. La maternidad es sintetizada en el ser social y en las relaciones que establecen las mujeres aun cuando estas no sean percibidas a través de la ideología de la maternidad como maternales. (p. 248)

La maternidad se evidencia como una experiencia femenina en cuanto a la gestación y al parto se refiere, es por medio del maternazgo entendido según Lamas (1986) como aquello que se excede de las responsabilidades biológicas a la crianza y cuidado de los niños/as, que si bien no consta de bases naturales, ha sido a lo largo de la historia asociado con lo femenino entrelazado directamente con la reproducción social y cultural, que delimita a la mujer como mediadora de normas implícitas dentro del contexto privado. En este sentido:

El término maternidad es tan amplio y está cargado de contenidos de género que no permiten distinguir las diferentes esferas con las que naturalmente se le asocia: el hecho del embarazo y el alumbramiento, por un lado; y los cuidados que se establecen en la prole, por el otro. Recuperaré la distinción que hace Marta Lamas respecto del término maternidad. Ella utiliza el término “maternidad”, del vocablo inglés *motherhood*, para referirse a la gestación y el parto estrictamente; y utiliza “maternazgo”, como equivalencia de *mothering*, en el sentido de la responsabilidad emocional, la crianza y el cuidado de los hijos. En otras palabras, la maternidad (la reproducción biológica) es una experiencia femenina, pero el maternazgo no tiene que serlo necesariamente. Maternazgo es el ejercicio de las responsabilidades no biológicas de la crianza y el cuidado de la prole que, a pesar de no descansar en habilidades naturales, ha sido asociado con el género femenino. (Ávila, 2004, p. 38)

Lo anterior hace referencia a la fecundación y reproducción de la especie y por otro lado, también a los patrones socioculturales que perpetúan creencias y mitos sobre la realización de funciones naturales de la mujer, según la noción de que “la maternidad implica la realización de tareas por amor, por obligación terrenal o divina, o por instinto maternal” (Lagarde, 1994, p. 21). Es así como la sociedad en tanto, realza la maternidad como el ideal natural de lo femenino, pero al mismo tiempo dicho poder es relegado a los espacios domésticos, propiciando que esta posición se conciba como un orden natural, inmodificable. Ante esto Bustos (1983) refiere que la mujer es definida no por su condición integral, sino por su condición reproductora.

La autora feminista Yanina Ávila (2004) refuerza estos enunciados, al dar cuenta de las controversias que existen en la actual sociedad occidental en relación al modelo mujer= madre, siendo el eje central la maternidad, es decir que la mujer no logra valor sin la presencia de este mandato por diversas razones; simbólicas, religiosas, culturales, económicas y sociales que la sujetan a culminar en un proceso de gestación, condicionado al mantenimiento de emociones y cuidados por el nexo biológico hacia sus hijas/os.

Cuando se procede de una cultura tan permeada por la ideología de la figura mítica de la maternidad, en lo que la maternidad se interpreta como una relación de amor incondicional de las madres a los hijos, nos resulta difícil aceptar la idea de que, en otras formaciones sociales la maternidad no se conciba y practique de la misma manera. Esto es que las madres biológicas no cuiden ni “amen” a sus hijos como se esperaría de ellas. (Ávila, 2004, p. 35)

De esta forma las mujeres quedarían enmarcadas en la ordenanza de lo instintivo frente al deseo y cuidados de lo que se comprende como maternidad, siendo su biología la proveedora de sentimientos de amor hacia las/los hijos/as. Discursos que se ven reforzados por Barudy (2005) quien refiere que:

La oxitocina puede ser uno de los recursos más importantes que la naturaleza ha proporcionado a las mujeres para asegurarse de que las madres se ocupen de sus crías, las traten bien y les proporcionen los cuidados necesarios para que lleguen a la adultez, sobre todo en épocas de estrés. La cantidad de oxitocina también aumenta

cuando las mujeres cuidan los niños de otras madres. Otras hormonas relacionadas con la conducta maternal-como los péptidos opioides endógenos, un conjunto de morfina naturales segregadas por el cerebro provoca un sentimiento de placer cuando las madres cuidan a sus crías. (p. 38)

Lo que postula que el proceso de gestación presupone garantizar sentimientos hacia las “crías”, dando por sentado que la mujer se encuentra destinada y preparada para actividades de maternazgo, cumpliendo las expectativas de la estructura social al ser mujer=madre.

Aquellos argumentos biologicistas sustentan una norma social que se articula en prácticas cotidianas por medio del sentido común, de lo natural o lo dado. Siendo la idea expresada mediante construcciones que según refiere Palomar (2004), en tanto la mujer se configura como persona al ser madre, al lograr esta categoría se “insertaría” en lo humano siempre y cuando este mandato sea materializado tal cual la norma lo dicta, de esta manera la mujer queda bajo la sentencia de la concepción de “buenas” y “malas” madres, en función del alejamiento o acercamiento de este pensamiento preconcebido de “la madre”. En este sentido, las malas madres son designadas como aquellas “desnaturalizadas” que contradicen la supuesta naturaleza del amor como un vínculo maternal, esencial de la feminidad. (Ávila, 2004)

Continuando con las reflexiones planteadas por la autora, las malas madres son comparadas con los animales apelando a lo “natural”, entendiendo como una falta instintiva, cuando aquellas no se identifican con la maternidad o simplemente no desean ser madres y por lo tanto quedan expuestas a la sanción social que responde al imaginario colectivo sobre lo femenino.

Es así como las competencias parentales planteadas por Barudy y Dantagnan (2005) vienen a cobrar relevancia, ya que tienen como objetivo normalizar las prácticas de crianza desde una mirada hegemónica, siendo las mujeres clasificadas como hábiles o inhábiles para desplegar labores de maternazgo, mediante caracterizaciones “positivas o protectoras” de los cuidados a las/los hijas/os.

Así, la ecuación mujer=madre se vuelve destino inevitable, en consecuencia del arraigado pensamiento biologicista, no existiendo la posibilidad de concebir a una mujer que no sea madre, o que no esté dispuesta a cumplir con labores de maternazgo, replicando a su vez los parámetros socialmente aceptados, reflexión que sería sustentada por lo expresado por Barudy J. y Dantagnan M., quienes plantean:

En la vivencia de las madres suficientemente competentes, este reconocimiento de su bebé como parte de su mundo se da naturalmente, resultado de un instinto. Es posible que ésta sea la razón por la que se denomina instinto maternal a la vivencia organísmica de una madre, que la predispone al reconocimiento de su cría, asociándose con ella para cuidarla y protegerla. (Barudy, & Dantagnan 2005, p. 84)

De esta manera se validan estereotipos y roles culturales sobre la función maternal, que imponen no solo el hecho tangible de la reproducción o el supuesto de que la mujer no logra su desarrollo pleno sin la maternidad, sino también una conducta maternal que se ve asociada a ciertas características valóricas que debiese tener una mujer sólo por el hecho de su anatomía.

La maternidad históricamente ha estado asociada a la fecundación, fertilidad, en clara similitud con las propiedades de la tierra. Así como se le vincula con la protección, afecto, conservación, cuidado, incondicionalidad, sacrificio, al orden biológico, natural, instintivo. Por otra parte, la relación con lo genético ubica lo maternal con el eterno femenino, con lo inmutable, universal y a la vez con lo enigmático, misterioso. (Loroux, Vegetti & Finzi en Arregui, 2014, p. 93)

Esto quiere decir que, históricamente hemos interactuado en el mundo desde la construcción de patrones donde lo femenino, (naturaleza-pasiva) sujeta de ser conquistada, está ligada al cuidado de otros, a los afectos, a la crianza, a la protección, siendo el cuerpo de la mujer cosificado en cuanto a la valorización instintiva como característica propia de la mujer. Winocur (2012) plantea que “si bien la mujer tiene los órganos reproductivos que le permiten embarazarse, nada se ha encontrado sobre el “instinto maternal” que no sea una construcción cultural, producto de una época, consecuencia de una ubicación o situación determinada”. (p. 46)

Es decir que la maternidad posee un valor social y cultural diferenciado según el momento histórico o la condición geográfica, pero indistintamente de ello continúa predominando la concepción de la mujer únicamente como madre. En relación a esto Tuber (2004) expresa que: “La maternidad no es puramente natural ni exclusivamente cultural; compromete tanto lo corporal como lo psíquico, consciente e inconsciente; participa de los registros real, imaginario y simbólico”. (p. 94)

El peso simbólico de la maternidad pareciese ser mayor si consideramos lo planteado por Mabel Burin (1987) en torno a la subjetividad femenina, postulando que; “bajo la convicción social de que, en tanto que producía sujetos, la mujer se producía a sí misma”. Tomando en consideración la carga valórica que se desprende del ser madres, como lo es ser buena, fecunda y completa, dentro de lo que se denomina la “plenitud”, que anula otras diversas formas de realización, búsquedas personales y sociales de las mujeres.

Por tanto, la maternidad es la que traspasa la realización o “plenitud” de una mujer, lo que garantiza y mantiene el sistema de dominación patriarcal. A lo que Chantel (2012) manifiesta: “No es la mujer sino el cuerpo femenino el tenido de responsable de la procreación, y la demanda de un hijo asume la forma de satisfacción de una necesidad que utiliza el cuerpo como máquinas de hacer bebés (p.50). De esta forma la maternidad se configura como un acto que impide un proceso de autodeterminación del cuerpo femenino.

Un tema central dentro de las exigencias de la maternidad en sí, es la prevalencia de la especie, a lo que Barudy (2005) plantea que: “Considerando estos elementos específicos de la biología femenina, el llamado sexo débil según el modelo sexista es portador de una fuerza extraordinaria y de una capacidad fundamental para la supervivencia de la especie”. De esta forma es que el ser madres produce y reproduce un sistema social, sostenido por Barudy y Dantagnan (2005) en cuanto a que los humanos disponemos de potencialidades biológicas para hacernos cargo de los hijos y que el hecho de cuidar de forma correcta les permitirá desarrollarse de forma sana y adecuada, asegurando la manutención de capital, la sociedad de consumo y también la proliferación de la

familia, principal grupo donde converge la valorización moral y económica. La familia (heteronormativa) se constituye como la institución más rentable de un sistema de Estado.

Las organizaciones de parentesco establecidas al interior de la familia se definen a partir de la diferenciación por sexos y generaciones; en estos términos se asignan los lugares, se establecen las pautas de división sexual del trabajo, ciertos derechos y obligaciones, así como los significados asociados a estos lugares. (Sánchez, Espinosa, Escurdía y Torres, sf, p. 60)

De esta manera se entiende que los cuidados y afectos de los/las hijos/as se encuentran bajo la responsabilidad de la madre, cuya normativa se ve expresada en todo el tejido social. La mujer es la encargada de constituir familia, esto a través de vinculaciones afectivas donde su sexualidad es concebida como un medio de intercambio que conlleva la procreación. Ante esto Sánchez et al (s.f.) realiza la siguiente aportación: “En dicho esquema la madre busca establecer una relación amorosa con el fin de consolidar una pareja conyugal, una familia; Así, la pareja y el hijo construyen como significados del ejercicio sexual de las mujeres” (p. 60). Consolidando la visión de la performance de la mujer, como un cuerpo que pertenece y se encuentra en función de otros, arraigando el apostolado de esta ecuación mujer= madre.

Frente a las relevantes reflexiones que se han llevado a cabo en relación a esta ecuación, daremos comienzo a un análisis que realiza interesantes aportaciones en cuanto a la correlación de la mujer y la maternidad como construcción social, e incluso sin haber experimentado la conjetura

biológica de la procreación, como lo es ser madresposa, análisis desarrollado por la autora feminista Marcela Lagarde.

III.3.3. La madresposa.

La antropóloga feminista Marcela Lagarde (1990), dentro de sus incansables intentos de develar una mirada crítica en torno a lo que se ha constituido como el ser mujer, nos presenta un análisis en relación al término madresposa.

Todas las mujeres por el solo hecho de serlo son madres y esposas. Desde el nacimiento y aun antes, las mujeres forman parte de una historia que las conforma como madres y esposas. La maternidad y la conyugalidad son las esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos, independiente de la edad, de la clase social, de la definición nacional, religiosa o política de las mujeres. (Lagarde, 1990, p. 363)

Es por ello que entenderemos, que, dentro de cualquier momento de la vida de una mujer, existen ciertos contenidos arraigados culturalmente que se expresan en pautas relacionales que nos hacen deambular desde el ser madre o esposas, siendo reflejado en las distintas interacciones que se pudiesen establecerse socialmente. Esto quiere decir que, independiente de que se lleve a cabo el ejercicio de la procreación o el contrato social del ser esposa, la mujer ya sea con hermanos, padres, tíos, amigos, etc., establece relaciones ligadas a la maternidad o al ser esposa.

Ser madres y ser esposa consiste para las mujeres en vivir de acuerdo con las normas que expresa su ser -para y de - otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto con el deber encarnado en los otros, como en el poder en sus más variadas manifestaciones. Esta amplia definición antropológica de la maternidad y de la conyugalidad permite develar lo que tienen de maternas las relaciones conyugales o algunas establecidas entre padres e hijos, entre madres e hijas o definir como madres a los padres y así sucesivamente. (Lagarde, 1990, p. 363)

Considerando así, que tanto la maternidad y la conyugalidad conforman relaciones, que se encuentra arraigadamente institucionalizadas, por ende, alineadas a la norma, siendo visible socialmente, lo que establece la masificación del valor que se le atribuye y que, como medio de comprobación de que existen, en lo empírico, se expresan de tal modo como lo es el efecto biológico de la procreación o la firma legal del matrimonio. Cuestión que torna complejo su visualización y toma de conciencia fuera de estos parámetros, es decir que si no se representan como la norma lo enuncia, es difícil su identificación, quedando aún más solapadas las vinculaciones que se establecen desde el ser madresposa.

El hecho de que la maternidad y la conyugalidad no involucren directamente ni la procreación para la primera de ellas, ni el erotismo conyugal dominante en la segunda, hacen que en la cultura no existan como tales. Ocurre también que, en la conciencia de los sujetos, en primeros términos de las mujeres, no se aprecia que

esas relaciones, actividades y afectos constituyan formas de maternidad y conyugalidad. (Lagarde, 1990, p.364)

De esta forma, la mujer es parte de la reproducción social, no solo ya orientado a la procreación, si no también, en las labores que sostienen el actual sistema como soporte económico, político y cultural, materializado el cumplimiento de roles de esclavitud y servidumbre, aun cuando no se tenga esposos, ni hijos.

Lagarde (1990) sostiene que:

En el mundo patriarcal se especializa a las mujeres en la maternidad: en la reproducción de la sociedad (los sujetos, las identidades, las relaciones, las instituciones) y de la cultura (la lengua, las concepciones del mundo y de la vida, las normas, las mentalidades, el pensamiento simbólico, los efectos y el poder). (p. 365)

Cuyo trabajo de madresposas se orienta a la mantención del actual sistema dominante, explicando de esta manera la construcción de las relaciones y funciones de las mujeres, en donde influencias como el cristianismo, han determinado nuestro actuar en la maternidad y la conyugalidad.

La mujer que no encarna la maternidad y conyugalidad, tal como el sistema lo establece, se considera carente, que está sola y que, para ello, debiese establecer vinculaciones en donde sea la mediadora entre hombres, ya sea hijos o cónyuge. Por lo tanto, se comprende que de esta forma

adquiere cierto valor social, en donde existe sólo en la medida de que se encuentre en la interacción de estas relaciones. Abandonando su cuerpo de manera voluntaria en función de y para otros, configurando así que “la mujer valora más la existencia del otro que la propia, porque sólo su reconocimiento le da existencia a ella misma. (Lagarde, 1990, p.367). De modo que le falta un hombre para existir, para estar completa, (conyugalidad) y ser madre, como medio de intercambio de su cuerpo ligado al esposo, como ejercicio monogámico de la servidumbre y esclavitud, tal como lo refleja la concepción de la virgen.

Lagarde (1990) agrega que:

La virgen simboliza a la mujer como madrepasa. Desde luego que contiene un conjunto de atributos de comportamiento, de relación con los hombres y de la definición de su ser que, como en todas las vírgenes, se concreta en un cuerpo intocado, solo materno, al que se asemeja con la naturaleza. El hijo de la deidad es un fruto que, por la voluntad divina, pasa por su cuerpo para materializarse. (p. 366)

Visualizando a las mujeres bajo el cumplimiento del ser hija, esposa y madre, por pleitesía a Dios, que es hombre que guía hacia la unión familiar, (dominación conyugal y maternal) cosa que se manifiesta bajo la lógica de la subordinación que se reproduce a nivel social a través el párroco o pastor de la iglesia o del patrón de la empresa, siendo la sujeción conyugal la trascendental. Por lo tanto, “todas las relaciones de poder caracterizadas por la obediencia, son homologables con la conyugalidad de las mujeres”. (Lagarde, 1990, p. 367)

De esta forma la mujer permanece en su existencia como un ente oprimido frente la hegemonía social que la delimita en su accionar y autonomía. Siendo el cuerpo de la mujer perpetuado a la objetivación y por ende a la supresión del valor por sí misma en relación de y para de otros. Lo que quiere decir, que la mujer apropia estos patrones en función de ser visualizada como sujeto, disponiéndose de manera consentida como un medio de explotación doméstica que se deja ver en la carne que la reproduce.

III.3.4. El marianismo.

El culto mariano expresa la reafirmación que se realiza de las mujeres construidas a partir del imaginario social patriarcal que, las ancla a la feminidad y devoción hacia sus hijos/as al igual que la simbología por excelencia, es decir, la Virgen María.

Esta imagen se apropia de la cultura occidental a partir del sincretismo religioso durante la conquista española donde Montecino (1988), expresa que la virgen, se conforma como aquella mujer que es madre que ocupa un lugar como mediadora ante Dios, siendo además el refugio de sus hijos/as. Es así que la mujer adquiere una significación de madre autosuficiente y protectora de su descendencia, donde se comienza a vislumbrar una figura detentada por la maternidad superpuesta a la mujer que deviene en una cimentación de lo femenino como ausencia de una imagen del hombre en el mundo privado y, por lo tanto, situada en la soledad y en la crianza de sus hijos/as como madre-diosa dominante.

Esta perspectiva se emplaza en el dualismo que conlleva esta concepción, donde la polaridad marianismo y sistema patriarcal, se alzan como preceptos fundamentales de los distintivos de la feminidad y masculinidad, acentuando:

De manera lineal lo masculino a la esfera pública, la autoridad sobre la familia y el bien común; lo femenino a lo doméstico y los intereses privados, y articula estas posiciones alrededor de la identificación de la honra del grupo familiar con la pureza sexual. (Fuller en Arango, 1995, p. 241)

Entonces, la mujer=madre es concebida dentro del ámbito doméstico, siendo este su lugar social él que se ve moldeado por las influencias que ejerce en el hogar, frente a su poder en cuanto a sus cualidades morales superiores y la posición de mediadora con las/os hijas/os, esto debido a que es la mujer quien debe responder al honor familiar dada su pureza sexual. Por el contrario, el hombre se encuentra asociado al espacio público, donde se ve impedido según estos preceptos, a conservar su integridad moral y, por ende, la continencia sexual.

El concepto marianista supone una designación al culto de la supremacía y responsabilidad espiritual femenina, donde se instruye que las mujeres son moralmente superiores que los hombres dado el contexto asociado a la Virgen María, que contrae patrones y prácticas que dan cuenta de la fortaleza espiritual de la mujer, su paciencia con el hombre pecador y el respeto por la figura de la madre, como algo sagrado (en Fuller, Arango, 1995).

Este poder espiritual procrea la abnegación entonces, como una capacidad yuxtapuesta a la humildad y sacrificio de la mujer que vendría a explicarse como una supremacía moral que revierte

la posición masculina, lo que podría explicar la aceptación que las mujeres tienen con el machismo y su supuesta posición de subalternas, ya que se confieren un poder total en el espacio doméstico e influencia en la toma de decisiones desde su posición de madres.

Sin embargo, el ícono mariano se alza como la construcción de lo femenino en torno a una configuración de madre/presente y padre/ausente que surge desde un correlato histórico devenido en la conquista, en palabras de Sonia Montecino:

Al principio, el europeo arribó solo a nuestro continente, en una empresa masculina de posesión y descubrimiento. Su inevitable cópula —amorosa o violenta— con la mujer indígena engendró numerosos vástagos (los huachos), quienes hubieron de vivir en una familia cuyo eje fue la madre. (Montecino, 1990)

Surgiendo una matriz trascendental para la construcción de la femenina donde la relación hombre/mujer queda relegada a la posición de madre e hijo. En este sentido, lo femenino se construye desde la noción de madre y lo masculino, desde la visión del hijo o padre ausente. A su vez la figura del padre se encuentra significada:

Como la imagen del poder, un dominio lejano y masculino que reside fuera del hogar. La formación de la identidad está sustentada, entonces, en el abandono, la ilegitimidad y la presencia de lo maternal femenino como principales componentes del imaginario social. (Caro, 1996, p. 178)

Lo que sustenta en una construcción de género, centrada en la imagen de la madre como la “depositaria del orden primordial” (Montecino, 1991, p. 116), posibilitando una noción del referente materno, acentuado en lo femenino como una alegoría del marianismo que viene a sustentar el imaginario social vigente que estructura y funda las relaciones sociales a partir de esta ecuación mujer=madre.

Se constituye entonces una construcción femenina anclada en la práctica maternal, relegada al espacio privado de reproducción, no tan solo biológica sino de toda relación social; Como visión obligada de ser perfecta tal y como lo mandata la deidad virginal en la materialización doblegada de la mujer=madre.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, se desarrolla el proceso de análisis de la información obtenida a través del grupo de discusión, conformado por interventores/as del dispositivo sociojurídico, con el objetivo de conocer aquellas construcciones sociales del mandato patriarcal que sustentan la ecuación mujer=madre planteada por Ávila (2004), en la intervención por violencia intrafamiliar.

Identificaremos y analizaremos, construcciones discursivas, que emergen desde la cultura institucional, definida como:

La suma determinada de valores y normas que son compartidos por la mayoría de las personas que trabajan en nombre de, por, dentro o para el Estado, e igualmente en otras organizaciones, ONGs, y organizaciones de la sociedad civil, que controlan la manera que interaccionan unas con otras y ellas con la sociedad. (JASS, 2012, p. 7)

Los resultados son analizados desde una perspectiva crítica y de género, identificando discursos en torno a la ecuación mujer=madre y distinguiendo aquellas construcciones que la sustentan. La metodología de análisis será guiada por la perspectiva teórico-metodológica del ACD, que considera propiedades del discurso como; las macroestructuras semánticas o temas que se posicionan; los esquemas discursivos que enfatizan o subrayan información (título, conclusiones); los significados locales del discurso, coherencia entre las proposiciones y los hechos a que se refieren; y los recursos retóricos, metáforas, eufemismos etc., que resaltan o difuminan los significados. (Van Dijk, 1999). Estas propiedades del discurso serán consideradas como herramientas para el proceso de análisis.

El ACD, es una perspectiva que permite asumir una posición política de resistencia ante el dominio social y la desigualdad, facilitando la comprensión de las relaciones entre el discurso, la sociedad y la reproducción del mandato de poder hegemónico. (Van Dijk, 1999)

El análisis fue organizado en tres niveles considerados relevantes para comprender parte de la estructura social que sustenta la ecuación mujer=madre. Estos niveles contemplan elementos biologicistas, sociojurídicos y sociopolíticos, que se definieron como categorías centrales del análisis. Dentro de cada categoría se identificaron ejes temáticos que fueron emergiendo en el transcurso de la discusión, los que se determinan como subcategorías de análisis. En cada subcategoría se agruparon y analizaron los discursos de los participantes del grupo de discusión, respetando el orden en que estos fueron apareciendo en la dinámica del diálogo.

Con la finalidad de incentivar la discusión sobre el tema de investigación, se hizo lectura a una cita del texto, *Los buenos tratos en la infancia, parentalidad, apego y resiliencia*, de Barudy J. y Dantagnan M., destacados autores cuyos planteamientos son frecuentemente utilizados en la intervención psico-socio-jurídica, en procesos por vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes. En dicha cita, se hace referencia a la “naturaleza” de las mujeres, característica que explicaría su comportamiento en el desempeño de la función materna, señalando que:

La oxitocina puede ser uno de los recursos más importantes que la naturaleza ha proporcionado a las mujeres para asegurarse que las madres se ocupen de sus crías, las traten bien y les proporcionen una crianza adecuada para su adultez, sobre todo en los momentos de estrés. (Barudy & Dantagnan, 2005, p. 38)

Posteriormente se explicó a los/as participantes la intención de conocer su apreciación sobre lo que plantea la cita, clarificando que se espera el surgimiento de una conversación sin la mayor intervención de las investigadoras, a excepción de que se identifique la relevancia de profundizar en algún tema emergente.

IV.1. Construcción biologicista de la ecuación mujer=madre

Esta categoría busca analizar discursos sustentados desde la verdad objetiva de la ciencia biológica, pilar fundamental para construir un mandato de poder irrefutable, que ha determinado cómo es el comportamiento “natural” de quien lleva a cabo el proceso de reproducción humana. La mujer.

Se han elaborado desde la ciencia biológica, explicaciones acerca del funcionamiento de los organismos vivos que habitan el mundo, teorías que definen procesos y comportamientos asociados, que hacen posible la sobrevivencia de las diversas especies y de sus sistemas de organización. Para la especie humana, la complejidad del proceso reproductivo, implica características fisiológicas y sociales que permitan desde esta mirada, su permanencia y evolución. Muchos estudios se han dedicado a comprender la reproducción humana ¿Qué puede ser más interesante para la ciencia que poder predecir y controlar la reproducción de nuestra especie? Es en este contexto la mujer, por su protagonismo en el proceso reproductivo, ha sido dispuesta como el objeto de estudio. La maternidad por lo tanto, se constituye como un acto fundamental e insustituible hasta hoy, para dichos fines.

En función del análisis, se seleccionaron discursos de las y los participantes, según el orden que estos fueron emergiendo durante la discusión, relacionados a la perspectiva biologicista que sustenta la ecuación mujer=madre que plantea Ávila (2004). Se identificaron dos ejes discursivos a modo de subcategorías, denominadas; El cuerpo de mujer, un proceso regulatorio; y Maternidad y maternazgo, las que se analizan a continuación.

IV.1.1. El cuerpo de mujer, un proceso regulatorio.

El siguiente análisis, corresponde al primer eje discursivo de la categoría “Construcción biologicistas de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo, discursos que reflejan parte de la cultura institucional. En esta subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “El cuerpo de mujer, un proceso regulatorio” que posicionan el siguiente planteamiento.

Da comienzo a la conversación asesora metodológica de amnistía internacional, quien se desarrolla en el marco de los derechos humanos, siendo el foco de su intervención los derechos reproductivos y autodeterminación del cuerpo, por tanto es quien en el transcurso de las reflexiones hace saber su conocimiento de las temáticas de sexualidad y género. Planteando lo siguiente:

O sea bueno, yo he escuchado hartito a Barudy, eh...me he movido en distintos programas y trabajé hartito tiempo en los famosos PPC, y claro Barudy es como el referente de todos estos Programas. Hoy en día en el área en que estoy trabajando

si cuestiono harto a Barudy, eh... si había escuchado la cita, o sea claro, desde la biología soy súper ignorante, Barudy es neuropsiquiatra, entonces ahí juegan estas dos áreas, desde lo biologicista, qué se yo... pero claro, hay una predisposición que tiene que ver un poco con esta cosa de la conservación de la especie, si lo miramos desde esta línea, pero también cuestionable un poco, como que tiene que ver con estos roles asociados al género cultural, que se yo, que también son cuestionables. Creo yo que el género hay que eliminarlo completamente, estamos atrapados en estos estereotipos que generan diversas violencias en todo, en los distintos estamentos donde ejercemos la participación. (Asesora, Amnistía Internacional, 2017)

La participante comienza su discurso situándose en relación a uno de los autores de la cita, posicionándolo como un referente para Programas sociales de SENAME (Servicio nacional de menores) como los PPC (Programas de participación comunitaria), señalando que en el contexto desde el que interviene actualmente, le es posible cuestionar lo que dicho autor plantea, sin embargo, se antepone y da énfasis a: "...desde la biología soy súper ignorante, Barudy es neuropsiquiatra, entonces ahí juegan estas dos áreas, desde lo biologicista, qué se yo..." discurso que predispone a cuestionar "un poco" el enunciado. La hablante replica la construcción hegemónica que se le ha otorgado socialmente al conocimiento científico- biologicista, no quedando claro si su discurso se remite a cuestionar la incidencia y validación que actualmente Barudy tiene en el dispositivo, o por tratarse de su posición como neuropsiquiatra esta no podría ser cuestionada.

Su discurso presupone que la cita está relacionada con el argumento de la conservación de la especie, planteamiento que hace alusión al mantenimiento y reproducción de los seres humanos, señalando que esta línea es cuestionable ya la idea está relacionado con los roles asociados al género, reiterando: “...pero también cuestionable un poco...”. La hablante se refiere de forma genérica al tema de la conservación de la especie y lo relaciona con los roles de género, sin embargo no profundiza en la subordinación de la mujer, performada en su cuerpo para la reproducción de la humanidad y tampoco en el mandato sobre la maternidad y maternazgo que dicho postulado expresa, determinando mediante la “naturaleza” de la mujer su predisposición justificada para el cumplimiento de la labor materna.

La hablante culmina su discurso enfatizando categóricamente que el género habría que eliminarlo por completo, refiriendo “estamos atrapados”, metáfora que apunta a la opresión de los estereotipos que construyen y generan diversas formas de violencia. Discurso que realiza mediante la concepción hacia una contra respuesta a lo ceñido por los parámetros biologicista, lo que a su vez reafirma Butler (2012), siendo el género y el sexo parte de la construcción que ha sido forjada en el interactuar de relaciones sociales y estructurales. De este modo se visualiza que la hablante expone un discurso sobre la construcción cultural, que reproduce patrones mediante la normativa única heterosexual que afecta la participación social, aun cuando actualmente han emergido una diversidad de categorías, en relación a la forma de vivir la sexualidad que no se ajustan a lo heteronormado, estas en muchos casos replican el binarismo del mandato patriarcal.

Yo veo varias cosas, por un lado eh, en relación a lo que decían acá mis compañeros, que lo curioso que pasa con la cuerpa de la mujer, como construcción cultural

independiente de la genética, independiente de lo biológico. Lo biológico no es igual a género, a identidades más bien o a expresión, es que el objeto de la mujer siempre ha sido público y privado, como estas dos variantes, entonces pareciese ser que este aparato estatal efectivamente, como dicen acá mis compañeros, es entrar a la casa y normar cómo se debe, según esta cultura patriarcal colonicista, eh... dictan clase de cómo ser madre, o sea, primero una mujer que no es madre, que decida no ser madre, no está completa, ¡Ah, no sabe lo que es el amor verdadero! ¡No sabe lo que es tener problemas de verdad! que son cosas, frases, parte de estas culturas que uno va escuchando todos los días. (Asesora. Amnistía internacional. 2017)

En la siguiente reflexión, la hablante comienza su discurso en relación a lo planteado por otros participantes en la discusión, en torno al empobrecimiento de la mujer cuando es madre, quien se ve forzada a recurrir al dispositivo sociojurídico para demandar que sus derechos sean respetados cuando se ve enfrentada a la violencia intrafamiliar pero es normada y enjuiciada por el sistema en su proceso de maternidad y maternazgo.

La posición de la hablante se orienta en primera instancia a la construcción cultural, enfatizando en su discurso: “la cuerpa de mujer”, práctica discursiva utilizada por el feminismo para erradicar en la construcción del lenguaje sexuado la jerarquía de un sexo por sobre el otro. Reiterando que lo biológico no es igual al género y que este último se relaciona con: “identidades más bien o, a expresión”, retórica que utiliza para superponer de manera positiva lo dicho.

En su discurso la hablante toma la idea del “objeto de la mujer” y lo relaciona con “lo público y lo privado” haciendo referencia a la cosificación del cuerpo de la mujer por los aparatos estatales, refiriendo “efectivamente”, retórica que utiliza a modo de validar y reforzar lo señalado. Reflexión que devela cómo la mujer queda relegada a lo doméstico, a las relaciones de parentesco normadas, pero a la vez es objeto de lo público siendo vigilada por el mandato patriarcal. La hablante enfatiza que el dispositivo, considerado como parte de lo público, interviene en lo privado: “es entrar a la casa y normar cómo se debe según esta cultura patriarcal colonicista”, haciendo referencia a la historia saqueadora de la colonización de Latinoamérica (Montecino, 1991)

Según el discurso de la hablante se puede entender que la sociedad de manera cotidiana da pautas sobre el cuidado materno: “dictan clase de cómo ser madre”, para ejemplificar la idea, utiliza discursos como: “o sea, primero una mujer que no es madre, que decida no ser madre, no está completa, ¡Ah, no sabe lo que es el amor verdadero! ¡No sabe lo que es tener problemas de verdad!”, dando cuenta cómo se concibe una mujer que no se ajusta a la regla y se niega a ser madre, con un discurso que posiciona la maternidad como el único amor verdadero.

Pasa eso que hablamos poh', que el cuerpo de la mujer también es objeto de lo público y lo privado. Entonces en el fondo yo trabajo en una campaña “Mi cuerpo, mis derechos” porque se habla más de la lucha feminista, o sea en el fondo queda eso poh', el empoderamiento a nivel de sociedad civil, de ser consciente de cuáles son mis derechos y los que el Estado me ha estado vulnerando, tanto de manera simbólica como de manera concreta y pasa eso poh', pero mientras yo no conozca cuáles son mis derechos, que a todos nos conviene que nadie los conozca porque

así nadie va efectivamente va gozar de lo que son los derechos, sobre todo los derechos sexuales y reproductivos, casi nadie cacha lo que es poh' y eso tiene que ver con cómo se entrega la educación sexual en los colegios, no solo desde la mirada biologicista, sino que desde una mirada cultural. Entonces como no se entrega esa información, entonces nuevamente el derecho a la información legal, entonces de ahí temas culturales de base, que es necesario ir derribando construyendo, deconstruyendo también. Y otros términos que me han dado vuelta, el tema del binarismo, o sea hoy día se habla desde la genitalidad, deconstruir estos cuerpos, lo femenino y lo masculino, macho y hembra, pero también hoy en día pasa que se están visibilizando cuerpos que se tratan de borrar, que son cuerpos transfemeninos, cuerpos trans masculinos que también se tratan de invisibilizar, porque lo transfemenino viene a adaptarse al estereotipo femenino. Entonces, están estas formas de cuerpo, de género disconforme que hoy en día es súper común verlo en los cabros secundarios poh', que es parte de sus luchas por esta educación no sexista, laica, integral. (Asesora, Amnistía internacional, 2017)

El discurso de la participante retoma la idea anterior, “el cuerpo de la mujer que es objeto público y privado”, a modo de conclusión refiere “entonces en el fondo yo trabajo en una campaña: Mi cuerpo, mis derechos” situándose en la lucha feminista, dicho movimiento social por la defensa de los derechos de las mujeres y a la equidad entre todos los seres, en oposición a los valores arraigados por el patriarcado. Reiterando: “o sea en el fondo queda eso poh, el empoderamiento a nivel de sociedad civil”, refiriéndose a la organización y autogestión que comprende a todas y todos

dentro de lo que se cataloga como el otro lado de la sociedad que no forma parte del poder del Estado, a modo de incidir en políticas públicas que propicien mejoras en la sociedad.

Enfatiza su discurso con la idea “ser consciente de cuáles son mis derechos y los que el Estado me ha estado vulnerando, tanto de manera simbólica como de manera concreta” idea que se orienta al acceso de información legal, al derecho fundamental de los seres humanos al buscar y recibir información de los gobiernos o estatutos públicos, como eje central de las sociedades que suponen marcos y prácticas democráticas, manifestando que dicha información es negada y que es conveniente para el Estado que las personas no hagan uso de sus derechos: “sobre todo los derechos reproductivos y sexuales casi nadie cacha lo que es poh” posicionando la necesidad de hacer valer estos derechos, relacionando su discurso con la educación sexual que se imparte en los colegios, expresando que de esta forma se replican patrones no solo biologicista sino además culturales que se deberían deconstruir. Reflexiones que van orientadas principalmente a los marcos legales que hoy en día se vulneran, dando a entender desde su quehacer profesional, la forma de interceder con acciones transformadoras desde el área de la educación.

La hablante posiciona el tema de “binarismos”, mediante la deconstrucción de patrones que sitúa en la actualidad, que indican prácticas que circulan en la cultura hegemónica, por la relación naturaleza-cultura, bajo simbolismos de la genitalidad, entendido como la anatomía de los cuerpos que se inscriben en la normativa del sexo como medio de reproducción cultural, de lo femenino-masculino, macho- hembra.

Discurso que posiciona los cuerpos “transfemeninos”, para referirse a los cuerpos que han sido normado bajo la construcción del ser hombres pero que se identifican con el género femenino y los “transmasculinos” que de igual manera nacen bajo la concepción biológica del ser mujer y se identifican con lo masculino, manifestando que esta categorización sería una adaptación estereotipada.

De esta forma la hablante finaliza exponiendo la retórica “de géneros disconformes” para hacer referencia a los cuerpos que no se allegan a los parámetros dual de la construcción con que se ha sujetado, tanto a hombre o mujer, comentando que es común o frecuente verlo en los estudiantes secundarios y que además es parte de lucha del movimiento estudiantil por una educación no sexista, laica, integral.

Reflexión que se condice con lo planteado en todo el transcurso del discurso de la hablante, en relación a la persistencia del cuerpo, Butler (2012) que constituye la normalización de formas, movimientos, contornos, lenguaje, etc., que hacen del cuerpo la materialidad y en su efecto: el poder, que inscribe al cuerpo en lo productivo, reproduciendo violencias para el mantenimiento y dominación en su máxima expresión, en donde el género socialmente construido instala y naturaliza mecanismos de coerción que el cuerpo resiste en vigilancia.

Es que ahí pasa lo que decían los chiquillos también poh, con el “vigilar y castigar”. Cuando hablamos de estos cuerpos, porque en el fondo es eso, como amoldamos los cuerpos aquí, para que funcione este sistema y a eso llegamos, al adoctrinamiento de los cuerpos. Yo encuentro que eso es súper hipócrita, es como

querer tratar de hacer cosas que en verdad no son. (Asesora, Amnistía internacional, 2017)

La hablante articula su discurso como forma de dar énfasis a lo dicho con anterioridad por otros integrantes del grupo de discusión, en cuanto al accionar del aparataje institucional que sujeta a la mujer en la obligatoriedad de las distintas intervenciones en donde es normada y responsabilizada de acudir. Expresando la retórica, de el “vigilar y castigar”. Relato que es referido en cuanto a lo normativo en que el cuerpo de la mujer=madre, en este caso, queda expuesto a mecanismos de coerción en tiempo y espacio, como “un ideal regulatorio”, materia para la producción y sanción, al no alinearse a los parámetros sociales validado. (Foucault, 1975).

En su discurso, la hablante hace referencia de “estos cuerpos”, mostrando una distinción diferenciada del cuerpo de la propia participante, retórica que es intencionada de forma irónica a modo de malestar en cuanto al actual sistema cultural que nos rige. Sin embargo la participante, se muestra aparte de la performatividad del cuerpo, invisibilizando que el cuerpo es también construido y por tanto encarna la obligatoriedad y reiteración en su actuar frente a la norma social establecida, que la sujeta en una categoría donde puede ser visualizada dentro de lo permitido o no de esta regla, siendo de la misma manera una dominación materializada en el cuerpo. (Butler 2012)

El discurso de la hablante deja expuesto el posicionamiento como profesional, frente a esta otredad de “estos cuerpos”, que la supone en otro eslabón distinto dentro la significación social a la que se le ha atribuido al cuerpo de la mujer=madre que se encuentra en contexto de violencia transitando en el dispositivo sociojurídico. De igual modo, expresa su conocimiento en cuanto a

cómo funciona el aparataje institucional, realizando crítica de mal estar en cuanto a estas prácticas, en la que hablante es parte como operadora del dispositivo.

Emerge en el discurso de la hablante la retórica “en el fondo es eso” que es utilizada para reforzar los argumentos dados. Señalando “como amoldamos los cuerpos aquí, para que funcione este sistema y a eso llegamos, al adoctrinamiento de los cuerpos”, siendo en este caso, donde la hablante se hace parte de lo relatado en tercera persona, al referir “amoldamos” lo que se entiende cómo ajustar una cosa a un molde o ajustar o arreglar la conducta “de alguno” a una pauta determinada, referencia que realiza para posicionar su discurso en torno a la funcionalidad del sistema mediante la vigilancia y dominación del cuerpo. Destacando posteriormente una verdad absoluta en cuanto al quehacer de las/os interventores/as insertos en los mandatos del dispositivo sociojurídico, “Y a eso llegamos el adoctrinamiento de los cuerpos”, la idea de adoctrinamiento ha estado asociada a los valores, ideas y creencias (doctrinas) que a través del poder que tienen algunos por sobre otras/os, los adoctrinados, se van marcando mediante diversas acciones para la instalación de cierta forma de pensamiento, como forma de mecanismo social.

Discurso que la participante hace en relación al postulado teórico de Michel Foucault (1975), el cuerpo es atribuido como una construcción de dominación productiva que se materializa mediante prácticas de poder, cuerpo que es normado y vigilado para el cumplimiento de su sometimiento, mediante la organización jerárquica en espacios productivos para la manutención de toda práctica social.

El discurso refiere “cuerpos” no enfatizado en la configuración simbólica de la diferencia anatómica de cada cuerpo, lo que ha hecho del cuerpo femenino una sujeción construida por el hombre bajo el alero del sistema patriarcal, reproduciendo la ecuación=madre.

La hablante finaliza su discurso “Yo encuentro que eso es súper hipócrita, es como querer tratar de hacer cosas que en verdad no son”, utilizando la hipérbole “súper” a modo de manifestar su malestar entorno a las prácticas culturales que sujetan a las personas a cumplir con la normatividad, agregando la retórica “hipócrita” que se entiende a modo de fingir lo que no se realiza de manera verídica.

Igual creo que se invisibiliza mucho en toda la educación al hombre que implica el desamor, que igual es súper fuerte. Yo creo que hay un abandono también. Si hablamos de clases, transgeneracionalmente es un tema de grupos humanos que se han relacionado en esas dinámicas desde la primera infancia. El abandono, el dolor, la violencia, el desamor, la transgresión corporal, sexual, etcétera. Porque la transgresión sexual es parte de la naturalización en esta misma mesa. Todas las compañeras te aseguro, que más de una situación de vulnerabilidad han vivido. Y por lo bajo, una. Y eso es desde que nacen y desde que, en tu cuerpo, eres mujer. Entonces, da para mucho. (Trabajador social. ONG Raíces. 2017)

El discurso del hablante se sitúa en este caso, tras reflexiones llevadas a cabo en torno a la deserción escolar de las y los jóvenes. Posicionando la educación al hombre, a la que relaciona con el desamor y abandono, dando énfasis al mencionar el tema de clases, entendido como medio

de estratificación social en donde los seres humanos se han interrelacionado de manera “transgeneracional” para dar a comprender prácticas que se replican de una generación a otra y que a su vez se encuentran condicionadas por patrones económicos, culturales, sociales y políticos, siendo estas relaciones vivenciadas desde “la primera infancia”, referencia que hace el participante para expresar la etapa que concierne a la niñez, postulado que predomina desde la psicología del desarrollo.

El análisis del hablante expresa lo “transgeneracional” (Ancelin,1985) a lo permeado que como sujetos nos encontramos en la sociedad, pero sin embargo no manifiesta que no debiese ser entendida como una sentencia de los mitos familiares o patrones culturales, sin posibilidad de cambio, o de transformación de manera dialéctica, cosa que al relacionarlo con el término “primera infancia” (Buisson y Durkheim, 1988), también reduce las posibilidades de transformaciones que pudiesen tener las personas en el transcurso de toda la vida.

Además el discurso del hablante al expresar “infancia”, se sujeta a patrones que se ciñen a lo patriarcal y más aún desde la mirada de un ser incompleto, como concepción adultocéntrica (Duarte, 1994). Este discurso se articula enumerando lo que ha devenido desde estas dinámicas “transgeneracionales” como: “el abandono, el dolor, la violencia, el desamor, la transgresión corporal, sexual, etcétera”, referencia que el hablante relaciona al argumentar: “porque la transgresión sexual es parte de la naturalización en esta misma mesa”, metáfora que utiliza para dar a entender que las prácticas que infrinjan lo sexual, son parte de la normalización del grupo de discusión.

Dando paso a exponer la discursiva categórica de que “todas las compañeras te aseguro, que más de una situación de vulnerabilidad han vivido, y por lo bajo una, y eso es desde que nacen y desde que, en tu cuerpo, eres mujer. Entonces, da para hartos”, análisis que concluye su discurso para enfatizar la posición de desventaja en que se ha sujetado el cuerpo de la mujer, expuesto a ser apropiado y vulnerado desde que se nace hasta que se adquiere socialmente mediante la simbología del cuerpo, la categoría de mujer.

La reflexión llevada a cabo por el hablante transcurre en cómo el patriarcado afecta a los hombres pero además como se materializa en dominación y consecuencias, que indistintamente a la asignación que se le atribuye al cuerpo sufren las consecuencias de la violencia que culmina en la sentencia biológica que hace del cuerpo de la mujer un ideal regulatorio.

IV.1.2. Maternidad y maternazgo.

El siguiente análisis, corresponde al segundo eje discursivo de la categoría “Construcción biologicistas de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo, discursos que reflejan parte de la cultura institucional. En esta subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “Maternidad y maternazgo” que posicionan el siguiente planteamiento.

Dentro de como la pregunta digamos, igual me parece como interesante visualizar que desde que se nace con los órganos genitales, femeninos, de la mujer, la

estructura social ya las cría como madres, eso pa mí es como súper relevante como funciona lo que tu preguntay poh, o sea desde el juego, así como las muñecas, se les enseña a dar afecto y las niñas lo hacen porque ve a la mamá, entonces quiere ser como la mamá y eso se va replicando, pero es el niño el que tiene como el derecho a no se poh, jugar a la pelota, a las niñas le regalan la muñeca y a los niños le regalan la pelota, entonces el niño puede salir, correr, tirarse al pasto y todavía uno sigue encontrando estos discursos donde... no usted no puede hacer eso!! Porque eso no es de niñita (Director PIE. 2017)

Emerge en el discurso de las/los participantes reiteradas reflexiones en torno a cómo se van replicando pautas que sujetan a la mujer en esta ecuación mujer=madre, es en este contexto que Director del PIE (Programa de intervención especializada) de SENAME, señala en su discurso lo biológico, en referencia a la construcción que se le ha otorgado a los genitales, que se conciben como pene=hombre y vagina=mujer. Replicando patrones que suponen ciertos comportamientos por categorías anatómicas que luego justifican y se recrean en accionares que se engloban en lo asignado por el género, siendo el cuerpo femenino el que desde que nace, se visualiza como madre, a lo que el participante da exponer los estereotipos que van predominando en la estructura social, realizando una distinción en estas prácticas reiterativas en la crianza de las/los niñas/os, enfatizando: “o sea desde el juego, así como las muñecas, se les enseña a dar afecto y las niñas lo hacen porque ve a la mamá, entonces quiere ser como la mamá y eso se va replicando, pero es el niño el que tiene como el derecho a no se poh, jugar a la pelota, a las niñas le regalan la muñeca y a los niños le regalan la pelota, entonces el niño puede salir, correr, tirarse al pasto”. De este modo

el hablante manifiesta que dichas acciones estarían condicionando a la mujer desde su niñez a labores de maternidad y maternazgo, posicionado esto en la esfera de lo doméstico, a la concepción futura del cuidado y afectos hacia otros, reflexión que se asocia a lo planteado por Lagarde (1990) siendo la regla cultural la que hace posible que la mujer de manera consentida, culmine forjada bajo la sujeción de servidumbre y esclavitud de y para otros, mediante la premisa de lo natural (el sexo), de aquello que debe ser recibido y obedecido. El hablante culmina señala: “todavía uno sigue encontrando estos discursos donde... ¡no usted no puede hacer eso!, porque eso no es de niña” discurso que posiciona el tema de la asimetría que existe entre niño-niña en donde debido a la anatomía de los cuerpos, cada sujeto cumple lo preestablecido por la cultura patriarcal, con las jerarquizaciones que existen y posiciones de privilegios que se simbolizan en la reiteración de la norma mediante comportamientos que mantengan y materialicen la ecuación mujer=madre.

Me llama la atención como hablamos el tema de lo integral, las paternidades y todo eso, pero igual lo misógino creo que es el discurso a nivel tanto institucional como social en cuanto a la mujer que no quiere ser madre. O sea “quedé embarazada, ya no puedo abortar, perfecto, pero ¿tengo que hacerme cargo? y SENAME dice “hay que mala madre, no se hace cargo de sus hijos”, es un discurso súper misógino ¿no? onda, “o sea conversemos en acuerdo mutuo, bueno no te quieres hacer cargo de él, bien yo me hago cargo de él, lo ves los fines de semana, bacán”. Pero no se da eso, no se promueve en las instituciones, son como Amor de Papá, son súper asquerosas, son una empresa detrás. Ese es el discurso po, como súper violento hacia la mujer,

es mala, despiadada, saqueadora, robadora de dinero, destructora de hogares.
(Trabajador social, ONG Raíces, 2017)

En esta cita se posiciona el tema de la mujer que no quiere ser madre, refiriendo el hablante, que la sociedad y dispositivo es “misógino”, concepto que expresa el odio o aversión hacia las mujeres o niña, señalando: “quedé embarazada, ya no puedo abortar, perfecto, pero ¿tengo que hacerme cargo?” Este análisis supone la sentencia de que la mujer sea madre, que culmine su proceso de gestación, mediante lo que expresa el participante al decir “perfecto” discurso que hace referencia a la conformidad a no poder abortar, de que la mujer no puede tomar decisiones sobre su cuerpo, en la obligatoriedad de cumplir el mandato, sujetándola al ser madre, incluyendo a esta idea “¿pero tengo que hacerme cargo?” discurso que realiza en referencia a las labores de maternazgo, ejemplificando el juicio de poder del dispositivo SENAME: “hay que mala madre, no se hace cargo de sus hijos”, se entiende a la mala madre como la que no cumple con el maternazgo normado y que además no puede interrumpir su proceso de maternidad en la gestación, de manera libre.

Malas madres que en la sociedad, para Ávila (2004), son madres desnaturalizadas, considerando no solo el hecho de que en primera instancia sea madre y que practique labores de maternazgo, sino que además tenga que cumplir esta función tal como lo dicta la regla patriarcal.

Continuando con su discurso, el hablante a modo de respuesta o solución de la crítica efectuada hacia el dispositivo de control, refiere: “o sea conversemos en acuerdo mutuo, bueno no te quieres hacer cargo de él, bien yo me hago cargo de él, lo ves los fines de semana, bacán”. Si bien el

participante orienta a otras formas de consensuar la crianza de los/as hijos/as para que no recaiga solo en la mujer, sin embargo no identifica que esta no desee ser madre ni tampoco quiera asumir el maternazgo desde ninguna modalidad, argumentando que en las instituciones no dan esas posibilidades y realza la comparación con “amor de papá” que para el hablante es una empresa, culminando su discurso manifiesta que “ese es el discurso po como súper violento hacia la mujer, es mala, despiadada, saqueadora, robadora de dinero, destructora de hogares”, dando a entender cómo el dispositivo construye a la mujer de forma misógina en el transitar del entramado social, bajo el mandato patriarcal de la sujeción maternidad- maternazgo.

Ahora, volviendo a eso que tú me decías cuando la mujer no quiere ser madre y se embaraza. Hay una figura en los Tribunales de familia que ellas van y lo entregan en adopción de manera voluntaria. Algo que no es tan así. Porque hay juezas que no les tinka eso y la quieren convencer de que no. “Y no lo puedo entregar”. Entonces citan a todos los parientes para ver quién se hace cargo y no se ve ella porque no quiere ser madre. Ella lo quiere entregar. Entonces muchas veces producto de una violación, producto de lo que sea, ella va y lo quiere ceder. Y había algunas prácticas, no son todos los jueces diría yo, pero si había muchos jueces que empezaban a citar a los parientes, cuando ella estuvo los 8 meses con su embarazo encubierto y después lo quiso entregar y muchas madres que vienen del sur, mujeres y finalmente se veía forzada a dejarlo, y no cederlo. Yo no sé si ahora se da eso, yo no lo he visto tanto. Pero fíjate que en los comienzos de los tribunales de familia 2007- 2008, estas juezas como más vieja. Todas llamaban a audiencia de parientes,

o sea, pero si la mujer va, “Yo digo, yo no lo quiero tener, no me puedo hacer cargo y lo cedo. (Consejera Técnica, Tribunales de familia, 2017)

En esta cita emerge el tema de la dominación del cuerpo de la mujer en el proceso de maternidad y maternazgo, expresando: “cuando la mujer no quiere ser madre y se embaraza” relato que da a entender que la mujer que no quiere ser madre, se auto embaraza, situación que realizaría sola. Posteriormente la hablante se sitúa en el discurso del tribunal de familia, explicando cómo el dispositivo de poder, en la posición de autoridad y potestad del juez, actúa ante una mujer=madre que no está dispuesta a labores de maternazgo del hija/o en gestación, por tanto no es válido el derecho a adopción de manera voluntaria, lo que se entiende como la creación de vínculos parentales que devienen en el traspaso de los cuidados. La participante cuestiona a operadoras/es que ostentan la posición más alta en el dispositivo patriarcal de control, exponiendo: “porque hay jueces que no les tinca eso y la quieren convencer de que no”, “y no lo puedo entregar”, dando a entender que los jueces/as utilizan mecanismos coercitivos donde interponen su moral por sobre la ordenanza legal. Ante ello relata que para obviar este proceso se busca dentro del círculo familiar, quien puede hacerse cargo de los cuidados del hijo/a de la mujer, que además es invisibilizada su decisión de querer entregar los cuidados no necesariamente a un pariente.

El discurso de la hablante hace referencia a casos de violación o de extrema justificación simbólica que valida el entregar los cuidados de la hija/o, abogando que estas prácticas de mandato que sujetan a la mujer en el accionar del maternazgo, no se dan en todas/dos las/os jueces, expresando además el desconocimiento si esto en la actualidad se da de manera más frecuente desde su posición de consejera técnica. Señalando experiencias en causas jurídicas: “ella estuvo

los 8 meses con su embarazo encubierto y después lo quiso entregar y muchas madres que vienen del sur, mujeres y finalmente se veía forzada a dejarlo”. Análisis que da cuenta de cómo la mujer se ve forzada al mandato de la maternidad “encubierto” y develada por el sistema judicial ante la familia, énfasis en que la participante expone el contexto hostil de migración como lo que obligaría a la mujer al no hacerse cargo de la/el niña/o, manifestando con anterioridad que la mujer “quería entregarlo” dando a entender que no desea ejercer el maternazgo. De esta forma se observa que el discurso de igual manera no concibe la idea que una mujer por decisiones extremas o no, no quiera realizar el maternazgo.

A modo de concluir, la hablante sitúa su discurso en cómo procedía anteriormente Tribunales de familia, exponiendo: “estas juezas como más vieja, todas llamaban a audiencia de parientes, o sea, pero si la mujer va... y dice, yo no lo quiere tener... no me puedo hacer cargo y lo cedo”, para reflejar cómo esta práctica era normalizada por juezas y que se ha replicado a través del tiempo el acto de citar a parientes de la madre para no dar curso a la figura de adopción voluntaria, sino que el niño/a quede al cuidado de un familiar.

Como que de esta discusión como que a mí me surgen dos conceptos como bastante relevantes. Primero la decisión, yo no sé cuántas madres son capaces de decidir si quieren ser madres, como ni siquiera previo al aborto o a la decisión del aborto en sí, como “ya, yo quiero ser mamá” cachay, porque yo quiero, o cuantas toman esa decisión por otros factores como, en algún momento es para las chiquillas como la forma de tener un estatus, como también una forma de reparación, “ya , mi vida ha sido tan pa la cagá, que le voy a dar a otra persona todo lo que no me han podido

dar a mí”. Pero tiene catorce años, entonces desde ahí como que el concepto decisión ya entra a tornarse bastante ambiguo y como lo otro que estábamos hablando, es finalmente la moralidad dominante que establece que es lo correcto y que no. Finalmente los Tribunales, estas instituciones, la “María Ayuda” que se encarga de todo esto, estamos claramente con la cuna moral dominante, donde hay que ser buena mamá y bueno, todo lo que hemos conversado anteriormente. (Director PIE. 2017)

El hablante posiciona el tema de la decisión de una mujer para culminar en un proceso de maternidad- maternazgo, enfatizando: “Primero la decisión, yo no sé cuántas madres son capaces de decidir si quieren ser madres, como ni siquiera previo al aborto o a la decisión del aborto en sí, como “ya, yo quiero ser mamá” cachay, porque yo quiero”. Análisis que posiciona a la mujer antes de la maternidad, previamente al proceso de gestación que podría ser interrumpido mediante el aborto si es que la mujer pudiese decidir en su cuerpo. Se observa que esta reflexión que realiza el participante hace la distinción entre mujer, maternidad y maternazgo, sin embargo no expresa qué se entiende por la categoría del ser mujer, orientación que desde los movimientos feministas se encuentra en una constante búsqueda “del ser mujer”, debido a la arraigada cultura patriarcal que ha definido la posición de la mujer en el mundo.

El discurso del hablante se orienta a los factores que incurren en el estatus, a modo de dar a entender la posición social con que las “chiquillas”, retórica que utiliza para referirse a las jóvenes que se les atribuye la maternidad y maternazgo, reflexión que se podría dar en torno a la invisibilización de las jóvenes dentro de la estructura social y que al estar inscrita en los mandatos

de la maternidad-maternazgo, la mujer es visibilizada y logra mayor relevancia para la mantención del sistema, siendo un ente productivo y reproductivo en los actuales parámetros culturales que nos rigen.

Además enfatiza el participante que la explicación de esto, sería a través de una forma reparatoria, lo que es comprendido desde el dispositivo de SENAME, como la resignificación de experiencias en cuanto a traumas o vulneraciones de derechos en la vida de niñas/os y adolescentes, haciendo referencia en su discurso al quehacer profesional donde se desenvuelve el participante donde una joven expresa, “ya mi vida ha sido tan pa la cagá, que le voy a dar a otra persona todo lo que no me han podido dar a mí. Pero tiene catorce años”, discurso que da cuenta del transcurso de vulneraciones que ha vivenciado una niña, siendo estas experiencias resueltas mediante el imaginario social de que el ejercicio de maternidad-maternazgo garantizará que dichas prácticas no se repliquen en otro ser humano, siendo nuevamente la mujer construida como un cuerpo incompleto o carente desde los parámetros sexuales masculinos, que no logra valor en sí misma sino es en función de la protección y los cuidados de otro. (Irigaray en Cárdenas, 1992)

El hablante culmina su discurso haciendo referencia que la decisión del ser madre pasa por la “moral predominante” haciendo alusión a la construcción cultural con que se rigen instituciones como “María ayuda”, dando énfasis que esto sería la “cuna moral dominante” metáfora que utiliza para dar a entender, que es lo que la norma válida como correcto o no desde que se nace, haciendo del poder la dominación en la sociedad, como lo es ser “buena mamá”, que engloba todas las prácticas y simbolismos que se alinean y se encuentra bajo el mandato occidental de la cultura patriarcal (Ávila, 2004)

A mí me queda dando vuelta una cosa que hablaste frente a una mujer que opta a no ser madre. Muchas veces ni siquiera tiene derecho a adopción. Voy a comentar un caso puntual que vi la semana pasada y que la respuesta final de muchos años de más de 3 años de proceso de intervención, el magistrado en particular me llamó mucho la atención. Era una niña de 21 años que ingresa a la causa de protección por un posible abuso sexual de uno de sus hijos y del padre que no era el padre biológico. Así se inició la causa. Estamos hablando del año 2015. Esta era una niña que ya estaba en casa de acogida, porque el otro hijo mayor que tenía, era producto de una violación a las 14. A los 14 años, esa niña no quería ser madre no tuvo opciones de no ser madre. “Usted se queda con su hijo” “Usted se queda se queda en casa de acogida. Se queda, se queda y se queda”. Entonces, ¿qué pasaba con ese niño? está muy dañado. De hecho, esos dos niños estuvieron del 2015 hasta la fecha en un hogar. ¿Por qué? porque ese niño, notaba el odio que sentía su madre, decía en el informe, que la madre no quería a su hijo. Que tenía rechazo. Pero el sistema, vamos forzando lo que debe ser, esto tiene que ser así. “Usted tiene que estar con su hijo de 2 años”. Después de dos o tres años. Entre medio, tuvo otra pareja y una niñita, pero ahora la chiquilla yo creo que la van a tener entre instituciones. “Por esto, por esto. Ah, y usted también por los tres problemas que tuvo en su infancia”. Entonces hoy día, le vamos a dar el egreso de sus dos hijos. “La felicito señora. Usted lo ha logrado”. Usted ha logrado acomodarse a lo que yo esperaba como sistema de usted, a lo que yo creía que usted tenía que hacer” y forzar una situación que quizás, si

hubiésemos pesquisado a los 14 años, no hubiesen estado todos estos intervinientes.

(Abogada, Tribunales de familia, 2017)

La hablante en su discurso retoma lo reflexionado en torno a la mujer que no quiere ejercer el maternazgo, expresando que no siempre tiene el derecho a la adopción. Posicionando su discurso en un caso que atendió recientemente y que tras tres años de intervención hubo respuesta desde tribunales de familia, agregando que: “el magistrado en particular me llamó mucho la atención”, discurso que naturaliza con retóricas utilizadas como, “particularmente”, que atribuye a una situación especial, o “me llamó la atención” a modo de despertar interés o asombro, dando a entender que estas prácticas no serían habituales en los “magistrados” en materias legales que intervienen con niñas-mujeres=madre.

La hablante refiere que la causa se orienta a una medida de protección por abuso sexual, procedimiento que es comprendido en términos legales, como las decisiones que el estado a través de los dispositivos socio jurídicos opera para la protección de víctimas que han sido agredidas, todo ello se supone desde el accionar judicial en apoyo a las/os vulneradas/os, a través de programas y en acciones penales por la misma agresión. Considerando además, que esta transgresión relatada por la participante es torno al abuso sexual, entendido como cualquier actividad física de índole sexual en donde no hay consentimiento entre personas, habiendo en este caso asimetría, al tratarse desde un adulto hacia un niña.

Continúa contextualizando parte de la historia de vida de la mujer desde su niñez, expresando: “esta era una niña que ya estaba en casa de acogida, porque el otro hijo mayor que tenía, era

producto de una violación a las 14. A los 14 años, esa niña no quería ser madre no tuvo opciones de no ser madre. “usted se queda con su hijo”, “usted se queda se queda en casa de acogida. Se queda, se queda y se queda”. Este discurso de poder manifiesta en su máxima expresión el mandato patriarcal, donde transitan en el dispositivo niñas-mujeres=madres, que en su cuerpo se les válida la transgresión sexual, la violencia, la sentencia de la institucionalización por ser niñas, mujer, madre, pobre y por la obligatoriedad en que cumpla con el maternazgo, tal como el orden social lo dicta.

Su discurso posiciona el tema de la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia, expresando lo siguiente: “entonces, ¿qué pasaba con ese niño? está muy dañado. De hecho, esos dos niños estuvieron del 2015 hasta la fecha en un hogar. ¿Por qué? porque ese niño, notaba el odio que sentía su madre, decía en el informe, que la madre no quería a su hijo. Que tenía rechazo. Pero el sistema, vamos forzando lo que debe ser, esto tiene que ser así. Usted tiene que estar con su hijo de dos años”. La hablante posiciona en su discurso el daño que tenía el niño, reflexión que se enmarcan bajo la lógica de reducir la responsabilidad a la niña-mujer=madre, por el daño del hijo, debido al maternazgo que se ejerció. Pese a las críticas realizadas hacia el procedimiento, la hablante invisibiliza que el no hacerse cargo de los hijos no solo se remite al caso de violación, sino que una mujer puede no querer ejercer la maternidad- maternazgo, por los motivos que ella estime como válidos para su vida. Es acá donde se expresa la sentencia biológica y el juicio moral sobre la mujer que no quiere ser madre y se hace visible la dominación utilizando discursos como la existencia de una predisposición genética que garantiza el cuidado, el amor y la protección a sus crías.

Logrando el patriarcado su cometido al remarcar sus patrones tanto de sujetar a labores de maternazgo, como además de recrear que la mujer es un cuerpo para ser transgredido, penetrado, ultrajado. Es de esta forma que se van forjando discursos que sustentan que por estas madres desnaturalizadas, (Ávila, 2004) niñas, niños y jóvenes hayan sido vulnerados y que a su vez continúen siéndolo por el dispositivo de SENAME.

El discurso en la participante posiciona el cómo se va replicando la institucionalización tanto de la mujer=madre y de sus hijas/os, expresando: “Después de dos o tres años. Entre medio, tuvo otra pareja y una niñita, pero ahora la chiquilla yo creo que la van a tener entre instituciones. Por esto, por esto. Ah, y usted también por los tres problemas que tuvo en su infancia”. Análisis que da cuenta de la vigilancia que una mujer tendrá en el transcurso de su vida como medio válido de control en castigo al no ajustarse a la norma del maternazgo, a la sentencia como responsable de la apropiación de su cuerpo frente a una violación, que la sostendrá en consecuencia de ello, bajo la subordinación del aparato de control para continuar siendo forzada en y para la crianza. (Foucault 1978)

Para culminar la hablante expresa su discurso sobre el poder y coerción con que el dispositivo fuerza a la mujer=madre a ejercer el maternazgo, enfatizando; “la felicito señora, usted lo ha logrado, usted ha logrado acomodarse a lo que yo esperaba como sistema de usted, a lo que yo creía que usted tenía que hacer” metáfora que utiliza la participante para dar a entender cómo predomina el mandato de la mujer en sentencia con la maternidad- maternazgo en el sistema judicial, remitiendo esto, a que si el dispositivo hubiese “pesquisado” a los 14 años de edad a la niña, “no hubiesen estado todos estos intervinientes” discurso que enfatiza en el tiempo y en los

distintas instituciones que llevaron a cabo esta causa, pero que no hace referencia a la reproducción de violencia que el dispositivo de control realizó y realiza por sobre ella, en normalización, no tan solo a la interrupción del proceso de maternazgo a los “14 años de edad” sino también a los patrones patriarcales que hacen de una niña-mujer=madre estar sujeta a la naturalización de un cuerpo que es apropiado.

Yo creo en lo personal, que lo más triste de toda esta conversación es plantearse la vulneración de las mujeres para recién poder cuestionarse si ellas quieren ser madres. Y así es como opera en todo orden de cosas el sistema, así. Es la peor y más terrible, a veces uno sensibiliza un poco, pero tampoco le damos permiso, ni siquiera le preguntamos si es mujer o no. Yo la mayoría de las chiquillas que conozco son analfabetas y después van al Ministerio de educación y hacen 4 x 1, exámenes libres... pero que más dócil y dominable que el cuerpo de una mujer empobrecida. (Trabajador social. ONG Raíces. 2017)

El discurso del hablante posiciona la discusión realizada en el grupo, en torno a la vulneraciones de la mujer por violencia intrafamiliar, para recién cuestionarse si tuvo la posibilidad de decidir ser madre, afirmando que: “y así es como opera en todo orden de cosas del sistema, así. Es la peor y más terrible” metáfora que ocupa para dar a entender el funcionamiento del sistema social en relación a la mujer=madre sujeta en la intervención en dispositivo de control. Señalando; “a veces uno sensibiliza un poco, pero tampoco le damos permiso, ni siquiera le preguntamos si es mujer o no”, discurso que expone cómo se perpetúa la dominación en construcciones que someten

el cuerpo, a ser definido y recreado por otros. La reflexión del hablante se orienta a un cuerpo performado femenino, con el que deviene la obligatoriedad de mandatos y simbolismos.

El hablante continúa su discurso posicionándose en su intervención en el dispositivo de SENAME, PEE (Programa de explotación sexual), manifestando: “yo la mayoría de las chiquillas que conozco son analfabetas y después van al Ministerio de educación y hacen 4 x 1, exámenes libres”, discurso que hace referencia que las jóvenes con que trabaja son en su mayoría “analfabetas”, lo que se entiende como personas que no saben leer ni escribir y que frente a este contexto, el Ministerio de educación tiene modalidades que consisten en una nivelación de estudios donde se llevan a cabo cuatro cursos en un año, ejemplo que busca ironizar la forma en que el Estado reproduce inequidades que ejerce mediante prácticas coercitivas, vulnerando derechos humanos que se representan en la deprivación sociocultural y la educación estratificada como factores fundamentales para que la violencia contra la mujer se reproduzca fácilmente.

IV.2. Construcción sociojurídica de la ecuación mujer=madre

El dispositivo socio jurídico al cual apunta la investigación, ha sido creado por el Estado con la finalidad de otorgar una respuesta institucional y mantener un nivel de control sobre problemas sociales como la violencia intrafamiliar. Problemas que a la vez, son generados y sostenidos por el mandato sociocultural, político y económico que nos rige, y que sustenta todo tipo de violencia patriarcal. Dicho dispositivo y sus áreas de intervención, están dirigidas hacia el mismo grupo social, la familia, comprendida desde una perspectiva feminista como “el espacio privilegiado de

reproducción del patriarcado en tanto constituye la unidad de control económico, afectivo, emocional, sexual y reproductivo del varón sobre la mujer y sus hijas/os”. (JASS, 2012, p. 10). En específico, la intervención del dispositivo está dirigida principalmente, hacia la mujer de clase trabajadora y su prole, cuando son menores de dieciocho años de edad.

En función de esta categoría de análisis, se definieron tres ejes discursivos a modo de subcategorías, denominadas; La Mujer víctima y La Madre leona; La Madre negligente; y La Mujer objeto, propiedad privada. En cada subcategoría se seleccionaron y agruparon discursos de participantes según el orden en que estos fueron manifestándose en la discusión, los que son analizados a continuación.

IV.2.1. La mujer víctima y la madre leona.

El siguiente análisis, corresponde al primer eje discursivo de la categoría “Construcción sociojurídicas de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo, discursos que reflejan parte de la cultura institucional. En esta subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “La mujer víctima y la madre leona” que posicionan el siguiente planteamiento.

Bueno yo no conocía la frase, pero si me hace mucho sentido a lo que a todo el mundo suena o hemos escuchado decir, “esta madre, madre leona, madre protectora” que sale a mérito de este estrés, que de esta situación de peligro sale

como a la luz, tomando esto con el tema de la violencia intrafamiliar, la mujer como se considera en esto, justamente lo que se busca, al menos en todo este proceso, en todas las causas intrafamiliar, es una mujer que no calza con esto, es una mujer víctima, por lo que entendemos normalmente víctima, por qué ¿Qué es lo que entendemos por víctima? al contrario, una persona más apagada, una persona más temerosa, una persona que no es capaz de ante una situación de riesgo poder defenderse, es todo lo contrario, entonces yo creo de ahí empieza el problema... (Abogada, Tribunales de familia, 2017)

En esta cita la participante comienza su discurso haciendo referencia a la cita de Barudy y Dantagnan, leída al inicio de la discusión, aclarando no haberla escuchado con anterioridad, probablemente por la posición en el área judicial desde la cual interviene como abogada de Tribunales de familia, sin embargo enfatiza que dicho planteamiento es muy habitual desde el sentido común, dando por sentado que es de conocimiento social y colectivo, la idea de “la madre leona, madre protectora”, metáfora que es utilizada para equiparar el comportamiento natural de las madres hacia sus crías cuando están en peligro, lo que para la interventora se puede comparar con una situación de “violencia intrafamiliar”, para referirse a la intervención del dispositivo con la mujer=madre que vive violencia patriarcal al interior de la familia, señalando que “no calza”, retórica que se utiliza para cuando algo no se ajusta bien funcionalmente.

Esta situación que no se ajusta, que no funciona, se debe a que lo requerido por el dispositivo en los procesos por violencia intrafamiliar es a “la mujer víctima”, presuponiendo que esta idea también es una construcción conocida colectivamente y que además es lo contrario de la “madre

leona”, enfatizando en sus características a través de adjetivos como; persona más “apagada”, persona más “temerosa”, persona que “no es capaz, ante una situación de riesgo defenderse”.

Para la hablante esta dualidad se constituye en el problema, ya que la “madre leona” que “sale a la luz” naturalmente, no es requerida por el sistema judicial, ni por los interventores del dispositivo, sino que se busca promover la construcción de la “mujer víctima” que sustenta su intervención, que es todo lo contrario a lo que los autores Barudy y Dantagnan plantean en la cita.

A continuación, la participante refuerza la idea anterior con el siguiente discurso:

... desde el formulario que tiene que llenar en carabineros... ¿Usted se siente privada?; ¿Usted cree que es incapaz de salvar esta situación?... lo mismo que cuando entran a la audiencia, entran con el consejero, lo primero que le preguntan... ¿Usted tiene miedo?; ¿Usted es incapaz de ponerse delante de él y decirle algo? No...¡Ah, es víctima! Y qué pasa si ella dice...sí, cuando él me agrede yo le contesto... ¡Ah, usted no es víctima entonces!... entonces se pone esta contraposición de roles que por un lado la mujer si puede tener ante una situación de estrés, de peligro, si puede tener este lado más de fuerza, fuerza interior, no sé cómo llamarlo, pero por otro lado se espera al menos por el sistema que no lo sea.
(Abogada, Tribunales de familia, 2017)

En esta parte de su discurso, la hablante va ejemplificando cómo se conforma la “Mujer víctima” desde el inicio del proceso de intervención, desde que denuncia la violencia y debe responder el cuestionario que aplica carabineros en el procedimiento. Este discurso de poder se vuelve

categórico y se profundiza en Tribunales de familia, con retóricas como ¡Ah, es víctima! o ¡Ah, usted no es víctima entonces!, ya que lo importante para el dispositivo es aclarar ante la denuncia, si la mujer es capaz de defenderse o no, y de esta forma determinar si su relato corresponde a una situación de violencia intrafamiliar, sin embargo este discurso de poder, para la interventora es entendido como una contraposición de roles entre “la madre leona”, que puede emerger ante el peligro y “la mujer víctima”, que es lo que busca el sistema.

Continuando con la discusión, emerge el siguiente discurso:

Yo en lo personal conocía la frase de Barudy, igual me hace hartos ruidos y sentido, primero que sea un varón hablando de maternidades y predisposición a los cuidados y en cuanto al concepto de leona, creo que es un concepto súper antropocentrista, que intenta reflejar mediante los animales, las conductas humanas y conductas patriarcales, no me hace mucho sentido eso, si es por eso, los animales matan a los niños cuando son más débiles supuestamente en la especie y eso no se visibiliza porque sería como parricidio. (Trabajador social, ONG Raíces, 2017)

En este caso el hablante comienza señalando conocer la cita y al autor, para manifestar a través de la metáfora “me hace hartos ruidos y sentido” que lo planteado sería a lo menos dudoso, porque es un “varón hablando de maternidades”, pero al mismo tiempo resulta lógico que un hombre en una posición de poder, tenga un discurso que predispone y sujeta a la mujer en la función de cuidar a otros.

Continúa refiriéndose al concepto de “madre leona” y posiciona esta idea como un discurso antropocentrista, es decir que proviene de una “atribución al hombre de cualidades que pueden ser comunes a otras especies. Teoría que afirma que el hombre es el centro del universo” (RAE, 2018), ya que se utiliza como metáfora a la leona, hembra de otra especie animal, por su semejanza con la mujer=madre, hembra humana, en relación a los cuidados que brinda a sus crías. Para el interventor este discurso es útil para sustentar una construcción funcional a la dominación patriarcal sobre la mujer, ya que existen diversas especies animales donde la madre mata a sus crías o las dejan morir, en cambio este acto en nuestra sociedad es castigado y criminalizado por Ley como el delito de parricidio, que según el Código penal, implica la pena de presidio mayor en su grado máximo o presidio perpetuo calificado.

Continúa su discurso manifestando:

... y no sé, creo que la predisposición desde la masculinidad hacia los cuidados de la mujer, es súper fácil de una sociedad hecha por hombres, garante por hombres y acomodada para hombres, quienes ponen en juego la vida de las mujeres son los varones, una relación patriarcal en base a acciones y relaciones de poder. Igual en lo personal trabajé cuatro años en VIF para la Fiscalía, contacto prioritario por teléfono, haciendo contención emocional y claro po, como dice la compañera, hay como un juego medio loco ahí, en tanto se visibiliza a la mujer en el rol de víctima y no puede salir de la posición de víctima. Si se sobrepone o tiene una acción de contra respuesta, ¡A no, entonces es violencia cruzada!, por lo tanto usted se la buscó. (Trabajador social, ONG Raíces, 2017)

En esta cita el hablante manifiesta que desde su perspectiva, resulta fácil para la masculinidad predisponer a la mujer hacia los cuidados, ya que la sociedad está conformada bajo la dominación patriarcal del hombre sobre la mujer, en una relación de poder. Dando cuenta de su experiencia y situándose como interventor en violencia intrafamiliar desde la Fiscalía, corrobora lo que plantea el discurso de la participante anterior con la retórica “hay un juego medio loco ahí”, para referirse a lo que ocurre en el dispositivo cuando se visibiliza a la mujer en el rol de víctima, ya que esta no podría salir de esa posición y defenderse, porque este acto sería calificado como “violencia cruzada”, entendida como agresiones mutuas, y por lo tanto ¡Ah, usted se lo buscó!, retórica que el interventor utiliza para ejemplificar el discurso de poder del dispositivo, que somete a la mujer a la imposibilidad de defenderse.

Continuando con el diálogo, la abogada de Tribunales de familia plantea:

Lo que busca el sistema es un estereotipo de víctima, el tipo de persona, tiene que ser una persona que tiene ciertas características, que coincidan con las características que generalmente van con una persona que, generalmente está debilitada en sus habilidades parentales, una persona que está, tachándolo en buenos términos, esta persona está con problemas psicológicos, listo, como tiene problemas psicológicos acá, los tiene en todos los ámbitos de su vida, por lo tanto también va a estar debilitada su habilidad. Tanto así que uno como abogado ¿qué es lo que ofrece como prueba cuando quiere hacer una causa de violencia intrafamiliar? ¡Informe psicológico con perfil de víctima! Entonces, ya tenemos un perfil de víctima, tenemos una persona con ciertas características, si no calza en este

cuadro...entonces yo creo que ahí estamos mal, buscando que esta persona calce en un cuadrito que ya está hecho. (Abogada, Tribunales de familia, 2017)

En su discurso la hablante retoma lo que plantea anteriormente, para reafirmar la idea de “la mujer víctima” y decir que sus características coinciden con las de una mujer debilitada en “habilidades parentales”. Para esclarecer mejor aún dicho perfil, manifiesta que su principal condición sería “en buenos términos”, los “problemas psicológicos”, y que con esta caracterización inmediatamente se comprenden sus dificultades emocionales y de comportamiento, que afectan todos los ámbitos en donde debe desempeñar sus habilidades, para posteriormente situarse como interventora y corroborar su planteamiento manifestando que, como prueba de que la mujer fue violentada, se ofrece un informe con perfil de víctima, elaborado a través de un peritaje psicológico que se centra en:

Determinar el porcentaje de daño si lo hubiera sobre la persona, cuanto del mismo corresponde a su personalidad previa y cuanto a la causa, cuantificarlo, y establecer de acuerdo a los baremos que se utilizan en la actualidad, la posible incapacidad sobreviniente de ser permanentes sus secuelas. (Natenson, 2007)

Para la interventora, dicho perfil sería de manera retórica el intento de “hacer calzar” a las mujeres en un “cuadro”, y posiciona el tema de las “habilidades parentales” como un eje central, ya que al probar con un “perfil de víctima” que la mujer está dañada, se presupone de manera implícita y explícita que no está en condiciones de cumplir con su función según el mandato

patriarcal, por lo tanto el dispositivo de control debe intervenir para posicionarla nuevamente en la ecuación mujer=madre, aun cuando lo que ella busca es defender sus derechos.

A continuación, la hablante refiere lo siguiente:

...es que ahí donde también el tribunal creo yo, trata de...aunque suene feo decirlo, trata de matar causas. ¿Cuál es el problema real?, cuando él va a buscar a los niños... ¡Ah entonces usted no tiene problema de violencia, usted tiene problema de relación directa y regular, usted tiene que demandarlo por otro lado!..., vamos por otra línea... No es que en realidad el problema se produce porque él no me está pasando plata y cada vez que yo le pido es una pelea... ¡Ah entonces usted no tiene violencia intrafamiliar, usted tiene que demandar alimentos, pa´fuera!... Entonces yo creo que se simplifica tanto el cuento por tratar de cumplir metas, por tratar de disminuir la carga de trabajo, que cualquier cosa salvo que no sean casos extremadamente graves, que no caen en familia, caen derechamente a fiscalía, tratan de eliminar esa causa... ¡Señora no siga, no vale la pena, no va a conseguir nada!... porque se les dice, como dice acá el abogado... ¡Va a conseguir una multa a beneficio fiscal que queda una anotación en el registro de antecedentes del tipo, nada más!. (Abogada, Tribunales de familia, 2017)

La interventora se sitúa en el discurso de Tribunales de familia, utilizando la metáfora “matar causas”, para explicar la forma en que opera el dispositivo en busca de disminuir los procesos que se abren cuando una mujer=madre denuncia el ejercicio de violencia en el contexto de pareja, dando

por entendido que dicho dispositivo tiene la facultad de cuestionar su relato de violencia y por lo tanto sus derechos. Para ello utiliza como ejemplo, un relato que da cuenta de una situación de violencia psicológica y violencia económica, manifestaciones que han sido caracterizadas para la intervención en violencia, sin embargo la vulneración de sus derechos es silenciada con la intención de simplificar el trabajo del dispositivo. A continuación esta idea es reforzada con una fuerte retórica...¡Ah, entonces usted no tiene violencia intrafamiliar, usted tiene que demandar alimentos, Pa'fuera!... chilenismo que se utiliza para expulsar a alguien de algún lugar, en este caso para desechar una denuncia por violencia intrafamiliar y que la mujer=madre resuelva su problema en un proceso de mediación obligatoria con el hombre que la violenta, según procedimiento que actualmente se realiza por la Ley de Tribunales de familia, en casos como expuesto por la interventora.

En los casos de pensiones de alimentos, cuidado personal de los hijos (tuición) y relación directa y regular con los hijos (régimen de visitas), el tribunal derivará a las partes a un mediador que facilitará que logren un acuerdo que ponga término al conflicto sin necesidad de llegar a juicio. Los acuerdos alcanzados ante un mediador, si son aprobados por el juez, tienen el mismo valor jurídico que una sentencia, evitándose todo el tiempo y costo de un juicio. Si las partes no llegan acuerdo, se retoma el curso normal de un juicio. (Biblioteca del Congreso Nacional [BCN], 2018)

Además, la hablante proporciona otro ejemplo discursivo utilizado por el dispositivo para disminuir los procesos de violencia intrafamiliar, “señora no siga, no vale la pena, no va a conseguir

nada...porque se les dice”, reafirmando la veracidad del discurso ya que al parecer resultaría difícil de creer para quienes participan de la discusión, “va a conseguir una multa a beneficio fiscal que queda una anotación en el registro de antecedentes del tipo, nada más”, un fuerte discurso de poder para que desista de la denuncia y su relato de violencia sea silenciado y sus derechos anulados. La excepción de esta lógica de “matar causas”, se presentaría en casos donde la violencia es “más grave” por lo tanto “no caen en familia”, es decir hechos de violencia que se califican como delito y se procesan en el área penal.

La participante da cuenta, como el dispositivo ejerce poder con discursos que vulneran a las mujeres, obligándolas a someterse reiteradamente a la violencia por parte de la pareja y también en el contexto institucional. Este discurso socio jurídico sujeta la ecuación mujer=madre, ya que anula los derechos de las mujeres y las sitúa nuevamente en función de los cuidados de hijos e hijas, priorizando el resguardo de privilegios patriarcales de los hombres que las violentan.

Continuando con el diálogo, un participante manifiesta lo siguiente:

Yo no conocía la cita en verdad, yo no sé en qué contexto lo habrá dicho y sin desmerecer mucho la psicología evolutiva, encuentro que la cita es algo reduccionista, encuentro que actualmente, la sociedad hoy en día, los roles de padre y madre son establecidos por una cultura, no por la biología, quizás en algún momento fue así en las épocas de las cavernas, actualmente no creo, desde mi perspectiva psicológica. (Psicólogo, OPD, 2017)

En este discurso el hablante comienza manifestando no conocer la cita, utilizando el recurso retórico “en verdad” a modo de resaltar este hecho, ya que en el área del dispositivo donde el participante interviene, el enfoque de dichos autores es un importante referente.

Señala también no conocer el contexto en el que se enmarca la cita, suponiendo que esto tiene implicancia en la comprensión de lo que ahí se plantea. Para el interventor es una discurso que proviene de la psicología evolutiva, perspectiva que manifiesta “dos premisas clave: la heterosexualidad como marco para la elección de pareja y la naturalización de los roles de género como consecuencia de la identificación de género y sexo”. (García y Cedillo, 2011. p. 92), a lo que señala, no pretender quitar méritos por su contribución científica, sin embargo cuestiona la cita desde su posición de psicólogo, y la define como una mirada “reduccionista”, dando por sentado que actualmente es de conocimiento social, que los roles paterno y materno los establece la cultura y no la biología.

Concluye con una metáfora referente a lo obsoleto de este argumento “quizás fue así en la época de las cavernas”, reforzando que este planteamiento no pertenece a la sociedad actual, invisibilizando el acto de dominación y apropiación que el mandato patriarcal ha sostenido sobre la “capacidad biológica” que poseen las mujeres para procrear, por lo tanto la diferencia entre los roles paterno y materno está marcada y construida sobre la performance heteronormada que se dicta sobre el cuerpo.

Continuando con la discusión emerge lo siguiente:

...centrándonos en una pregunta, eh...como que no es mucho pa sorprenderse, como la cita de Barudy considerando un contexto en donde la ciencia ya sea ciencias duras, las ciencias sociales, están enmarcadas dentro de un contexto machista, de una cultura dominante machista, entonces de ahí es un poco más fácil explicarse. ¿Por qué este sujeto, a pesar de tener tanto capital cultural, tanta inteligencia en cierta área, eh... puede cuidar como una cita de este calibre? que como el compañero decía, eh... también es determinista, atomizante de un rol de la mujer, eh...desde ahí, igual como independientemente que Barudy sea una figura como súper respetable dentro de otras áreas también, que él continúa desarrollando, eh...yo creo que la esencia, por algo estudiamos para no creer todo lo que leemos inmediatamente, sino que nosotros leer de.., cuestionarse aunque el autor sea el más respetable del mundo, cuestionarse las cosas que está diciendo... (Director del PIE, 2017)

El hablante se posiciona en una pregunta sin enunciar, para antes contextualizar que la cita de Barudy no debería sorprender a quienes intervienen en el dispositivo, ya que las ciencias se enmarcan en un “contexto machista”, producto de la cultura dominante machista, presuponiendo que esta idea facilita la respuesta a la posterior pregunta ¿Por qué este sujeto, a pesar de tener tanto capital cultural, tanta inteligencia en cierta área puede cuidar como una cita de este calibre? dando por entendido que el autor reproduce discursos patriarcales por ser hombre, con privilegios machistas, sin embargo se sitúa en una dicotomía reforzando por un lado la posición de Barudy

como referente para el dispositivo, pero al mismo tiempo manifiesta que debe ser cuestionada desde la posición de profesionales de la intervención.

Resulta un tema emergente en los discursos, la masculinidad del autor Jorge Barudy, ya que se reitera en dos interventores, que también son hombres. Uno se posiciona en la dicotomía ante un varón que habla de cuidados parentales, un tema que debiera ser posicionado desde las mujeres, pero al mismo tiempo comprende que los discursos de poder siempre han provenido del hombre. El otro participante, posiciona el discurso del autor desde la masculinidad machista, término que se entiende por la "Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres. Forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón". (RAE, 2018), sin embargo la posición de poder del autor no tendría implicancia en el importante trabajo que realiza en la producción de conocimientos que se utilizan en la intervención, con gran relevancia y reconocimiento en las políticas de Estado que son implementadas por el dispositivo de control, emergiendo como tema en la discusión la posición que tiene Jorge Barudy en la sujeción de la ecuación mujer=madre, quien plantea una suma de cualidades biológicas y socioculturales que deben ser vigiladas y resguardadas por el dispositivo y así mantener su función de cuidadora.

Prosiguiendo con la discusión, aparece el siguiente discurso:

...ahora yo tengo una visión bastante crítica del SERNAM, por cómo funcionan ellos, porque ellos también son personas, desde el abogado que llega acompañando a la persona, hasta desde que los ingresan es... ¡Usted es pobrecita!... ¿Y usted señora, qué opina?... ¡Señora, usted no hable, yo hablo por usted!... es como

dejémosla, una persona que esté ahí no más. A mi esa actitud que tiene el SERNAM, que como trata a la mujer me cuesta mucho, porque siento que solamente la sobre victimiza primero que nada y se invisibiliza, ósea usted es una cosita que tiene que quedarse ahí no más, yo hablo por usted, hago todo por usted. No me parece que sea así. (Abogada. Tribunal de familia. 2017)

En esta cita la hablante posiciona en la discusión, la intervención que se realiza desde el SERNAM (actualmente SERNAMEG), para manifestar su mirada crítica hacia el Programa de atención, protección y reparación en violencia contra la mujer, también llamados Centros de la mujer, que brinda atención psico-socio-jurídica a mujeres que viven violencia en contexto de pareja, para manifestar que, la “mujer víctima” incapaz de defenderse, se construye en el funcionamiento de dicho Programa a través de las y los profesionales del dispositivo, durante todo el proceso de intervención, desde que la mujer es ingresada, hasta que es acompañada a Tribunales de familia, dando ejemplos discursivos como “usted es pobrecita” o “señora, usted no hable, yo hablo por usted”, que de su perspectiva refleja la actitud que tendría SERNAMEG hacia la mujer violentada, que la sobre victimiza, la vuelve invisible y la cosifica.

IV.2.2. La madre negligente.

El siguiente análisis, corresponde al segundo eje discursivo de la categoría “Construcción sociojurídicas de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo, discursos que reflejan parte de la cultura institucional. En esta

subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos que se denominaron “La madre negligente” y que posicionan el siguiente planteamiento.

...en mi experiencia, especialmente cuando se habla de la madre suficientemente buena, que era un concepto que surgió de Winnicott, que de ahí se toma la teoría del apego, el famoso apego, cierto, entonces algunos peritajes buscan dilucidar si el niño tiene apego con la madre, porque se pretende también desde la misma lógica biologicista, pensar que las madres tenemos, eh mucho más emoción para darle a los niños, mucho más contención, entonces el estándar que se nos pone a las mujeres en estos dispositivos evidentemente es más alto, mucho más alto, en relación a la paternidad por ejemplo y ahí surge este concepto que es muy ocupado en los tribunales de familia, que tiene que ver con la madre suficientemente buena, que implica aquello que tenga una vinculación de apego con los hijos, porque se supone debiese nacer naturalmente. (Consejera técnica, Tribunales de familia, 2017)

Situándose desde su experiencia como interventora, la participante posiciona el discurso de “la madre suficientemente buena”, señalando al pediatra y psicoanalista Winnicott D, como el autor de este concepto, quién plantea:

Podemos decir por qué creemos que la madre del bebé es la persona más idónea para el cuidado de éste; es ella quién puede alcanzar ese estado especial de preocupación maternal primaria sin caer enferma. Pero una madre adoptiva, o cualquier mujer que pueda estar enferma en el sentido de preocupación primaria,

también puede estar en condiciones de producir una adaptación suficiente, gracias a cierta capacidad de adaptación con el bebé. (Winnicott, 1956, p. 403)

Lo manifestado por Winnicott, determina a las mujeres como cuidadoras naturales, capaces de adaptarse de manera única a las necesidades de un ser humano en la etapa primaria de su desarrollo, planteamiento que sería de manera retórica “tomado” por el dispositivo para utilizar la “famosa teoría del apego”, es decir, una perspectiva muy conocida en la cultura institucional, utilizada en peritajes psicológicos cuyo objetivo es esclarecer si el niño o niña tiene apego por la madre. Para la interventora este discurso que proviene de una lógica biologicista, promueve que el dispositivo mida a las mujeres con un estándar, es decir un patrón único que además es mucho más alto a diferencia de lo que se espera del padre, ya que “la madre suficientemente buena” está destinada por la naturaleza a la labor del cuidado.

Continuando con la discusión, la consejera técnica manifiesta lo siguiente:

...yo he tenido muy malas experiencias con algunos jueces de los tribunales, en particular con uno que además es varón, donde frente a una circunstancia x de una mujer que llegó a denunciar violencia intrafamiliar, hace poco ella había eh... había sido mamá recuerdo yo, y una situación de mucha violencia que fue a denunciar al centro de medidas cautelares, en un llamado que ella hizo telefónico a su pareja le dijo, bueno y si tú me sigues tratando así, me voy a tirar a la línea del metro con la guagua, entonces el juez acogió eso de tal mala manera y él le dijo así expresamente, le dijo... o sea ni los animales matan a sus crías como usted lo está haciendo... o sea

evidentemente abrió una medida de protección y le archivó la causa de violencia intrafamiliar así de plano, de plano... (Consejera técnica, Tribunales de familia, 2017)

En este discurso la participante manifiesta que ha tenido “muy malas experiencias” con jueces, específicamente con un juez hombre, figura con la mayor posición de poder en la jerarquía del dispositivo, y recuerda una situación ocurrida en Tribunales de familia donde una mujer que había parido hace poco, que según lo planteado por Winnicott, se encontraba en la etapa de preocupación maternal primaria y acude a denunciar una dinámica de mucha violencia por parte de su pareja, relatando un episodio en el que había reaccionado interpelando a que dejase de violentarla o ella terminaría con su vida y la del bebé. Este relato para la interventora, habría sido “mal acogido por el juez”, quien utilizando la retórica “ni los animales matan a sus crías como usted lo está haciendo”, abrió una medida de protección hacia su hijo/a y resolvió archivar la causa, eufemismo que se utiliza en el área judicial para no continuar con el debido proceso ante la denuncia de la mujer por violencia intrafamiliar. El discurso del juez se puede relacionar con el de “la madre leona” que desde una lógica antropocéntrica asemeja a la madre humana, con el comportamiento de otra especie animal y que en este caso, se utilizó por el dispositivo para anular su derecho a no ser violentada, negándole la posibilidad de defenderse e invisibilizando la crisis que esto ha significado en su proceso de maternaje, y con un violento discurso de poder la posiciona nuevamente en su “natural” función de cuidadora, sujetando la ecuación mujer=madre.

La participante prosigue señalando:

...entonces uno se va dando cuenta de cómo estos dispositivos de control que operan en los tribunales en esta línea, como dice xx, el juez termina siendo quién define, quién juzga, quien investiga, finalmente él lo hace todo y la opinión en este caso yo estaba de consejera, o sea ¡ni siquiera me la pidió!, entonces uno se va dando cuenta que, claro o sea efectivamente este dispositivo funciona pero a la cabeza de alguien que tiene además una posición que es bien casi de semidiós pues, intocable, porque es la verdad jurídica, el juez, o sea de hecho el juez dice este sentenciador...(Consejera técnica, Tribunales de familia, 2017)

En su discurso la Consejera técnica se refiere a la forma en que realmente opera el dispositivo en el área de Tribunales, donde el juez tiene todo el poder para tomar una resolución arbitraria, sin resguardar el debido proceso judicial que debería garantizar un resultado justo y en equidad, quien no consideró en este caso, solicitar la perspectiva que debía aportar la participante como interventora a cargo de asesorar en estas materias, manifestando “y la opinión en este caso, ¡ni siquiera me la pidió!”, dando cuenta que el sistema judicial en la práctica funciona según los criterios morales de cada juez, que para la interventora es asimilado a una posición en la jerarquía institucional y por ende en la estructura social, al nivel de un “semidiós”, un ser supremo intocable, poseedor de la verdad jurídica que es entendida como “una verdad factualmente irrefutable, esto es, independiente de aquello que de hecho sucede, y es refutable” (Diccionario jurídico, 2018), es decir que el discurso del juez es sentenciador e incuestionable, a diferencia del relato de la mujer.

Continuando con la discusión, aparece el siguiente planteamiento:

Por ejemplo en la OPD, el 70% de los casos que nos llegan serían harto más fáciles si las mamás tuvieran donde dejar a los hijos, pero tienen entonces alto nivel de negligencia, negligencia, la mamá a habilidades parentales, el niño al COSAM. (Psicólogo, OPD, 2017)

Situado desde su intervención en el área de protección de derechos de la niñez y jóvenes, el participante manifiesta a través de un porcentaje, que la mayoría de las madres de los niños, niñas y adolescentes que son derivados a la OPD, no cuenta con una red efectiva de apoyo para el cuidado de sus hijos/as, condición que es un problema para la intervención. Esta situación es calificada inmediatamente como “negligencia” por parte de la madre y es resuelta por el dispositivo, reforzando a la mujer en sus “habilidades parentales” y derivando a los hijos/as al Centro Comunitario de Salud Mental, COSAM, Programa de la Red Pública de Salud, donde se realizan intervenciones terapéuticas.

Luego de lo expuesto por el anterior participante, surge el siguiente discurso:

Volviendo a tu punto, ustedes como OPD utilizan bastante esos términos de madre negligente, yo creo que los informes son todos calcados y hablan mucho como estereotipo la madre negligente. (Consejera técnica, Tribunales de familia, 2017)

En esta cita la hablante en su posición de Consejera técnica, cuestiona al interventor de la OPD por el reiterado uso del discurso “madre negligente” que se ve reflejado en los informes que son elaborados desde dicha institución, para ser presentados en los procesos judiciales por vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, que desde su estimación como interventora “son todos

calcados”, es decir que no habría diferencias entre uno y otro, ya que se centran en el mismo discurso estereotipado sobre la “madre negligente”.

Continuando con el diálogo, emerge el siguiente discurso:

A mí me surge un tema importante en relación al contexto, que se relaciona con lo que se plantea como desde la acción directa, desde nuestras individualidades, de ir cambiando ciertas pautas que comparto plenamente, eh...como que ahí uno empieza a ver dificultades de repente debido a la naturalización de muchas cosas. Esto lo planteo desde el mismo tema que estamos hablando, es el rol materno, el concepto de madre y se invisibiliza naturalmente a un padre y eso lo llevo a los aspectos prácticos, en el PIE yo diría que el 90% de los adultos responsables, las adultas responsables en este caso, son las mujeres y cómo a pesar de tener un discurso entre comillas progresista, y que somos revolucionarios, y todo el tema, seguimos replicando pautas donde seguimos responsabilizando a la madre por caer en este estereotipo de mala madre, de madre negligente y tribunales cuando buscan adultos responsables, es la mamá, es la tía, la abuelita, no se po, la hermana mayor y el padre parece estar en el último eslabón, cuando parece que no hay nadie más, alomejor ahí recién se empieza a pensar en el padre, entonces porque seguimos replicando eso, el padre como que no tiene los mismos deberes de protección de cuidado con sus hijos, entonces cómo desde por ahí empezar a cuestionarse como comentaban un poco, la misma acción que uno desarrolla cotidianamente, donde es necesario integrar al papá en los procesos interventivos, es necesario que tribunales

también los considere como parte del proceso de los chiquillos . (Director PIE, 2017)

El participante comienza su discurso situando el contexto en el que se realiza la intervención, entendiendo que existe una cultura institucional en la que se lleva a cabo la “acción directa”, es decir un conjunto de normas y valores que se traspasan en la intervención que se realiza con las mujeres que son vigiladas por el dispositivo, pautas de control que podrían ser transformadas si se hacen conscientes en la individualidad de cada interventor/a, sin embargo debido a su naturalización, se vuelve un proceso complejo. Esta reflexión le surge a raíz de los temas que se han discutido, el “rol materno”, “el concepto de madre”, temas que llevarían naturalmente a invisibilizar al padre en el dispositivo. Para ejemplificar lo que plantea, se sitúa como interventor del PIE, Programa de Intervención Integral Especializada, que se orienta a la reparación del daño producto de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, como negligencia grave, abandono y explotación (SENAME, 2018) y manifiesta que en la mayoría de los casos, quienes son responsables del cuidado y de acompañar el proceso, son mujeres. En virtud de este hecho, posiciona la incoherencia que se produce entre el supuesto pensamiento “progresista y revolucionario” que tienen interventores e interventoras, pero que en la práctica, siguen reproduciendo discursos de poder como “mala madre” o “madre negligente”, responsabilizando a las mujeres de los cuidados normados en la cultura patriarcal y sosteniendo una intervención que perpetúa privilegios masculinos, concluyendo que la forma para comenzar a cambiar este mandato, es integrar al padre en los procesos del dispositivo de control, invisibilizando que es necesario deconstruir la cultura institucional patriarcal.

En el siguiente discurso, el participante manifiesta lo que rescataría de esta discusión:

Yo me quedaría como que hay mucha teoría y poca práctica, o sea de que todo el mundo habla de violencia de género, de salud mental comunitaria, del contexto de entender por qué pasan las cosas que pasan. Pero en la práctica seguimos hablando sobre la madre negligente porque en el fondo los dispositivos están hechos para eso. Y en el fondo, nos aliviana un poco más la pega, o sea no hablo por mí. (Psicólogo, OPD, 2017)

Para el interventor el problema radica en la cultura institucional, donde existe una disociación entre la gran cantidad de teorías que se manejan y lo poco que estas se ponen en práctica durante la intervención, discursos sobre “violencia de género” o “salud mental comunitaria”, servirían para poner en contexto la realidad social, pero en la práctica seguirán predominando los discursos de poder como la “madre negligente”, debido a que el dispositivo en su origen está conformado para el control social, es decir vigilar y castigar a quienes no cumplen el mandato cultural, por lo tanto seguir reproduciendo ese orden, requiere menos trabajo para quienes intervienen.

IV.2.3. La mujer objeto, propiedad privada.

El siguiente análisis, corresponde al tercer eje discursivo de la categoría “Construcción sociojurídica de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo, discursos que reflejan parte de la cultura institucional. En esta

subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “La mujer objeto, propiedad privada” que posicionan el siguiente planteamiento.

Tenemos una Ley de familia que en definitiva a la mujer, en relación al título de la tesis de pregrado, claramente es un objeto desde el modelo Hegeliano, la mujer es un objeto ya, y en este sentido claramente la ley calza como anillo al dedo ¡Si esto está hecho por hombres! es cosa de verla antes de la violencia intrafamiliar, antes de la Ley 20.066, es la ley de violencia intrafamiliar, claramente ¿Qué pasaba en los tribunales civiles cuando se tramitaba la violencia intrafamiliar? no llegaban a acuerdos, conciliaciones... ¡A usted no va a molestar más, no moleste más al marido, no, no cocínele más, atiéndalo mejor y se acabó el problema!, se conciliaban, no hay sentencias, son muy pocas las sentencias que hay en materia civil, por lo tanto desde que se crean los Tribunales de familia se cree dar un barniz de protección a la mujer, pero sigue siendo un objeto... (Abogado, Tribunales de familia, 2017)

Situándose como interventor de Tribunales de familia, el participante plantea que el problema radica en la legislación que regula esta materia, ya que desde su génesis, la Ley ha comprendido a la mujer como un objeto. Esta lógica se debe a que la institución jurídica se conforma sobre un “modelo Hegeliano”, aludiendo al pensamiento filosófico desarrollado por Hegel acerca de la sociedad, que es instituida sobre “una serie de determinaciones conceptuales, y una serie de configuraciones de la existencia, por un lado: derecho abstracto, moralidad, eticidad; y por otro lado: familia, sociedad civil, Estado” (De Zan, 2009), dando a entender que estas determinaciones

conceptuales que se institucionalizan de manera histórica, están “hechas por hombres” y por ende para los hombres, por lo tanto las leyes “calzan como anillo al dedo”. Para ejemplificar esta idea, se refiere a la violencia intrafamiliar y la forma en que se regulaba este problema antes de la actual Ley 20.066 en Tribunales civiles, a través de conciliaciones entre las partes, utilizando discursos como “usted no va a molestar más, no moleste más al marido, no, cocínele más, atiéndalo mejor y se acabó el problema”, dan cuenta cómo dichas determinaciones han posicionado como objeto a la mujer en esta construcción que es sostenida por el dispositivo institucional a cargo del control social y que aún se mantiene en la nueva regulación, que de manera metafórica, sólo otorgaría un “barniz de protección a la mujer”, pero que igualmente continúa siendo un objeto.

El discurso del participante continúa y plantea lo siguiente:

...por lo tanto Barudy no me extraña que se siga haciendo un referente desde lo civil hasta hoy día en Tribunales de familia, claramente la ley es patriarcal, totalmente y una mala ley, o sea la máxima sanción que tiene hoy día la ley 20.066 respecto en materia de violencia intrafamiliar, es una falta, ni siquiera vas a pasar lo que es garantía constitutiva de delito de maltrato habitual no, la Ley de violencia intrafamiliar es una sanción, es una falta, es como estar mal estacionado afuera, tiene la misma penalidad, por lo tanto no tiene una sanción clara. Llevar una sanción, tramitar un juicio, periciar para que te pasen una multa y una pena accesoria, una prohibición de acercamiento, es nada, sigue siendo patriarcal, con otra digamos, con otro barniz, con otra cara, con otro Tribunal más bonito, pero sigue siendo lo mismo, siguen siendo conciliaciones... ¡Señora no ratifique!

¡Señora no siga adelante!...ahora claramente es como lo señalé, un modelo Hegeliano ¿Quién es el sujeto acá? porque aquí el objeto de derecho es la mujer ¿Pero quién es el sujeto? las políticas estatales son el sujeto del Estado ¿El Estado se plantea como el sujeto dominador? yo dejo abierta la pregunta, pero claramente para mí el modelo Hegeliano del amo y el esclavo. (Abogado. Tribunales de familia. 2017)

El interventor en su reflexión, relaciona la idea de la “mujer objeto” con la cita de Barudy y manifiesta que no es extraño que este tipo de planteamiento biologicista sea un referente para la intervención del dispositivo, ya que la Ley es patriarcal y una “mala ley”, es decir que no sirve para el objetivo que fue creada, el cual se desprende de Convenciones Internacionales a los cuales el Estado se adscribe y compromete, para garantizar derechos a las mujeres, como el derecho a un vida libre de violencia y discriminación. Para el interventor la ineficiencia de la Ley 20.066, se ve reflejada en la “máxima sanción” que se define para quienes ejerzan violencia intrafamiliar, cuando es entendida judicialmente como una “falta” y no constituye delito, como lo es el “maltrato habitual”, es decir que la violencia sea reiterada en el tiempo y próxima en frecuencia. La sentencia por dicha “falta” consiste en “una multa de media a 15 UTM, a beneficio del Gobierno Regional del domicilio del denunciante o demandante, para ser destinada a los centros de atención de víctimas de violencia intrafamiliar existentes en la región respectiva” (BCN, 2018), sanción que es comparable con la penalidad que tiene “estar mal estacionado afuera”, por lo tanto para el interventor la Ley 20.066 es “poco clara” y consigue que el dispositivo se desgaste en “tramitar un

juicio”, que no se equipara con la sanción y las medidas que se resuelven, enfatizando que este resultado es ¡nada! y que además sigue siendo patriarcal.

Esta idea se puede relacionar con lo planteado anteriormente por la Abogada de Tribunales de familia, cuando posiciona el tema “matar causas”, discurso para descartar procesos por violencia en virtud de facilitar el trabajo, dando cuenta de la lógica que funciona antes de acoger o no una denuncia, aun cuando el dispositivo, ya sea Tribunales de Familia, Carabineros o Policía de Investigaciones, tienen la obligación de acoger las denuncias y orientar a “la víctima” en la posterior tramitación legal (BCN, 2018), sin embargo el dispositivo a través de discursos de poder logra hacer un filtro, violentando institucionalmente a las mujeres antes del debido proceso judicial.

Posteriormente el interventor reitera la idea ya planteada, utilizando ejemplos discursivos que dan cuenta como todavía la Ley mantiene la lógica de la conciliación, ¡señora no ratifique! ¡Señora no siga adelante!, por lo tanto propone a los/as participantes cuestionarse ¿Quién es el sujeto acá?, es decir si para la institución del derecho la mujer es un objeto, es necesario comprender a quién se le atribuye la condición de sujeto, manifestando que puede ser el Estado un “sujeto dominador”, concluyendo que desde su posición, esto se debe al “modelo Hegeliano” del amo y el esclavo.

Hay un estado del hombre en que éste es para sí, es decir, que niega a los otros, o para que nos familiaricemos con el lenguaje de Hegel, en que el hombre es en sí y para sí, en que es Autoconciencia o Amo. Y hay otro estado del hombre en que éste es para el otro, es el no-yo, es la negación de sí mismo, es el hombre servil o esclavo. Pero en ambos casos, no es que un hombre se apropie de otro en forma absoluta,

sino que niega su posición como hombre libre, autónomo e histórico; no lo "reconoce" como tal. (Correa, sf., p. 245)

Esta relación dialéctica entre el amo y el esclavo desarrollada por Hegel, aun cuando invisibiliza a la mujer en su enunciado, explica según el interventor la posición que esta ocupa en el entramado patriarcal que se reproduce desde el dispositivo de control.

Para complementar la idea de “la mujer objeto”, desde su posición de abogado, expone lo siguiente:

Insisto un poco, ¿cuál es el dispositivo que pasa de una violencia intrafamiliar a una medida de protección? la medida de protección es como se inicia, en general en este tipo de materias se inicia el de oficio, el oficio, vuelvo a la edad media, el oficio el juez inquisidor, el juez decidió entrar a la verdad familiar, allanarle la vida privada a la gente, se mete el Estado patriarcal en la vida de la gente... Señora sabe, que lo hace pésimo porque Jorge Barudy tiene la razón lo hace pésimo... y de oficio, yo inquisidor abro una medida de protección. (Abogado de Tribunales de Familia. 2017)

En esta cita el interventor situado desde Tribunales de familia, hace referencia a la forma en que opera el dispositivo cuando abre una medida protección hacia los hijos e hijas de la mujer que denuncia violencia intrafamiliar, manifestando que generalmente son causas que se abren por oficio, es decir que es el juez quien instruye abrir la causa, acto que para el hablante es metafóricamente “volver a la edad media” donde el juez inquisidor tenía la total potestad para

castigar a quienes cometieron herejía, es decir a todo aquel cuyos postulados entraban en conflicto con el dogma religiosos de la época, esto es comparable para el interventor con estas causas instruidas por oficio del juez, que de manera retórica decide “allanar la vida privada de la gente” cuando no cumple con lo instituido por el Estado patriarcal, es decir una mujer denuncia violencia ejercida por su pareja, pero esta es descartada para abrir una causa proteccional por oficio del juez, por lo tanto su derecho es anulado y su capacidad para el cuidado marental será vigilada para ajustarla a los parámetros de la “madre suficientemente buena”, ejemplificando esta idea con el discurso “señora sabe, lo hace pésimo, Jorge Barudy tenía la razón, lo hace pésimo”, lo que deja entrever nuevamente su posición de “mujer objeto” en otredad al Estado patriarcal.

Para mí esto es un tema de clase y también creo el tema de clase es súper importante, y como dice el compañero está el otro tema legislativo y aquí sabemos que reina el interés de la propiedad privada más que nada y también la concepción que tiene el sistema de ver a los niños como propiedad privada también, lo que más apunta también la prensa amarilla hoy día es el tema de los niños, el niño fue víctima de la madre fue negligente, todos los roles que se imponen a esa mujer, cuando su mayoría fueron violentadas, fueron abusadas sexualmente y existe una amplia naturalización de las vulneraciones de derechos de la mujer en distintas esferas y distintas áreas en sus mismos espacios laborales. (Trabajador social. ONG Raíces. 2017)

El hablante en esta cita comienza su discurso enunciando el tema de la “clase social”, dando a entender que la discusión se debería dirigir a ese nivel, pero no lo profundiza. Continúa refiriéndose

al tema legislativo abordado por el participante anterior, y lo posiciona como “otro tema” en un nivel de menor relevancia señalando “aquí sabemos”, es decir que como interventores del dispositivo no se puede desconocer que la legislación se orienta principalmente a la “propiedad privada”, entendida como “el derecho real en una cosa corporal. Para gozar y disponer de ella arbitrariamente, no siendo contra la ley o contra derecho ajeno” (Derecho Chile, 2011) y que tampoco se puede desconocer que para el Estado los niños y niñas son considerados propiedad privada, es decir que son concebidos como un objeto.

Para reforzar la idea, hace referencia a los medios de comunicación denominados como “prensa amarilla”, donde actualmente ha sido un tema recurrente la vulneración de niños y niñas con discursos como “el niño fue víctima de...la madre fue negligente” que da cuenta cómo los medios de comunicación masiva, reproducen la dominación a través de discursos que provocan el castigo social y que sujetan la ecuación mujer=madre, invisibilizando que la mayoría de las mujeres han vivido violencia en alguna de sus formas, en específico violencia sexual, en una sociedad donde se encuentra naturalizada la vulneración de los derechos de las mujeres.

En este discurso emerge una idea relevante para comprender la construcción de la mujer=madre. Para el Estado “los/as niños/as son propiedad privada” y la “mujer es un objeto” que bajo el mandato patriarcal, tiene la obligación de cumplir con los cuidados adecuados de aquello que le pertenece y de este modo mantener sus privilegios. Cuando la mujer=madre es negligente, no cumple adecuadamente con su obligación parental, el dispositivo va a intervenir, por ejemplo cuando una niña o niño es violentado/o sexualmente no solo se enjuicia al abusador, también se

culpa a la madre por haberle descuidado, lo que conlleva una serie de intervención a las que la madre se debe someter, o su hijo/hija quedará al cuidado de alguien más.

Siguiendo con la dinámica de la discusión, aparece el siguiente discurso en relación a lo anteriormente planteado, sobre la mujer objeto y la propiedad privada:

Concordando con muchas cosas con todos los planteamientos de los compañeros, me surge como la inquietud de esta sobre posición del rol materno por sobre el ser mujer, ya, como que aquí se visualiza como es más importante el ser mamá que el ser mujer, la mujer adquiere valor cuando es madre desde esta concepción social y como hablamos por un momento de los romanos, si nos remontamos a ese punto histórico, claro po, la mujer tenía valor cuando le daba hijos al hombre, una cuestión más pretérita, las tribus también, se intercambiaban...sip, eh, el lazo como de intercambio de honor entre tribus, era como ya...Esta mujer de esta tribu se van a casar con los hombres de esta otra tribu y así había nexos productivos también, entonces como este tema de clases también se mezcla con un tema económico donde en una sociedad capitalista donde estamos ahora sigue teniendo mayor preponderancia la producción, la mujer como una sujeta de producción de valores, entonces es más importante para una sociedad como es madre que como es mujer.”
(Director PIE. 2017).

En esta cita, el interventor comienza manifestando estar de acuerdo con las ideas que se han expuesto y se sitúa desde la “inquietud” que le provoca el mandato patriarcal que invisibiliza el

“ser mujer” y posiciona el “ser madre” como una construcción socialmente más valorada por la funcionalidad para el sistema patriarcal. Utilizando una perspectiva historicista, plantea el discurso de la “mujer que tenía valor cuando le daba hijos al hombre”, dando cuenta nuevamente de la idea de la “mujer objeto”, de esta relación amo y esclavo que posicionó anteriormente el abogado de Tribunales de familia. Para ejemplificar su planteamiento se remonta históricamente a las tribus, entendida como “los grupos de origen familiar que existían en algunos pueblos antiguos”. (RAE, 2018) donde se intercambiaban a las mujeres como un acto de honor que les otorgaba nexos productivos, es decir que desde épocas pretéritas, la mujer era concebida como un objeto de intercambio que otorgaba poder al hombre, idea que en la sociedad capitalista moderna se sigue manteniendo.

El hablante posiciona a la mujer como “sujeta de producción de valores” que se relaciona con la división de clase social y el sistema económico, que explicaría la valoración social de “ser madre” por sobre “ser mujer”, ya que la madre es quien reproduce y mantiene la propiedad privada. El interventor en su discurso propone una explicación historicista para lo que entendemos por ecuación mujer=madre, sin embargo su planteamiento se basa en que esta ecuación no existiría, aun cuando en su discurso no deja claro, cuál es la diferencia entre ambas.

IV.3. Construcción sociopolítica de la ecuación mujer=madre

El patriarcado se manifiesta a través del sistema social, político y económico como un mandato de dominación que se institucionaliza y se reproduce a través del poder del Estado, estas construcciones son parte de lo que se entiende por cultura institucional. A continuación, se analizarán discursos de interventores del dispositivo sociojurídico para identificar las construcciones que sustentan la ecuación mujer=madre planteada por Ávila (2004), a nivel sociopolítico.

IV.3.1. La maternidad como mecanismo de movilidad social.

El siguiente análisis, corresponde al primer eje discursivo de la categoría “Construcciones sociopolíticas de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo. En esta subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “La maternidad como mecanismo de movilidad social” que posicionan el siguiente planteamiento.

...del mismo tema de cómo la Consejera técnica o la Magistrada, o todos los actores que están en ese espacio, como violentan a esa mujer que llega a pedir ayuda y pareciese ser un tema netamente de clase social también, que una mujer empobrecida es una mujer carente, falta de acceso a redes de necesidades básicas,

que ha sido violentada transgeneracionalmente, ¡Que esto no es nuevo! hay que ver la data histórica a nivel familiar, territorial y poblacional, pero a las chicas del barrio alto no se enjuicia de tal manera, tienen nanas que le cuidan a los niños, tienen psicólogos para pagar, en el barrio alto no se meten a las casas de ellas, en la casa de los pobres si se meten. (Trabajador social. ONG Raíces)

En esta cita el participante posiciona el tema de la “violencia institucional” en Tribunales de familia que es ejercida por la “Consejera técnica y la Magistrada” o “todos los actores”, hacia la mujer que acude en busca de ayuda, dejando entrever que en este espacio de poder institucional la violencia la ejercen también las propias mujeres, para posteriormente mencionar que es una situación generalizada. A continuación señala que este acto de violencia institucional, al parecer se debe a un “tema netamente de clase social”, ya que son las mujeres empobrecidas y carentes quienes recurren al dispositivo por ayuda, ya que no disponen de redes básicas producto de que la violencia ha sido transgeneracional, ya sea al interior de la familia o por vivir en un sector segregado territorialmente y marginado a nivel social, comparando este contexto con una realidad radicalmente diferente en la que viven mujeres de clase acomodada, posición en la que tienen acceso a pagar, para que otra mujer (la de clase empobrecida) se hagan cargo de cuidar a sus hijos/as y de la labor doméstica, como también acceso a pagar por un profesional particular, que atienda sus problemas de salud, concluyendo con la metáfora; “ en el barrio alto no se meten a las casas de ellas, en la casa de los pobres si se meten”, haciendo referencia al poder y control que el dispositivo ejerce en el espacio privado de la mujer pobre, reproduciendo la violencia.

Siguiendo con el tema de discusión, aparece el próximo discurso:

...es cierto lo que dicen acá igual mis compañeros, otra patita tiene que ver con la cuestión de clase, la mujer pobre es igual a la mujer que no tiene habilidades parentales, así también un hombre pobre es alcohólico o es violento entonces también hay una cuestión de clase y efectivamente por otro lado, claro el sistema está tan atochado desde el mismo SENAME, entonces yapo a ver hagamos lo que es menos complejo. (Asesora, Amnistía internacional, 2017)

Manifestando la veracidad de lo dicho en discursos anteriores, hace referencia con la metáfora “otra patita tiene que ver con la cuestión de clase” a que, la clase social de las mujeres que son intervenidas por el dispositivo, es uno de los temas relevantes a considerar en la discusión, señalando; “la mujer pobre es igual a la mujer que no tiene habilidades parentales”, idea que plantea una relación entre la clase social de la mujer, con su capacidad de maternazgo, dando a entender que la mujer pobre no sabe cómo cuidar a sus hijos/as, lo que se puede comparar con la noción de que; “un hombre pobre es alcohólico o es violento”, dando a entender que solamente el hombre pobre es violento o que solamente el hombre pobre es quien tiene problemas de consumo, concluyendo su discurso reflexionando que otro tema que se sumaría a la complejidad de este contexto es que; “el sistema está tan atochado”, refiriéndose a la cantidad de niños, niñas y jóvenes que son vulnerados por esta “mujer pobre=madre negligente” y este hombre pobre=hombre violento, situación que para el dispositivos se resuelve interviniendo con la lógica de facilitar su trabajo.

...como decía el compañero en cuanto a la maternidad, si po está más que claro que la maternidad es utilitaria al Estado, de hecho yo creo que la mujer por lo menos

debería recibir un bono del Estado, quien mantiene la estructura social es ella, quién levanta al obrero. (Trabajador social, ONG Raíces, 2017)

Situándose en el discurso sobre la maternidad que realiza uno de los participantes, el hablante posiciona el tema: “la maternidad es utilitaria al Estado”, ya que sostiene la estructura social a través de labores domésticas y de cuidados, que se entiende como trabajo no remunerado, idea que el hablante refuerza con metáforas como “es ella, quien levanta al obrero”; “por lo menos debería recibir un bono del Estado”. Este discurso posiciona a la mujer=madre como eje central del sistema patriarcal, sin la labor que realiza no es posible sustentar los privilegios del hombre sin embargo, este discurso invisibiliza a la mujer como fuerza de trabajo, reduciéndose a lo privado y al trabajo no remunerado, aun cuando “las estadísticas muestran un incremento sostenido de la tasa ocupacional femenina en los últimos años, constatándose que un importante sector poblacional femenino, se vincula a producción nacional intentando compatibilizar actividades del ámbito privado con nuevas actividades del mundo público”. (BERTONI, 199, p.53), por lo tanto se entiende que la mujer desempeña una doble o triple labor, en comparación con el hombre.

Sabes lo que coincido, tomando un poco lo que comentabas tú, el sistema está siempre como castigando, en el fondo la pobreza, en el fondo es eso, porque, yo siempre lo pongo un poco en chiste, un poco en broma, digo a ver, la mujer humilde que va y trabaja como dices tú y está todo el día afuera de la casa y los niños están en el jardín o en el colegio y después está la vecina que se da mucho, ¡no ella es mala madre!, porque tiene los niños abandonados, si yo veo a mis compañeras mis colegas, le digo oye tú sales a la 7 de la mañana y llegas a las 6 de la tarde

deberíamos abrirte una medida de protección, pero no va a pasar porque ella no po, ella está trabajando, pero trabajando, tiene más valor su trabajo que el que hace la mujer que sale a las 7 de la mañana o 6 de la mañana a su casa y llega a las 6 de la tarde. (Abogada, Tribunales de familia, 2017)

En esta cita la hablante comienza su discurso manifestando estar de acuerdo con lo dicho anteriormente ya que: “el sistema está siempre como castigando, en el fondo la pobreza”, retórica que da cuenta como el dispositivo ejerce su poder siempre sobre el mismo grupo social, el sector empobrecido. Esta idea es reforzada por la hablante posicionándose en el Tribunal de familia, donde constantemente escucha discursos castigadores, manifestando que reacciona ante aquello; “un poco en chiste, un poco en broma” para llamar la atención de las demás interventoras, manifestando: “la mujer humilde que va a trabajar como dices tú y está todo el día fuera de la casa”, eufemismo utilizado en el dispositivo para referirse a la mujer pobre, que sale de su casa y deja a sus hijos al cuidado de instituciones o de otra mujer de su clase, para someterse a un trabajo explotador, y que por este acto el dispositivo la define como: “mala madre, porque tiene los niños abandonados”, discurso que también sería reproducido por la misma mujer pobre. Continúa dirigiéndose a sus compañeras del dispositivo; “deberíamos abrirte una medida de protección, pero no va a pasar porque ella no po”, dando por sentado que estas medidas de control sólo recaen sobre la madre pobre y no sobre aquellas que se encuentran en alguna posición de privilegio, aun cuando también dejan a sus hijos/as por el trabajo remunerado, debido a que; “tiene más valor su trabajo que el que hace la mujer”, es decir que el trabajo profesional de la interventora se encuentra en una posición más valorada, que el trabajo no calificado que puede desempeñar la mujer empobrecida.

...también no invisibilizar a nuestras abuelas o no, tantas generaciones que están más atrás y el único mecanismo de liberación de una mujer era la maternidad o irse con un hombre porque estaba acostumbrada ante la violencia doméstica con su padre o que el vecino o el padrino que abusaba sexualmente de ella y que es súper naturalizada esas dinámicas y que el mismo tema de las chicas empobrecidas que ven la maternidad como único mecanismo de movilidad social aunque sea porque nefasto, voy a hacer un análisis, se va a ir directo al hoyo pero lo ven porque se suben a la micro todo el estatus, como lo hablaba el compañero allá la discusión de los roles de género, el trabajo cíclico de las niñas: limpiar el moco, limpiar el culo darle de comer y listo y el hombre: proyección, guerra, tiene toda una estructura de vida, pero al fin y al cabo lo que es más seguro del cuerpo femenino y mujer es que pueda gestar, como que se gradúa en realidad. Entonces yo creo que igual son bien importante en esta temática, o el mismo tema de las abuelas que ahora hablamos de familia, o sea esa abuela devastada que le tiran todos los nietos po, porque no hay espacios ni medidas de protección, no existe visibilización por parte del Estado de la abuela materna, la señora que fue violada a los 13 años, la casaron a los 12, ha tenido mil hijos y tener que hacerse cargo de todos sus hijos porque todas sus hijas del grupo familiar están en situaciones de empobrecimiento, cultural, etc. y tuvo muchos hijos. Y esta señora carga con toda esa maquinación, después llega a la OPD, llegan todos, así como... ¡Cómo usted no supo hacer esto! ¡Y pasa! y al final quedó hasta la abuela, es como un actor social cuático, la imagen materna anciana es como la responsable del grupo familiar. (Trabajo social, ONG Raíces, 2017)

En este discurso el participante posiciona a “la abuela” para referirse a generaciones pasadas donde las mujeres tenían como; “único mecanismo de liberación” la maternidad, ya a que desde la niñez la violencia contra las mujeres, históricamente ha sido naturalizada, donde la única opción de salir de esta constante, era formar familia con un hombre, idea que aún permanece en jóvenes que “ven la maternidad como único mecanismo de movilidad social”, ya que tener un hijo/a le otorga a esta mujer empobrecida un estatus dentro de sus relaciones sociales, y una labor a que dedicarse que es valorada socialmente y una posibilidad efectiva de encontrar afecto, luego de una biografía de violencia, pero que el participante analiza como algo nefasto que al final esta joven; “se va a ir directo al hoyo”, dando cuenta que en realidad la maternidad solo genera un mayor empobrecimiento para las mujeres y una dificultad para su desarrollo.

Posteriormente el hablante entrelaza esta idea con lo dicho por otro participante sobre los roles de género y la labor que estos conllevan tanto para las mujeres que se deben encargar de los cuidados y también para los hombre, señalando que para la mujer joven esta situación metafóricamente es; “graduarse en realidad”, dando a entender que la maternidad es la culminación del mandato patriarcal para la mujer.

El hablante continúa con esta idea de la mujer “abuela” que se siente “devastada” con el cuidado de sus nietos/as, que además fue violentada desde su niñez y que ha dedicado toda su vida al maternazgo, por lo tanto en su familia el empobrecimiento y la deprivación cultural es transgeneracional, y que además de todo este contexto, carga con la vigilancia del dispositivo que le dice; “cómo usted no supo hacer esto”. El hablante concluye manifestando la idea de que; “la imagen materna anciana es como la responsable del grupo familiar”.

La conversación continúa con el siguiente discurso:

Pero vuelve a lo que señalaba xx, a la mujer pobre es a la que se le pasa una vulneración de derechos. En el fondo, se le critica ¿Te fijai? entonces, claro. Te empobrecis, claro no podís ser más pobre, pero te quitan derechos po, el Estado en cierta forma te va a agarrar, es decir ¡Usted es mala madre! entonces, si usted trabaja, es complicado. (Abogado, Tribunales de familia, 2017)

Retomando el discurso anterior manifiesta que; “a la mujer pobre es a la que se le pasa una vulneración de derechos”, relacionando el tema de clase social con el procedimiento del dispositivo ante la vulneración de derechos de niño, niñas y jóvenes, es decir la mujer se empobrece al ser madre y por este mismo hecho se le critica, reflexionando que la mujer pierde derechos al ser madre ya que metafóricamente; “el Estado en cierta forma te va a agarrar”, porque al ser pobre necesita trabajar remuneradamente, por ende descuida el cuidado de sus hijos/as.

IV.3.2. El marianismo.

El siguiente análisis, corresponde al segundo eje discursivo de la categoría “Construcción sociopolítica de la ecuación mujer=madre”, que fue identificado en el diálogo entre las y los interventores del dispositivo. En esta subcategoría se realizó una selección de aquellos discursos denominados “El marianismo” que posicionan el siguiente planteamiento.

Tomando lo que tú dices, también es importante toda esa carga, además sumarle la carga religiosa, - sip- claro...porque la carga religiosa está, una carga de revelación, o sea, además, tenemos la revelación son los dogmas, este dogma que lo toma... ah, hay que acordarse que tenemos una carga religiosa hasta supuestamente mil novecientos veinticinco en que se separa la iglesia del estado, supuestamente porque hasta el día de hoy no existe esa separación, ya, todavía siguen organismos del estado en base, que tienen mucha influencia católica por ejemplo, la religión, principalmente católica, por ejemplo; Tenemos el servicio religioso en el ejército, porque no puede ser musulmán o puede ser Judío, tiene que ser católico, te fijas... y eso lo paga el Estado, entonces, el Estado, tiene esa carga, tiene toda la carga que señalas (Director PIE) y además la carga religiosa, a mí me gusta más ocupar la palabra más que revelación, revelado, develado, la idea es que se devele, que nosotros nos demos cuenta de correr el velo que se está viendo, ya tenemos esta carga, ¿cómo la afrontamos? ¿Cómo solucionamos el tema de aquí en adelante? ¿Cambiando la ley? ¿Cambiando la educación? ¿Cambiando la cultura? ¿Cómo cambiamos el tema? porque yo creo que en esta mesa estamos todos de acuerdo en cierta forma de que la manzana está podrida ya que tiene una carga histórica, genética y todo, pero ¿Cómo hacemos el cambio? ¿Cómo develamos esta situación? más que revelar porque ya son dogmas que nos imponen, digamos la iglesia. (Abogado, Tribunales de familia, 2017)

Tras reflexiones realizadas en el grupo de discusión en torno a la carga biológica que sujeta a la mujer a labores de maternidad-maternazgo, emerge en el discurso del hablante el posicionamiento en relación a la influencia y predominancia de la doctrina religiosa, enfatizando en el término revelación, lo que reafirma como dogmas, situando su narrativa en los años mil novecientos veinticinco, en donde la iglesia se divide del estado, destacando que aun esa separación no es llevada a cabo. Argumentando que la mayor atribución existente es por parte de la iglesia católica, expresando: “Tenemos el servicio religioso en el ejército, porque no puede ser musulmán o puede ser Judío, tiene que ser católico, te fijas... y eso lo paga el Estado, entonces, el Estado, tiene esa carga,” discursiva que da a entender el poder que se ve representado en toda la estructura social intercedida por la institucionalidad católica, subvencionada por el estado como una práctica consentida que crea como imaginario social la normalización de financiamiento y propagación de lo religioso.

El hablante hace referencia al concepto de develación el que da a exponer como: “que nosotros nos demos cuenta de correr el velo” en contraposición a los dogmas instalados, mención que hace mediante una serie de interrogantes a modo de ironía ¿cómo la afrontamos? ¿Cómo solucionamos el tema de aquí en adelante? ¿Cambiando la ley? ¿Cambiando la educación? ¿Cambiando la cultura? ¿Cómo cambiamos el tema? retórica que utiliza para explicitar el eufemismo: “ la manzana está podrida” relato que hace en referencia a que la organización social cuenta con cargas históricas y biológicas de dominación, pero que más que revelar y reproducir los mismos parámetros que impone la iglesia, se pueda “develar” prácticas de dominación que faciliten movilidad social.

Si po efectivamente, el eh, precisamente ayer hablaba con una chica trabajadora social que está haciendo su práctica en....en un PRM, entonces me decía, claro! si esta cuestión ya está podrida, y qué sé yo, qué sé yo! y claro efectivamente nosotros sabemos perfectamente, como decía él “manzana podrida,” claro, pero accionar efectivamente desde nuestros microespacios, o sea la construcción, la, eh, derrumbar los micromachismos, como efectivamente nosotros reconstruimos, reelaborarnos también, nosotros nacimos en una cultura con resabios de dictadura, con cultura patriarcal, entonces también es una forma de replantearnos, como también nosotros nos reconstruimos, nos relacionamos, nos reencontramos con el otro también y claro po, en Latinoamérica el marianismo nos pesa, nos pesa profundamente, esta imagen de ésta virgen contenedora, dónde va, va, va, a dar una continuidad a la especie, por eso ahí los conservadores se asustan tanto, cuando aparecen estas imágenes de matrimonio homoparental, eh que la famosa ley de identidad de género.. Qué más o menos... el aborto también, cómo qué vamos a ir todas las mujeres corriendo a abortar y va a desaparecer la especie humana más o menos, (risas) eh... (Asesora. Amnistía internacional. 2017)

La hablante posiciona su discurso en base a críticas al sistema social en que los procedimientos llevados a cabo por los dispositivos de control cristalizan inequidades y simbolismos en los diversos entramados en donde nos relacionamos como seres humanos. Agregado la exclamación: ¡y claro! efectivamente nosotros sabemos perfectamente”, Relato que enfatiza el actuar institucional como medio reproductivo de violencia, dominación que refuerza lo enunciado en el

grupo de discusión mediante el eufemismo: “manzana podrida”, para dar a entender la recreación de patrones culturales que se encuentran arraigado en prácticas que nos vulneran. A lo que a modo de propuesta desarrolla en su discursiva, el ir generando cambios a través de “microespacios” referencia que hace entorno a las acciones e interrelaciones interpersonales que posibilitan, lo que la hablante expresa como: “derrumbar los micro machismos” término que hace referencia al ejercicio de poder con que rige lo cotidiano masculino por sobre la mujer, mediante manipulaciones que se encubren de manera sutil, sosteniendo la jerarquización de la ordenanza del hombre. A modo de reforzar su narrativa expone contexto histórico del país, manifestando: “nosotros nacimos en una cultura con resabios de dictadura” orientando su discurso a ir deconstruyendo la normalización de cómo nos hemos ido forjando mediante lo impuesto en términos políticos y en base a la predominancia del patriarcado.

Continuando con su reflexión la hablante se sitúa en Latinoamérica para posicionar el tema del Marianismo, con la retórica “en Latinoamérica el marianismo nos pesa, nos pesa profundamente”, posiciona el tema de la construcción sociocultural de la ecuación mujer=madre, a través de la doctrina religiosa y por medio de discursos conservadores como “esta imagen de esta virgen contenedora, donde va a dar una continuidad de la especie” lo que explicaría la oposición ante discursos sobre diversidad sexual y matrimonio igualitario, situando el tema contingente de la Ley de identidad de género que se encuentra en proceso de aprobación, haciendo referencia a la gran cantidad de discursos de dominación que emergen ante este posible cambio en la legislación, o como también sucede por la Ley de aborto tales como “vamos a ir todas las mujeres corriendo a abortar y va a desaparecer la especie humana”, discurso que sujetan la ecuación mujer=madre, a

través de argumentos tan extremos como responsabilizar a la mujer del exterminio de la especie humana, invisibilizando que el patriarcado ha construido un sistema que se dedica a explotar la diversidad de formas de vida que se encuentran en la naturaleza, exterminando especies y destruyendo ecosistemas para explotar los recursos del planeta, temas que se han visibilizado a través de discursos Ecofeministas.

El ecofeminismo defiende en primer lugar las características que las sociedades patriarcales les atribuyen a las mujeres como el cuidado de otros seres y del planeta al tiempo que critican la sobreexplotación de la tierra y la mercantilización de la sexualidad femenina. Además denuncian la asociación que el patriarcado hace entre mujeres y naturaleza. Los binomios mujer-naturaleza y hombre-cultura y la superioridad de la cultura sobre la naturaleza en el patriarcado explican que las mujeres sean consideradas inferiores a los hombres. Por último, relacionan la opresión que sufren las mujeres con el deterioro de la naturaleza, y señalan que los valores patriarcales son los productores de ambos problemas. Como solución defienden la reivindicación de valores o elementos que se consideran femeninos dentro del patriarcado. (JASS, 2012, p. 8)

El análisis planteado por la hablante resalta coherencia en cuanto a la construcción histórica que predomina en la concepción de mujer= madre situada en la simbología del marianismo que relega a la mujer a los cuidados y protección de las/los hijas/os, en supremacía de la imagen de la virgen, que es madre y mediadora ante Dios, posición de subalterna que configura a la mujer en el dualismo de la abnegación, sacrificio, pero que a la vez la realza como la “depositaria del orden

primordial” (Montecino, 1991) siendo su espacio social el poder que ejerce en labores de maternazgo, asumiendo la mujer la preponderancia de este mandato debido a la ausencia del hombre en la crianza, siendo de su responsabilidad dar continuidad a la especie y a lo que concierne a la esfera privada. Cimentación que funda y define a la mujer en relación a la naturaleza, remarcando su posición de inferioridad en el mundo mediante patrones patriarcales que la sujetan en la ecuación mujer=madre.

...hay que quitarle poder porque aquí está llamado, estamos, está lleno y hacemos un llamado de una serie de intervinientes que nos vienen a dar charlas morales y de ética, como el cura, el párroco, tenemos la iglesia que se mete en cosas de Estado, tenemos al juez que nadie lo ha llamado para dar un discurso moral, poético.
(Abogado, Tribunales de familia, 2017)

El hablante hace mención en su cita a la ausencia de Juez invitado, referencia que posiciona en el poder que ostenta dicho operador en el quehacer jurídico, como además de una serie de intervinientes en el dispositivo de control, que sostendrán su accionar profesional mediante: “charlas morales y de ética” dando a entender que los procedimientos que se llevan a cabo son ceñidos bajo la dualidad de lo que se ha normado y simbolizado como el bien y mal, ejemplificado como el cura, el párroco, enfatizando en, “tenemos la iglesia que se mete en cosas de Estado” dando a entender lo naturalizado con que los valores, cualquiera sea la construcción de estos, se encuentran presentes en el entramado social, como lo es el estado y a su vez la dominación que ejercen iglesia-estado interponiendo criterios de homogeneidad mediante prácticas coercitivas.

Remitiendo esto el participante, a la moral que predomina por sobre el marco legal de la/el juez/as en materia de tribunales de familia.

Este discurso fue reiterado por varias/os participantes del grupo de discusión, lo que daría cuenta de la jerarquización que existe en el dispositivo de control en donde transitan mujeres=madres vulneradas en sus derechos producto de la violencia y que a su vez, se ven expuestas a criterios morales de la/el juez/a de turno de atención, llevando procesos para luego dar sentencia en la causa. Esta reflexión se condice con los valores que sustentan los patrones patriarcales, siendo recreados por intervinientes de tribunales de familia, que reducen a la mujer a la simbología de relegación de la maternidad-maternazgo, como práctica naturalizada de su deber ser para la humanidad.

Yo estoy recordando estos Programas que hay para madres que tienen conflicto con su embarazo. Están asociados a cosas religiosas, María Ayuda (risas), ahí tenemos capitalismo, patriarcado y marianismo. (Trabajadora social, SERNAMEG, 2017)

La hablante posiciona como tema, los programas que intervienen con mujeres que se encuentran en “conflicto” con la maternidad, asociando estos dispositivos de control a lo religioso, como lo es la institución María Ayuda. Culminando su enunciado: “ahí tenemos capitalismo, patriarcado y marianismo”. Dando a entender cómo convergen estos patrones materializados mediante intervenciones en estamentos ligados a la religión que sujetan a la mujer en correlación con la maternidad.

V. CONCLUSIONES

Luego del análisis de los resultados, se desarrollaron las conclusiones obtenidas que dan respuesta a la pregunta de investigación definiendo tres ejes centrales; determinantes biologicistas determinantes sociojurídicos y determinantes sociopolíticos; considerados relevantes para comprender las construcciones sociales reproducidas por el dispositivo sociojurídico a través de los discurso de los/as participantes que durante el diálogo, posicionaron temas en torno a la ecuación mujer=madre planteada por Ávila (2004). También se consideraron aquellos temas emergentes que excedieron a la pregunta de investigación, pero que dialogan en directa relación a esta.

Podemos afirmar que el dispositivo sociojurídico en la intervención con mujeres en contexto de violencia intrafamiliar, reproduce a través de discursos de poder, construcciones sociales que sujetan la ecuación mujer=madre.

V. 1 Elementos emergentes

Se consideró como un elemento transversal la clase social, ya que este tema emergió como un eje durante el diálogo entre los/as participantes, quienes postularon y concordaron que la mayoría de las mujeres que son intervenidas en contexto de violencia intrafamiliar, pertenecen a la clase social empobrecida.

La noción de dispositivo y de cultura institucional, fueron herramientas útiles para comprender cómo opera el sistema del poder y control. Estas nociones se consideraron al identificar un lenguaje y el conocimiento generalizado de los procedimientos que realiza el dispositivo en sus distintas áreas de intervención, permitiendo un diálogo fluido entre los/as participantes. Por lo tanto, se entiende que dichas nociones fueron fundamentales para la coherencia teórico-metodológica de la investigación.

En general, los/as participantes se situaron desde una mirada crítica al identificar la necesidad de cuestionar aquellos referentes validados por la cultura institucional, cuyos planteamientos son utilizados como herramientas de intervención por el dispositivo. Por otro lado, consideraron la carga histórica del dispositivo, que reproduce y perpetúa construcciones sociales de dominación. También reconocieron lógicas en función de disminuir la cantidad de trabajo, prácticas que vulneran institucionalmente a las mujeres que son intervenidas, a través de su posición de poder en el dispositivo, imponiendo criterios morales y valóricos. Todos estos elementos fueron denominados por los/as participantes como “la manzana podrida”.

Se consideró como emergentes aquellos discursos que posicionaron propuestas orientadas a la transformación de la realidad social que fue develada en la discusión como; quitarle poder al juez, quien tiene la potestad en materias de familia; derribar los micromachismos, naturalizados en las relaciones sociales; incorporar al padre en los procesos del dispositivo por vulneración de niñas, niños y jóvenes además de promover un cambio desde la individualidad, como un actuar de manera consciente en todos los espacios de relación humana, en lo cotidiano, en las relaciones afectivas, laborales, como también frente a la alimentación, etc.

Estos temas emergentes, dialogan en directa relación con la pregunta de investigación y también con aquellas construcciones sociales que sujetan la ecuación mujer=madre reproducidas por el dispositivo, en la intervención con mujeres en contexto de violencia intrafamiliar.

V. 2 En respuesta a la pregunta de investigación.

Se concluye en respuesta a la pregunta de investigación, que el dispositivo socio jurídico reproduce la construcción hegemónica del conocimiento científico-biologicista, entendida como la verdad absoluta que ostenta la ciencia y que predomina en el sistema social, como un saber incuestionable que posiciona el cuerpo de la mujer, mediante la concepción naturaleza- cultura, elementos que se manifiestan en los discursos como “madre leona” que atribuye a la madre humana características de otra especie asociadas al instinto natural de proteger a las crías ante situaciones de peligro, considerándose un medio de justificación para la dominación de la mujer y sujetar la ecuación mujer=madre, que no considera la existencia de otras características animales que hacen visible la diversidad presente en la naturaleza. Esta construcción da a entender que la mujer que se encuentra en contexto de violencia intrafamiliar, por naturaleza debe reaccionar en virtud del cuidado de sus hijos/as, aun cuando su propia vida esté en riesgo.

De manera antagónica, el dispositivo posiciona a la mujer como víctima cuando es intervenida en contexto de violencia intrafamiliar, esta construcción es validada a través de procedimientos como el peritaje psicológico para elaborar un perfil de víctima que demuestre científicamente que ha sido violentada. Si la mujer reacciona ante la violencia para defenderse o defender a sus hijos/as,

la posición de víctima es cuestionada por el dispositivo, por lo tanto la mujer se ve limitada, sometida y vulnerada en su derecho fundamental de tener una vida libre de violencia.

Esta construcción social cristaliza la concepción de la mujer como subalterna, frágil, débil, víctima etc., reproduciendo los estereotipos que históricamente se le han asociado, y del mismo modo, aquellos asociados al hombre como, patrón, fuerte, agresor etc., construcciones binarias en supremacía de un género sobre otro.

Al mismo tiempo si la mujer es considerada con un perfil de víctima, el dispositivo asume que debido a los problemas psicológicos generados por la historia de violencia, que se encuentra debilitada en las habilidades requeridas para ejercer el maternazgo. Por lo tanto se debe someter a un proceso de vigilancia y aprendizaje que restablezca la normalidad de su función materna, dentro del parámetro que impone el dispositivo.

El proceso judicial del dispositivo, está construido con preceptos que provienen del derecho romano, esta carga histórica comprende a la mujer en la posición de objeto del derecho, por lo tanto el sujeto de derecho es hombre, concepción que puede ser ampliada a la idea del Estado como sujeto dominador o sujeto de derecho y por lo tanto, con el privilegio de la propiedad privada.

Como parte de la propiedad privada estarían los hijos/as, en el caso de los niños cuando son pequeños, ya que cambian de posición al ser adultos. Esto no sucede con las niñas, ya que al igual que la madre, serán puestas al servicio en la dialéctica del amo y el esclavo. Esta construcción permite comprender cómo la mujer es destinada al cuidado de la propiedad privada del hombre, es

decir que el Estado considera a la mujer solamente en función de la labor doméstica y la labor de maternidad y el maternazgo.

Si una mujer no quiere dar cumplimiento al mandato de maternazgo, es invisibilizada por el dispositivo, siendo este el encargado de capturar a otra mujer priorizando el parentesco, donde la figura de la abuela es la que predomina en la mayoría de los casos, siempre y cuando cumpla adecuadamente con los patrones de cuidado.

La mujer también es juzgada por el dispositivo como negligente, cuando sus hijos/as son testigos de la violencia intrafamiliar. Esta construcción de la madre negligente o mala madre, es ampliada a nivel social, siendo incluso considera más culpable de la vulneración de sus hijos/as, que el perpetrador de la violencia, ya que la violencia en el hombre es considerada parte de su naturaleza, en cambio una mujer que no cuida a sus hijos/as es una madre desnaturalizada, algo entendido como una aberración de la naturaleza.

El juez es la figura de máximo poder dentro del dispositivo sociojurídico, el cual se rige por sus valores morales, interponiendo su sentencia moral por sobre el debido proceso judiciales que el Estado debe garantizar. Esto se constata cuando la mujer se ve forzada por el juez o jueza a hacerse cargo del cuidado, aun cuando manifiesta su decisión de entregar a su hijo/a en adopción, sin embargo no se respeta su derecho por una imposición moral, aun cuando existe una Ley que lo regula.

Se concluye que la construcción de la ecuación mujer=madre reproducida por el dispositivo, es sostenida principalmente cuando la mujer se encuentra empobrecida, y por lo tanto se puede comprender que es la mujer pobre quien debe ser normada en los cuidados parentales.

Emerge la construcción de la maternidad como movilidad social, es decir que para una mujer joven empobrecida, la condición de madre le otorga una posición de mayor estatus entre sus pares, como también una posibilidad afectiva duradera y una misión que cumplir ante la falta de posibilidades para salir de la pobreza, ya que tener un hijo/a es poseer algo.

Surgen discursos desde construcciones religiosas sobre la maternidad, que conciben a la mujer simbolizada solamente en el ideal de la madre, reproduciendo la supremacía del sacrificio que la maternidad conlleva como la única respuesta a los cuidados. Del mismo modo, discursos que posicionan a la madre como la única poseedora del amor verdadero, que definen a aquella que no es madre o no quiere serlo, como una mujer incompleta.

Los discursos que justifican que la mujer no quiera ser madre, aparecen cuando la manifestación de la violencia patriarcal es provocada en su máxima expresión, en estos casos se consiente que una mujer no cumpla con el mandato de maternazgo y se buscan opciones legales como la adopción, sin embargo en la actualidad fue aprobada la Ley de aborto en tres causales; inviabilidad del feto; riesgo vital de la madre; embarazo producto de violación, siendo esta última la causal más discutida en el parlamento, ya que no era considerada suficientemente válida.

Otro elemento es la naturalización de la transgresión del cuerpo de niña-mujer=madre empobrecida, quién se encuentra completamente reducida ante la violencia y vigilancia del

dispositivo de poder, forzada al deber de la maternidad y maternazgo, invisibilizando las vulneraciones que la condicionan desde la niñez hasta ser adulta, a una vida de violencia que además trasciende a sus hijas/os transgeneracionalmente y la sitúa de forma permanente en la vigilancia del dispositivo como sentencia de su historia.

La técnica del grupo de discusión, promovió un encuentro y diálogo reflexivo para los/as interventores fuera del espacio institucional, que permitió profundizar sobre las formas en que se reproduce la dominación por los/as profesionales que intervienen. Por lo tanto llevar a cabo esta técnica, se consideró un ejercicio para generar nuevos conocimientos, que para las investigadoras es una contribución para la transformación social.

VI. APORTES PARA EL TRABAJO SOCIAL

Tras el proceso de investigación, fue posible identificar diversos aportes para el quehacer del Trabajo Social como disciplina profesional. En primera instancia la perspectiva socioconstruccionista que orienta la investigación, comprende que la realidad es construida socialmente, a través de discursos de poder validados por la ciencia como una verdad absoluta. Desde esta perspectiva, se pretende develar discursos hegemónicos de dominación y por lo tanto, contribuir a generar una reflexión crítica que aporte a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.

El estudio está concebido desde la posición feminista de las investigadoras, situadas en el reconocimiento de la subordinación de género a la que han sido sometidas las mujeres, donde la maternidad es la construcción que perpetúa la inequidad histórica en el sistema social. A partir de esta premisa, las acciones que realiza el trabajo social deben ser conscientes de esta carga histórica patriarcal presente en la cultura institucional, en la que la profesión desempeña su intervención desde el dispositivo sociojurídico.

En consideración a esto, es necesario restablecer el quehacer profesional desde una perspectiva ética política que debiese ser capaz de identificar y hacer visibles los discursos que reproducen la inequidad, la discriminación y la violencia en el sistema patriarcal y contribuir a la transformación y el bienestar social.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. (2011) ¿Qué es un dispositivo?, *Sociológica*, vol. 26, N° 73, Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Ancelyn., A. (2006). *¡Ay, mis abuelos!* Ed. Omeba, Buenos Aires.

Arango, L. (1995). *Género e Identidad. Ensayos sobre lo Femenino y lo Masculino*. Ediciones Tercer Mundo, Colombia.

Avila González, Y. (2004). Desarmar el modelo mujer = madre. *Debate feminista. Maternidades*, vol. 30, p. 35-54. Recuperado de: http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/030_03.pdf

Ávila, F. (2006). *El concepto de poder en Michel Foucault. Análisis crítico del discurso y el pensamiento social*. Barcelona, Athenea digital. núm. 1, 18-24, Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005>

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos en la infancia, parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona, Ed. Gedisa.

Bertoni, J.S. (1998) *Fuerza laboral de la mujer en Chile: cifras y características*. Revista. Latino-am.enfermagem, Ribeirão Preto, v. 6, n. 5, p. 53-58. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v6n5/13860.pdf>

- Biblioteca del Congreso Nacional [BCN], (2012), *Mediación familiar*, Recuperado de:
<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/mediacion-familiar>
- Biblioteca del Congreso Nacional [BCN], (2017). *Ley N° 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar*. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Madrid, Editorial Anagrama.
- Burin, M. (1987). *Estudios sobre la subjetividad femenina*. Madrid, Ed. Librería de mujeres.
- Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, Ed. Paidós.
- Buisson, F. & Durkheim, É. (1988). *Infancia*. México, Universidad Pedagógica Nacional, Vol. N° 19.
- Caro, I. (1996). *Identidad y Género en las Culturas latinoamericanas en Persona y Sociedad*, Volumen N° 2. ILADES.
- Centro de Derechos Humanos [CDH], (2017). *Violencia contra la Mujer en Chile y Derechos Humanos*. Santiago, Facultad de Derecho Universidad de Chile. Recuperado de:
<http://uchile.cl/d141701>
- De Beauvoir, S. (1962). *El segundo sexo: los hechos y los mitos*. Buenos Aires, Editorial SF.

Derecho Chile (2011). *Derecho de propiedad*. Recuperado de: <http://www.derecho-chile.cl/derecho-de-propiedad/>

De Zan, J. (2009). Para leer la filosofía del derecho de Hegel. *Tópicos*, (18). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=28815533003>

Diccionario jurídico. *Verdad jurídica*. Recuperado de: <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/verdad-juridica/>

Duarte, K. (1994). *Juventud popular. El rollo entre ser lo que queremos o ser lo que nos imponen*. Santiago: LOM Ediciones.

Fernández, A. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós, Buenos Aires.

Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, Editorial Gedisa.

Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad I*. Siglo xxi editores, s.a. de c.v.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2015.

García Andrade, A., & Cedillo, R. (2011). La normalización científica del amor. A propósito de la perspectiva evolutiva en psicología. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Núm. 6, pp. 83-95. Recuperado de: http://www.academia.edu/1893788/La_normalizaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica_d el_amor._A_prop%C3%B3sito_de_la_perspectiva_evolutiva_en_psicolog%C3%AD

García, C., & Cabral, B. (1999). Socioantropología de la violencia de género. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (10), 160-183. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129007>

Goldsmith, M. (1986). Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer. *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos*, Núm. 30, Vol. VIII, pp.

141-171. Recuperado de: [https://revistas-](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15479/13815)

[colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15479/13815)

[antropologia/article/view/15479/13815](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15479/13815)

González, A. (2009). Michel Foucault, Judith Butler, y los cuerpos e identidades críticas,

subversivas y deconstructivas de la Intersexualidad. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, Núm. 40, pp. 235-244. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/50223980_Michel_Foucault_Judith_Butler_y_los_cuerpos_e_identidades_criticas_subversivas_y_deconstructivas_de_la_Intersexualidad

Guba, E. y Lincoln, Y. (2002). *Paradigmas en competencias en la investigación cualitativa*.

Compilación de Denman, C., y Haro, J.A. Colegio de Sonora. España.

Haraway, O. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid,

Ediciones Cátedra. Recuperado de: <http://docplayer.es/11834448-Ciencia-cyborgs-y-mujeres-la-reinencion-de-la-naturaleza.html>

Ibáñez, J. (1979). *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*. Madrid, Editorial Siglo XXI.

Ibáñez, J. (2008). *Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas*.

Revista Universitaria de Investigación de Caracas, Venezuela, Ed. Sapiens.

Recuperado de:

<https://metodosdeinvestigacionenciapolitica.files.wordpress.com/2013/02/perspectivas-de-la-investigacion-social-j-ibac3b1ez.pdf>

Ibáñez, T. (1994). *Psicología social construccionista*. Guadalajara, Jalisco, México. Universidad de Guadalajara.

Ibáñez, T. (2003). *La construcción social del socioconstruccionismo: retrospectiva y perspectivas*. Barcelona, Política y Sociedad, Vol. núm. 1, Universidad de Barcelona.

Recuperado de:

http://www.academia.edu/15940323/La_construcci%C3%B3n_social_del_socioconstruccionismo_retrospectiva_y_perspectivas_The_social_construction_of_social_constructionism_retrospective_and_prospect_Pal-rica

Irigaray, L. (1992). *Yo, tú, nosotras*. Madrid, Ed. Cátedra S.A.

JASS. (2012). *Diccionario de la transgresión feminista*. Vól. II. Mesoamérica. Recuperado de:

https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista_0.pdf

- Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría "género"*. México, Nueva Antropología. Vol. VIII, N°30. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15480/13816>
- Lagarde, M. (1993). *El género, fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Ed. horas y HORAS, España.
- Lagarde, M. (1994). *La regulación social del género: El género como filtro de poder. Antología de la sexualidad humana*, tomo I: 389-426 Consejo Nacional de Población, México.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maturana, H. (1993). *Amor y Juego: Fundamento olvidado de lo humano desde el patriarcado a la democracia*. Ed, LOM, Chile.
- Mardones, J. (1982) *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona, Ed. Fontamara.
- Moisés, A. (2012). *Sexualidad en Mesoamérica: machismo y marianismo*. Rev. Científica, Vol. 1, N° 1, época 2, pp. 45-53. Recuperado de: <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/2204/1/Sexualidad%20en%20Mesoamerica%3a%20machismo%20y%20marianismo%20.pdf>

Montecinos, S. (1988). *Identidad Femenina y Modelo Mariano en Chile, en Mundo de Mujer continuidad y Cambio*, CEM Ediciones, Santiago de Chile.

Montenegro, M. y Pujol, J. (2003). *Conocimiento situado: Un forcejeo entre el relativismo construccionista y la necesidad de fundamentar la acción*. Revista interamericana de psicología, Vol.37 Núm. 2: 295-307. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3054800>

Natenson, S. (2007). *Rol del perito psicológico en el ámbito judicial*. Buenos Aires, Universidad de La Matanza. Recuperado de:
<http://www.palermo.edu/cienciassociales/publicaciones/pdf/Psico8/8Psico%2006.pdf>

Olsen, F. (1999). *El derecho al sexo*, (Traductores, Santoro M. y Curtis C.) Recuperado de:
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-sexo-del-derecho.pdf>

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2013), *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Ginebra. Recuperado de:
http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?sequence=1

Palomar, C. (2004). Malas madres: la construcción social de la maternidad. *Debate Feminista*. Vol.30, año 14.

- Pewny, K. (2007). *En un instante: la teoría de la representación como crítica queer/feminista de la violencia*. Revista de Estudios Sociales, N° 28. Recuperado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-885X2007000300007&script=sci_abstract&tlng=es
- Pino, N. (2007). *Una teoría queer e intersexos: experiencias invisibles en cuerpos destruidos*. Ed. N° 28, Cuadernos Pagu. p. 149-174.
- Posada, K. (2015). *El “género”, Foucault y algunas tensiones feministas*. Estudios de Filosofía, Facultad de Filosofía Universidad Complutense de Madrid, España.
- Real Academia Española [RAE] (2018). *Antropocentrismo*. Recuperado de:
<http://dle.rae.es/?id=2yEw9L8>
- Real Academia Española [RAE] (2018). *Machismo*. Recuperado de:
<http://dle.rae.es/?id=NnO8B9D>
- Restrepo, A. (2004). *Feminismo y discurso de género: reflexiones preliminares para un estudio sobre feminismo latinoamericano*. Ed. POLIS, Revista Latinoamericana.
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Madrid, Ed. Aljibe.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo*. Revista Nueva antropología. Vol. VII, N° 30. México. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15478/13814>

Sanfélix, Joan. (2011). *Las Nuevas Masculinidades: Los Hombres frente al cambio en las mujeres*. Prisma Social, núm. 7, pp. 220-247. Fundación para la Investigación Social Avanzada. Las Matas, España. Recuperado de:
http://www.academia.edu/17578739/Las_nuevas_masculinidades._Los_hombres_frente_al_cambio_en_las_mujeres

Sagot, M. (1995). *Socialización de género, violencia y femicidio*. Facultad de Ciencias Sociales. Revista reflexiones. Vol 41, N° 1, Costa Rica. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4796437>

Sagot, M. (2008). *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*. Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social, Barcelona, España. Recuperado en:
<http://atheneadigital.net/article/view/n14-sagot>

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa: Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. ICFES, Colombia.

Universidad Autónoma de México. (2006). *Programa de conocimientos fundamentales*. Recuperado de:
<http://www.conocimientosfundamentales.unam.mx/vol1/biologia/m01/t01/01t01s01.html>

Valles, M. (1999) *Técnicas cualitativas de investigación social, reflexión metodológica y práctica profesional*. Ed. Síntesis. España.

Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*. Núm. 186, pp.23-36. Barcelona.

Recuperado de:

<http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%E1lisis%20cr%EDtico%20del%20discurso.pdf>

Van Dijk, T. (2002). *¿Qué es un dispositivo?* Ed. Sociológica. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026708010>

Winnicott, D.W. (1956). Preocupación maternal primaria. *Escritos de pediatría y psicoanálisis*.

Recuperado de:

http://www.academia.edu/24997346/Winnicott_D._1956_La_preocupaci%C3%B3n_maternal_primaria_en_Escritos_de_Pediatr%C3%ADa_y psicoan%C3%A1lisis

Winocur, M. (2012). *El mandato cultural de la maternidad. El cuerpo y el deseo frente a la imposibilidad de embarazarse*. Instituto de Investigaciones jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3155/5.pdf>

Villavicencio Miranda, L., & Zúñiga Fajuri, A. (2015). La violencia de género como opresión estructural. *Revista Chilena de Derecho*, 42 (2), 719-728. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=177042270015>

VIII. ANEXOS

VIII.1. Consentimiento Informado.

Título de la investigación: “Discursos sociojurídicos en torno a la ecuación mujer=madre en contexto de violencia intrafamiliar”

Investigadoras responsables, estudiantes de Trabajo Social: Verónica Abarca Carrasco y Carolina Walden Ayala.

Profesora Guía: Marcela Tobar Silva.

Introducción

Esta investigación se desarrolla en el marco de la Tesis de pregrado para el optar al título de Licenciadas en Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. “Discursos socio-jurídicos en torno a la mujer=madre en contexto de violencia de género”,

El estudio tiene como objetivo principal, conocer y analizar desde una perspectiva crítica y de género, los discursos en torno a las mujeres que se encuentra en la posición de madres, desde los/as interventores del dispositivo socio-jurídico que actúa en casos de violencia contra las mujeres (VCM).

Usted, en tanto actor o actora relevante en el abordaje de la VCM, ha sido invitado/a a participar en esta investigación, a modo de conocer su opinión respecto de la temática. Antes de que usted decida voluntariamente participar en el estudio, por favor lea este consentimiento cuidadosamente y realice todas las preguntas que tenga en relación a los procedimientos del estudio.

- I. Los/las participantes invitados/as, se dividen de acuerdo a dos dimensiones del quehacer nacional, a) Profesionales del área psicosocial que ocupan cargos en Programas dependientes del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y de Organismos no Gubernamentales nacionales o internacionales b) Profesionales operadores del Sistema Judicial. Serán seleccionados/as por disponibilidad.

- II. Le agradeceremos acceder a sostener un diálogo junto a un Grupo de Discusión. El tiempo estimado para efectuar la discusión será aproximadamente de 90 minutos y se llevará a cabo en dependencias de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Facultad de Ciencias Sociales. La discusión será grabada, en formato de audio y transcritas íntegramente, para ser utilizadas en la presente investigación.

- III. El estudio no conlleva ningún riesgo para usted y tampoco se considera ningún beneficio por su participación; la información recopilada se ocupará para fines estrictamente académicos asociados de manera exclusiva a la presente investigación. Usted podrá acceder a los resultados de esta investigación una vez finalizada; en tal caso, se le solicita indicar un email de contacto para hacerle llegar el Documento con los resultados finales.

- IV. Si usted elige participar en este estudio, no se solicitará información personal, sin embargo, es relevante conocer el cargo que usted desempeña en el dispositivo socio-jurídico. Cabe señalar, que el proceso será estrictamente confidencial, su nombre no será utilizado en ningún informe cuando los resultados de la investigación sean publicados.
- V. Su participación es estrictamente voluntaria. Usted tendrá el derecho de retirarse de la investigación en cualquier momento que lo requiera, y sin expresión de causa o razón.
- VI. Si tiene alguna pregunta sobre este estudio o sobre su participación en el mismo, puede contactar a: Verónica Abarca Carrasco. 984164795.
verónica.abarca.carrasco@gmail.com; Carolina Walden Ayala. 977047923.
waldencarolina@gmail.com.

Firma del consentimiento informado.

He leído (o se me ha leído) la información del documento de consentimiento. La investigadora me ha explicado los detalles y características del estudio y me ha informado de los objetivos de la investigación, asimismo ha contestado mis preguntas. Voluntariamente doy mi consentimiento para participar en la entrevista considerada como parte de la investigación: Discursos socio-jurídicos en torno a la mujer=madre en contexto de violencia contra las mujeres, a cargo de Verónica Abarca C. y Carolina Walden A.

_____ Acepto que la entrevista sea grabada en formato de audio.

_____ Nombre del participante

_____ Firma del participante

_____ Firma de la investigadora

Fecha:

Este documento se firmará en dos ejemplares idénticos y uno de ellos quedará en poder de las investigadoras.

VIII.2. Transcripción. Grupo de discusión.

Investigadoras:

Buenas tardes, gracias por haber asistido el día de hoy, mi nombre es Carolina Walden y voy a dar paso a leer el consentimiento informado (Ver anexo).

Profesora guía:

Primero queremos partir, contándoles un poco que, hay una pregunta de investigación que es la que va guiar la discusión y no va hacer necesario que estemos nosotras cediendo la palabra, la idea es que sea una discusión, una conversación lo más naturalmente posible. Pero queremos partir primero con una cita de Barudy, que seguramente todos lo hemos escuchado, inclusive en algunos de los centros en los que ustedes trabajan, tal vez lo utilizan como un autor relevante a la

hora de poder realizar informes o poder realizar alguna evaluación. Y esta cita de Barudy del 2008 dice:

La oxitocina puede ser uno de los recursos más importantes que la naturaleza ha proporcionado a las mujeres para asegurarse que las madres se ocupen de sus crías, las traten bien y les proporcionen una crianza adecuada para su adultez, sobre todo en los momentos de estrés.

Es donde más operativa esta la hormona de la mujer, entonces, queremos primero partir con esta cita, ver un poco que les parece, si la habían escuchado antes y que opinión tienen respecto de lo que plantea Barudy.

Investigadora:

Frente a toda esta predisposición genética de los cuidados, como a diferencia de los hombres que tienen una predisposición a la huida, (según lo que dice Barudy).

Asesora Amnistía internacional:

O sea, bueno yo he escuchado mucho a Barudy, eh me he movido en distintos programas y trabajé mucho tiempo en los famosos PPC, y claro Barudy es como el referente de todos estos programas. Hoy en día en el área donde estoy trabajando si cuestiono mucho a Barudy, eh si había escuchado la cita, y, o sea claro, desde la biología soy súper ignorante, Barudy es neuropsiquiatra, entonces ahí juegan estas dos áreas desde más lo biologicista, que se yo?. Pero claro, hay una predisposición que tiene que ver un poco con esta cosa de la conservación de la especie, si lo

miramos de esa línea, pero también cuestionable un poco, un poco como que tiene que ver con estos roles asociados al género cultural, que se yo?, que también son cuestionables, creo yo que el género de aquí a un tiempo más hay que eliminarlo completamente, estamos atrapados en estos estereotipos que generan diversas violencias en todos, en los distintos estamentos donde ejercemos la participación.

Abogada T.F.:

Sabi que, a mí, bueno yo no la conocía la frase, pero si me hace mucho sentido a lo que todo el mundo suena o hemos escuchado decir “esta madre, madre leona, madre protectora” que sale a mérito que, de este estrés, que de esta situación de peligro sale como a la luz. Tomando esto con el tema de que es la violencia intrafamiliar, la mujer como se considera en esto, justamente lo que se busca, ehh, al menos en todo este proceso, en todas las causas intra familiar, es una mujer que no calza con eso. Es una mujer víctima, por lo que entendemos normalmente víctima, porque qué es lo que entendemos por víctima?, al contrario una persona más apagada, una persona más temerosa, una persona que no es capaz de ante una situación de riesgo poder defenderse, es todo lo contrario, entonces yo creo de ahí empieza el problema desde el formulario que tiene que llenar en Carabineros; “usted se siente privada, usted cree que es incapaz de salvar esta situación?, lo mismo que cuando entran a la audiencia, entran con el consejero lo primero que le preguntan “usted tiene miedo?,” “usted es capaz de ponerse delante de él y decirle algo?”- No -Ahh es víctima- Y qué pasa si ella dice no si, yo le contesto, cuando él me agrade, yo le contesto -ah usted no es víctima entonces. -Entonces se pone esta contraposición de roles que por un lado la mujer si puede detener ante una situación de estrés, de peligro, si puede tener este lado más de fuerza, fuerza interior, no

sé cómo llamarlo, pero por otro lado se espera al menos por el sistema que no lo sea. Dejo abierto la palabra.

Trabajador social ONG Raíces:

Hola soy XXX, trabajador social de ONG Raíces, trabajo en explotación sexual; Niños, niñas y adolescentes, eh yo en lo personal conocía la frase de Barudy, igual me hace hartos ruidos y sentido, primero que sea un varón hablando de maternidades y predisposición a los cuidados y en cuanto al concepto de la leona, creo que es un concepto súper antropocentrista que intenta reflejar mediante los animales, las conductas humanas y conductas patriarcales. No me hace mucho sentido eso, si es por eso los animales matan a los niños cuando son más débiles, supuestamente en la especie y eso no se visibiliza porque eso sería como parricidio. Y no sé, creo que la predisposición desde la masculinidad hacia los cuidados de la mujer, es súper fácil de una sociedad hecha por hombres, garante por hombres y acomodada para hombres poh, quienes ponen en juego las vidas de las mujeres, son los varones, una relación patriarcal en base a acciones y relaciones de poder. Igual en lo personal trabajé cuatro años con Violencia intrafamiliar, para la Fiscalía, contacto prioritario por teléfono, haciendo contención emocional y claro poh, como dice la compañera, hay como un juego medio loco ahí poh, en tanto se visibiliza a la mujer en el rol de víctima y no puede salir de la posición de víctima, si se sobrepone o tiene una acción de contra respuesta, -ahhh noo, entonces es violencia cruzada, por lo tanto usted se la buscó - Entonces no sé, igual es complicado, al final, al fin y al cabo es un aparato institucional que es súper hipócrita, desde los tribunales, desde cómo opera, porque es como por ejemplo, no sé poh.. uno puede ver la misión y visión de las instituciones, pero en la praxis son súper antagónicas, partiendo de los tribunales que, por lo

general el tribunal de familia, uno pone un caso y elaborar muchos antecedentes de investigación, trabajo familiar etc., y no leen el documento y solo viene la carga ética y moral del magistrado, es ahí donde queda la embarrá porque empiezan a dar consejo desde sus autopercepciones de concepto de familia, súper heteronormada, súper estructurada, en donde ya están delegados los roles sociales y que la mujer está súper dañada y en esa situación se le tira el niño encima !!Hágase cargo!!-Como predisponiendola a eso, igual da para hartos la temática, gracias por la invitación y cedo la palabra tampoco es un monólogo... (Risas).

Abogado T.F.:

Bueno ehh, me gustaria, respecto a la cita que se plantea, es una cita que realmente calza con nuestra sociedad, porque en definitiva Jorge Barudy es un referente para... que se toma en tribunales de familia, es un referente para los legisladores, tenemos una ley de familia que en definitiva a la mujer en relación al título de la tesis de pregrado, ehhh claramente es un objeto desde un modelo hegeliano, la mujer es un objeto, ya, y en ese sentido claramente la ley le calza como anillo al dedo. Si esto está hecho por hombres es cosa verla antes de la violencia intrafamiliar, antes de la ley 20.066 es la ley de violencia intrafamiliar, claramente ehhh, ¿qué pasaba en los tribunales civiles cuando se tramitaba la violencia intrafamiliar?,- se llegaban acuerdos, conciliaciones, - ahhh usted en realidad no va molestar más, no moleste más al marido, no, no, cocínele más, eh, atiéndalo mejor- y se acabó el problema, se conciliaban. No hay sentencias, son muy pocas las sentencias que hay en materia civil, por lo tanto, desde que se crean los tribunales de familia se cree dar un barniz de protección a la mujer, pero sigue siendo un objeto, por lo tanto, Barudy no me extraña que se siga haciendo un referente desde lo civil hasta hoy día en los tribunales de

familia. Claramente la ley es patriarcal totalmente y una mala ley, o sea la máxima sanción que tiene hoy día la ley 20.066 respecto en materia de violencia intrafamiliar, es una falta, no es ni siquiera, ni siquiera vas a pasar lo que es garantía constitutiva de delito de maltrato habitual, no. La ley de violencia intrafamiliar, es una sanción, es una falta, es como estar mal estacionado afuera tiene la misma penalidad, por lo tanto no tiene una sanción clara, llevar una sanción, tramitar un juicio, periciar para que te pasen una multa y una pena accesoria, una prohibición de acercamiento, es naaaada, sigue siendo patriarcal, con otra, digamos, con otro barniz, con otra cara, con otro tribunal más bonito, pero sigue siendo lo mismo, siguen siendo conciliaciones.-Señora no ratifique, señora no siga adelante.-Ahora claramente eso es, como lo señalé, un modelo hegeliano, ¿quién es el sujeto acá? porque aquí el objeto de derecho es la mujer, ¿pero quién es el sujeto? las políticas estatales son el sujeto del Estado, ¿el Estado se plantea como el sujeto dominador?, yo lo dejo abierto la pregunta, pero claramente para mí el modelo hegeliano del amo y el esclavo.

Psicólogo OPD:

Yo no conocía la cita en verdad, yo no sé en qué contexto lo habrá dicho y sin desmerecer mucho la Psicología evolutiva, encuentro que la cita es algo reduccionista, encuentro que, actualmente la sociedad hoy en día los roles de padre y madre son establecidos por una cultura no por la biología, quizás en algún momento fue así en las épocas de las cavernas, actualmente no creo, desde mi perspectiva Psicológica.

Profesora Guía:

¿Tú eres Psicólogo?

Psicólogo OPD:

Si, de la OPD de Macul.

Director PIE:

Falto hablar yo, ehh mi nombre es xxx, soy director del PIE Maipú, ehh, trabajador social de profesión y un poco como respon...así como, centrándonos en una pregunta, eh como, como que no es mucho pa' sorprenderse, como la cita de Barudy considerando un contexto en donde la ciencia ya sea "ciencias duras," las ciencias sociales están enmarcadas dentro de un contexto machista, de una cultura dominante machista, entonces de ahí es un poco más fácil explicarse, ¿porque esté sujeto a pesar de tener tanto capital cultural, tanta inteligencia, en cierta área, ehh puede cuidar, como una cita de este calibre, que como el compañero decía, eh, también es determinista, atomizante de un rol de la mujer, ehh, desde ahí, igual, como independientemente que Barudy sea una figura como súper respetable dentro de otras áreas también, que él continúa desarrollando, ehh, yo creo que la esencia, por algo estudiamos, para no creer todo lo que leemos inmediatamente, sino que, nosotros leer de, cuestionarse aunque sea el autor más respetable del mundo, ehh, cuestionarse las cosas que está diciendo y desde ahí, ehh, como, analizando estos otros temas que se fueron poniendo como en la mesa. Las estructuras jurídicas responden también este mismo contexto donde surge ehh, donde estamos todos finalmente, una estructura patriarcal, machista, ehh, donde los tribunales, la ciencia y la teoría finalmente son estructuras de dominación y todos estamos bajo esa estructura y la mujer en un punto bastante especial, que por algo lo estamos analizando.

Profesora guía:

Algo pasa en si...

Abogado T.F.:

No, no, es que me quedó dando vuelta lo de la carga biológica, yo creo que la estructura de tribunales más que una carga biológica que ve a la mujer, es una carga histórica, no hay que olvidar que el derecho, el derecho Chileno en general, la base del derecho Chileno, es el derecho Romano y la escuela de derecho, los jueces, la cadena de juicio es basada en el derecho romano, lo queramos o no, ¿y cómo era mirada la mujer en el derecho Romano? estaba a la altura del esclavo, era un objeto, la mujer se podía vender, se podía comerciar, era un objeto, entonces en ese sentido seguimos con esa carga y nosotros en la facultad de derecho siguen enseñando Derecho Romano, nuestro derecho civil, es un derecho civil un poquito más matizado, más actualizado, pero sigue siendo el mismo, entonces todavía tenemos las aras, tenemos el matrimonio, tenemos una serie de instituciones que están arraigada en este derecho Romano para sacar la historia.

Abogada T.F.:

Lo que se entiende por familia, ¿decís tú?

Abogado T.F.:

Lo que se entiende por familia, ¿te fijas?, la patria potestad, pater family, entonces todo ese contexto claramente se refleja en una carga histórica, el hombre se iba a la guerra y la mujer se quedaba con los niños, cuatro años peleando, cosa de ver el gladiador, volvía... era así y el derecho

Romano ahí se veía... ahí está las acciones de filiación, violencia intrafamiliar y todo este tema se veía la carga histórica y todavía la llevamos consigo. Ahora a mí lo que me sorprende es que todavía tengamos una carga además medieval, una carga medieval que viene por el procedimiento, el proceso en materia de tribunales, es un proceso netamente medieval, la carga histórica que nosotros tenemos en el proceso como tal viene de la edad media, entonces tenemos un juez inquisidor, que en definitiva, aparte de tener una normativa patriarcal, una normativa Romana, además tiene la facultad de un juez inquisidor, que es juez y parte, él decide -señora usted no ratifique, señora pa' que va a seguir adelante-. ¿Te fijas? Entonces no da la facultad de un debido proceso; El proceso de las partes, sigue siendo el juez y eso se ve reflejado en tribunales de familia principalmente, se ve reflejado en materia laboral, en que tienes juicios por ejemplo en los juicios monitorios presentaste una demanda y lo primero que se tiene es la sentencia y después podemos reclamar, cosas que son aberrantes ese tema yo lo veo como una carga histórica, yo lo veo como una carga histórica más que genética, ahí viene el machismo yo creo que aun eso nos pega, imagínate, Romano y edad media, una mezcla perfecta.

Investigadora:

Bueno, también preguntar, (mi nombre es Verónica Abarca), ehh como conocer sus discursos en torno a ¿cuáles son los estereotipos que se van construyendo desde el dispositivo socio-jurídico en el cual somos parte, ehh, en relación a la mujer, en esta ecuación mujer= madre, en contexto de violencia contra la mujer? O sea, cómo, de qué manera vamos reproduciendo esto, en torno a estos estereotipos, en cuanto al tema de la maternidad o ser mujer, cómo se va estereotipando eso a través de estos dispositivos en donde ustedes trabajan.

Profesora guía:

No sé si como poner un ejemplo porque, ehh, yo trabajo como consejera técnica de tribunales de familia. Algo pasa que cuando van las mujeres a hacer una denuncia a los tribunales de familia, son atendidas, claro, por el consejo técnico o por audiencias por los jueces, ehh, pasa a un segundo plano porque en realidad pareciera ser que el foco de atención de la mujer que va denunciar la violencia en contra de ella, pasa en un segundo plano porque lo que se prioriza en qué estado están los niños y muchas veces se cierra la causa VIF, porque se abre una en materia se abre una materia proteccional, entonces terminas yendo tú a pedir de alguna manera auxilio, a denunciar el hecho y terminas tú siendo requerida en materia proteccional, porque se supone que tienes a los hijos en esa situación de violencia donde tú, no has podido salir. Y si algo pasa en este dispositivo judicial y ahí va la pregunta desde sus experiencias ¿qué es lo que pasa en este dispositivo (abogados, jueces, trabajadores sociales, psicólogos, etc.) que termina de alguna manera la mujer viéndose invisibilizada frente a la agresión, porque termina cuestionada como sus habilidades como madres? Entonces es ese el recorrido que nosotras queremos conocer y la opinión de ustedes, ¿Qué es lo que pasa en este tránsito que la mujer termina siendo invisibilizada por el aparato?, ¿Porque prima de alguna manera conocer en qué estado están los hijos y como lo está haciendo ella como madre? Yo no sé de las experiencias de ustedes de los distintos centros, o sea, OPD, PIE, bueno, los abogados, que son quienes tramitan las causas y ustedes en violencia, yo no sé, ¿Qué opinión tiene en torno a ese tránsito? ¿Si pudiesen ir poniendo algunos ejemplos para conocer nosotras con mayor detalle?

Abogada T.F.:

Es que es un poco, justamente tomando un poco lo que dices tú, (Verónica) hablando de estereotipos. Lo que busca el sistema es un estereotipo de víctima, el tipo de persona, tiene que ser una persona que tiene ciertas características, que consideren con las características que generalmente van con una persona que generalmente está debilitada en sus habilidades parentales, una persona que está, tachandolo en buenos términos, esta persona está con problemas psicológicos, listo, como tiene problemas psicológicos acá, los tiene en todos los ámbitos de su vida, por lo tanto también va estar debilitada su habilidad. Tanto así, que uno como abogado que es lo que ofrece como prueba cuando quiere hacer una causa de violencia intrafamiliar; “Informe psicológico con perfil de víctima.” Entonces ya tenemos un perfil de víctima, tenemos una persona con ciertas características, si no calza en este cuadro... Entonces yo creo que ahí estamos mal, buscando que esta persona calce en un cuadradito que ya está hecho.

Profesora guía:

Y cuando te ha tocado a ti tramitar esas causas y acudes recién con la mujer. ¿qué es lo que pasa en ese proceso de la audiencia, previo a la audiencia?

Abogada T.F.:

Es que ahí donde, también el tribunal, creo yo, trata de... Aunque suene feo decirlo, trata de matar causas, ¿cuál es el problema real? - No es que siempre se produce problema en la relación directa regular, cuando él va a buscar a los niños,- “Ahh entonces usted no tiene problema de violencia, usted tiene problemas de relaciones directa regular, usted tiene que demandarlo por otra lado,” ! vamos! por otra línea -”No es que en realidad el problema se produce porque él no me está

pasando plata y cada vez que yo le pido es una pelea” -”Ahh entonces usted no tiene violencia intrafamiliar, usted tiene que demandar alimentos”- !!Pa’ fuera!! Entonces yo creo que se simplifica tanto el cuento, por tratar de cumplir metas, por tratar de disminuir la carga de trabajo, que cualquier cosa, salvo que no sean casos extremadamente graves, que no caen en familia, caen derechamente a fiscalía, tratan de eliminar esa causa. - “Señora no siga, no vale la pena, no va a conseguir nada”- Porque se les dice. Como decía acá, el abogado, va a conseguir una multa a beneficio fiscal que queda una anotación en registro de antecedentes del tipo, nada más.

Abogado T.F.:

Frente a esa pregunta, vuelvo a señalar, insisto un poco en laaa, ¿cuál es el dispositivo que pasa de una violencia intrafamiliar a una medida de protección? La medida de protección es como se inicia, en general en este tipo de materias se inicia el de oficio, el oficio. Vuelvo a la edad media, el oficio, juez inquisidor, el juez decidió entrar a la verdad familiar, allanarle la vida privada a la gente, se mete el estado patriarcal, en la vida de la gente. -” Señora, sabe que lo hace pésimo, porque Jorge Barudy tiene la razón, lo hace pésimo.”-Y de oficio, yo inquisidor abro una medida de protección. Nuevamente el proceso está mal, volvemos al proceso medieval, eso debería estar arreglado, nosotros no deberíamos tener un proceso inquisidor, deberíamos un proceso garantista. No garantista como garantía del proceso penal, eso es otro proceso, un proceso acusatorio, un proceso garantista, que se garantice los derechos a las personas, eso no existe, hoy día tenemos la gran mayoría y la doctrina mayoritaria en materia de derecho, es meramente publicista o la oficialidad. ¡Y en ese sentido! claro ¡¿cuál es la premisa?, démosle potestades, démosle potestades o facultades a los jueces, ampliemos la potestades del juez, versus interés superior del niño, ehh la

protección de la mujer más débil, todos estos principios, base a principios, el juez tiene todas las facultades. Yo creo y soy de la idea, que al juez hay restringirle la facultad de potestad, creo que la verdad es de las partes, el proceso, la verdad, la verdad procesal, la verdad judicial dentro de una demanda, de una acción y una contestación y en base a eso uno va verificando, ¿se puede acreditar o no se puede acreditar un proceso de violencia intrafamiliar? Pero decir y ahh con esta cita y aparte un juez que viene con toda esta carga romana, inquisitiva y medieval, decir además le voy a abrir una medida de protección y de oficio, creo que eso es una carga, netamente inquisitiva y medieval.

Trabajador social ONG Raíces:

A mi igual me pasa que, o sea, suponte la misma investigación de mis compañeras hace referencias a las temáticas de género, igual tampoco creo que el asunto hay que remitirlo, ahh la, como, al viaje que tiene una persona dentro de las instituciones, si uno se fija en el profesional que está sentado en ese puesto, tiene una carga sociocultural de género, partiendo desde una base de una violencia que se hace a las mujeres y un aparato que es súper misógino y que odia a las mujeres y las detesta como tal, que es súper violento y transgresor. Del mismo tema de cómo la consejera técnica, o la magistrada, o todos los actores que están en ese espacio, como violentan a esa mujer que llega a pedir ayuda y pareciese ser un tema netamente de clase social también, que una mujer empobrecida, es una mujer carente, falta de acceso a redes de necesidades básicas, que ha sido violentada transgeneracionalmente, !que esto no es nuevo!, hay que ver la data histórica a nivel familiar, territorial, poblacional, pero a las chicas del barrio alto no se enjuicia de tal manera, tienen “nanas” que le cuidan a los niños, tienen psicólogos para pagar, en el barrio alto no se meten a las casa de ellos, en las casas de los pobres si se meten. Para mí esto es un tema de clase y también

creo el tema de clase es súper importante y que como dice el compañero está el otro tema legislativo y aquí sabemos que reina el interés es la propiedad privada más que nada y también la concepción que tiene el sistema de ver a los niños como propiedad privada también y lo que más apunta también, la prensa amarilla, hoy día es el tema de los niños, el niño fue víctima de... la madre fue negligente, todos los roles que se imponen a esa mujer, cuando su mayoría fueron violentadas, fueron abusadas sexualmente y existe una amplia naturalización de las vulneraciones de derechos de la mujer en distintas esferas y distintas áreas, en sus mismos espacios laborales, es cosa de ver cuando uno está en tribunales, ver la estética de las compañeras que trabajan en ese lugar, una estética netamente patriarcal para el gusto visual del varón que está en ese espacio, yo creo que las compañeras no están cómodas con esos tacos de este tamaño, caminando, moviendo el poto con un vestido apretado, que son súper caros y que son súper violentos con gente que va al lugar, uno como trabajador, que yo creo que nunca en mi vida me voy a poder ganar lo que cuesta el vestido de esa persona. Yo doy la información de la calle, los otros ganan los millones ahí en los tribunales, “cachay”, ehh, bueno, no quiero quizás ir pa otro lado, pero creo que hay que ver todos los actores que se mueven en el espacio también y lo poco solidario que es con las compañeras el aparato y entre mujeres...

Abogado T.F.:

Perdón, a mí me llama la atención de lo que tú dices, principalmente me llama la atención que, si vas a un tribunal de familia que es la jefatura a cargo dentro de la violencia intrafamiliar, de un tribunal de... que tiene diez jueces que son cuatro en Santiago y por poner un ejemplo acá, diez jueces por tribunal, nueve son mujeres, entonces a mí me llama la atención que esta aplicación, ni

quiera es que digamos que, mira en realidad el juez era hombre y fue machista y sancionó, fue la propia mujer...

Trabajador social ONG Raíces:

Es que yo creo que esto es inherente a la genitalidad, es transversal, independiente...

Asesora Amnistía internacional:

¡¡¡Sí!!!

Trabajador social ONG Raíces:

(...) de las entropías de los individuos y está tan cargado, también cosifico y mas encima el área judicial es un área de varones y tampoco no sé mucho cuando la mujer se inmiscuyó y también la mujer está en un territorio de chicos, tiene ciertas exigencias que la hacen modificarse en una estructura patriarcal súper violenta también, para ser validada en sus pares...

Asesora Amnistía internacional:

Yo igual veo como... bueno, yo soy asesora metodológica del área de educación de derechos humanos de amnistía internacional, eh, yo veo varias cosas, me toca trabajar con muchos profesionales de SERNAM, de la brigada de delitos sexuales, que sé yo, bien variado, así con secundarios también, eh, yo veo varias cosas, por un lado, eh, en relación a lo que decían acá mis compañeros, ah, que lo curioso que pasa con la cuerpo de la mujer, como construcción cultural independiente de la genética, independiente de lo biológico. Lo biológico no es igual a

género a identidades más bien o expresión, es que el objeto de la mujer siempre ha sido público y privado, como esas dos variantes, entonces pareciese ser que ser que este aparato estatal efectivamente, como dicen acá mis compañeros, es entrar a la casa y normar cómo se debe según esta cultura patriarcal, colonicista, ehh, dictan clases de cómo se debe ser madre, o sea, primero, una mujer que no es madre, que decida no ser madre, no está completa, ahh, no sabe lo que es el amor verdadero, ehh, no sabe lo que es tener problemas de verdad, que son cosas, frases, partes de estas culturas que uno va escuchando todos los días, entonces claro, es cierto lo que dicen acá igual mis compañeros, otra patita que tiene que ver con una cuestión de clase. La mujer pobre es igual a una mujer que no tiene habilidades parentales, así también un hombre pobre es alcohólico o es violento, entonces también hay una cuestión de clase y efectivamente por otro lado, claro, el sistema está tan atochado desde el mismo SENAME, entonces ya po” a ver hagamos lo que es menos complejo, también hay hartos vacíos legales entremedio, nuestra constitución estaba construida desde principios neoliberalistas por lo tanto, lo... Chile es super legalista por lo tanto vamos firmando todos los convenios y tratados internacionales, pero esto no está bajado efectivamente a una constitución que se condiga con toda con esta mirada desde los derechos humanos, entonces desde ahí se generan estas cosas, como lo es el tema de la educación, hoy en día yo no puede ir a reclamar mi derecho a la educación que ha sido vulnerado, derecho pivotal, si no yo tengo que ir verlo como, ehh que como consumidor no me han validado todo lo que estoy consumiendo de ese producto, entonces es súper complejo, porque aquí hay distintas miras que se contraponen, desde lo más legalista que no se condice con la mirada de derechos humanos, desde una postura absolutamente patriarcal, desde cómo se van construyendo estas supuestas, ehh, como de o sea, yo creo que hasta la familia, ehh, hay que.. en realidad la familia hay que abortarla,

porque en realidad son construcciones absolutamente culturales, que devienen de esta cosa más colonizadora, que se supone deben estar la familia debe estar constituida, según nuestra constitución, como que es el núcleo base de nuestra sociedad, entonces también hay muchas cosas por cuestionar en realidad y claro, yo personalmente no he trabajado directamente en tribunales y nada por el estilo, cuando yo trabajaba en PPC, a mí me tocaba derivar casos y claro, y muchas veces nos pasaba eso, habían situaciones de VIF muy complejas y te quedabas un poco de brazos cruzados porque en realidad hacías la derivación pero efectivamente no le daba seguimiento a la causa, miles de razones, “es que no hay como comprobar” “ es que fuimos al domicilio,” “ es que el domicilio no corresponde,” “que esto,” “ que lo otro,” que la mujer finalmente retira la causa.” Qué sé yo, entonces es bien complejo el tema y tiene muchas aristas, entonces y una de ellas tiene que ver con el tema de clases, que no es menor.

Director PIE:

Como volviendo un poco a la génesis de la pregunta, ehh, concordando con muchas cosas de todos los planteamientos de los compañeros, ehh, me surge como la inquietud de, ehh, esta sobreposición del rol materno por sobre el ser mujer, yaa, eh, como que aquí se visualiza como es más importante el ser mamá, que el ser mujer. La mujer adquiere valor cuando es madre, desde esta concepción social, entonces, eh, y como hablamos por un momento de los romanos, si nos remontamos a ese punto histórico, ehh, claro poh, la mujer que tenía valor cuando le daba hijos al hombre, una cuestión más pretérita, eh, las tribus también, se intercambiaron...sip, eh, el lazo como de intercambio de honor entre tribus, era como ya... esta mujer de esta tribu se van a casar con los hombres de esta otra tribu y así habían nexos productivos también, entonces, ehh, como

este tema de clases también se mezcla con un tema, eh, económico, donde en una sociedad capitalista como la que estamos ahora, sigue teniendo mayor preponderancia la producción, la mujer como una sujeta de producción de valores, entonces. Es más importante para una sociedad como es madre que como es mujer.

Abogado T.F.:

Tomando lo que tú dices, también es importante toda esa carga, además sumarle la carga religiosa, - sip- claro...porque la carga religiosa está una carga de revelación, o sea, además, tenemos la revelación son los dogmas, este dogma que lo toma... ahhh, hay que acordarse que tenemos una carga religiosa hasta supuestamente mil novecientos veinticinco en que se separa la iglesia del estado, supuestamente porque hasta el día de hoy no existe esa separación, yaa, todavía siguen organismos del estado en base, eh, que tienen mucha influencia ehhhh católica por ejemplo, la religión, principalmente católica, por ejemplo; Tenemos el servicio religioso en el ejército, porque no puede ser musulmán o puede ser Judío, tiene que ser católico, te fijas... y eso lo paga el Estado, entonces, el Estado, tiene esa carga, tiene toda la carga que tú señalas (director de PIE Maipú, SENAME) y además la carga religiosa, a mí me gusta más ocupar la palabra más que revelación, revelado, develado, la idea es que se devele, que nosotros nos demos cuenta, de correr el velo, que se está viendo, ya, tenemos esta carga, como afrontamos, como solucionamos el tema de aquí en adelante, ¿cambiando la ley?, ¿cambiando la educación?, ¿cambiando la cultura?, ¿ cómo cambiamos el tema?. Porque yo creo que en esta mesa estamos todos de acuerdo en cierta forma de que, la manzana está podrida, que ya tiene una carga histórica, genética y todo,

pero, ¿cómo hacemos el cambio?, ¿cómo develamos esta situación?, más que revelar, más que revelar porque ya son dogmas que nos impone, digamos la iglesia.

Trabajador social ONG Raíces:

Yo sí creo, en lo personal y reitero lo interesante y lo bonito de las temáticas relativas al género y a los feminismos, es la teoría y praxis, creo que los procesos de deconstrucción y despatriarcalización en nuestros actos cotidianos, llevan a esa transformación, desde uno como padre, como compañero, como amigo, como pareja, como hermano, etc. Desde mi cotidianidad, desde mi alimentación, desde mi sexualidad, como yo me represento y planteo frente al mundo y la sociedad, y de ahí creo que va más que nada más coherencia a la teoría y la praxis, no sirve de nada en nuestros puestos de trabajos hablar de ciertas temáticas y llenarse la boca y en nuestra cotidianidad ser unos bastardos, chorrear fascismo, chorrear todo lo que nos han cargado de violencia desde el nacer y como lo que decía el compañero en cuanto a la maternidad, si po,” está más que claro que la maternidad es utilitaria al estado, de hecho yo creo que la mujer por lo menos debería recibir un bono del estado, quien mantiene la estructura social es ella, quien levanta al obrero.

Abogado T.F.:

Bachelet lo dio, Bachelet lo dio, el bono mujer, ¿te acuerdas? dio unos bonos, ahí unos bonos por hijos.

Consejera técnica T.F.:

¡El bono por hijo!!

Trabajador social ONG Raíces:

Es la que sustenta, es el eje central de la sociedad, la mujer, si se desbarata eso, entonces tiene que ser funcional a este y se nos planteamos esto en función y de la pronta investigación de las compañeras, para no perdernos tanto de la línea, de lo que nos evoca aquí. El tema es que igual previamente a la maternidad, igual esa chica ha sido violentada en base a la deprivación cultural, en base a los derechos reproductivos, en base al porqué dar énfasis a ese cuerpo penetrable de la mujer, que debe cuidar su ciclo, siendo que la mujer pequeños días del mes puede ser madre, el hombre puede ser padre las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, pero siempre se ataca a la mujer y no el cuerpo del varón, porque no se habla de vasectomía, porque no se hacen políticas en base a la masculinidades, replantear las masculinidades, nadie quiere porque nadie quiere perder sus privilegios, quizás un tema a cuestionar privilegios y darle más duro el rollo, y en realidad este es un camino hasta la muerte, estamos podridos, pero, o sea con base a lo que dice el compa, yo creo que eso es lo que me hace más sentido, como algo más acción directa, que solamente llenarnos la boca y tirar mierda por tirar mierda, ya sabemos que el aparato es una mierda y esto funciona súper mal poh.

Asesora Amnistía internacional:

Si poh” efectivamente, el ehh, precisamente ayer hablaba con una chica trabajadora social que está haciendo su práctica en....en un PRM, entonces me decía, claro! si esta cuestión ya está podrida, y qué sé yo, qué sé yo! y claro efectivamente nosotros sabemos perfectamente, como decía

él “manzana podrida,” claro, pero accionar efectivamente desde nuestros micro espacios, o sea la construcción, la, ehh, derrumbar los micromachismos, como efectivamente nosotros reconstruirnos, reelaborarnos también, nosotros nacimos en una cultura con resabios de dictadura, con cultura patriarcal, entonces también es una forma de replantearnos, como también nosotros nos reconstruimos, nos relacionamos, nos reencontramos con el otro también y claro po, en Latinoamérica el marianismo nos pesa, nos pesa profundamente, esta imagen de ésta virgen contenedora, dónde va, va, va, a dar una continuidad a la especie, por eso ahí los conservadores se asustan tanto, cuando aparecen estas imágenes de matrimonio homoparental, ehhe que la famosa ley de identidad de género.. ohhh qué más o menos... el aborto también, cómo qué vamos a ir todas las mujeres corriendo a abortar y va a desaparecer la especie humana más o menos, (risas) ehh...

Abogada T. F.:

O el terror que le tenían a la ley de divorcio también...

Asesora Amnistía internacional:

¡¡Claro!!...(risas)

Investigadora:

Me llama un poco la atención lo que tú referiste, en torno a que la mujer cobra como importancia ehh, en cuanto a su rol materno, como que eso lo entiendo ya desde un tema desde que la mujer puede parir y tener hijos y todo el tema, pero o sea que igual ehhe saber cuál es esta construcción de mujer incluso antes que cuando, antes de hacer el ejercicio de tener hijos, y como

del área como más reproductiva, sino cómo se manifiesta también esto de, cómo esta ecuación mujer madre ehhh, incluso antes de que, de que tenga hijos, como este cuerpo para otros en función también de la reproducción del sistema.

(Silencio)

Asesora Amnistía internacional:

Que en el fondo son como decisiones políticas pah tener mano de obra barata nomas, bueno (risas) así si tú lo pensay más, más desde ese lugar po, o sea por algo también a veces hay tanta resistencia, bueno cuando apareció el tema de la pastilla del día después, que nooo!! que nuestras niñas, y la cuestión cachay o sea, el doble estándar también de nuestra cultura, que lamentablemente todos estamos, somos reproductores de eso, queramos o no, por mucho que huyamos igual uno va reproduciendo ciertos sistemas, y uno se crió con esos patrones, una cosa es ser consciente pero darte cuenta en el día a día si lo estay replicando o no po y uno misma se da cuenta y dice chuta, ojo!!, estoy igual (risas), entonces claro po si tú lo pensay los territorios más ehh abandonados por el Estado efectivamente, eso es tierra de nadie ehh conviene tener una población que no esté educada, porque no va a molestar!! ehh conviene que, seguir teniendo niños que finalmente los vamos a poder convertir en trabajadores o sea no por nada todavía existen estos famosos colegios comerciales donde después tenemos la cabida directa para que después sean nuestros obreros en nuestras empresas, entonces tenis la cadena lista poh, está armada pa que más...

Psicólogo OPD:

O en el 2 por 1 pa que salgan rápido.

Al unísono:

¡¡Claro!! (Risas)

Asesora Amnistía internacional:

Y a producir po, a producir rápidamente...

Director PIE:

Y ahora estamos preocupados porque, la pirámide invertida, nacen menos niños, hay más viejos y por eso se asustan tanto... (Risas)

Asesora Amnistía internacional:

Siii po...

Director PIE:

Dentro de, como la pregunta digamos igual, me parece como interesante, visualizar que desde que se nace con los órganos genitales, femeninos (risas), de la mujer (risas), la estructura social ya las cría como madres, eso pa mí es como súper relevante como funciona lo que tu preguntay po, o sea desde el juego, así como las muñecas, se les enseña a dar afecto y las niñas lo hacen porque ve a la mamá, entonces quiere ser como la mamá y eso se va replicando, pero es el niño el que tiene como el derecho a no se po, jugar a la pelota, a las niñas le regalan la muñeca y a

los niños le regalan la pelota, entonces el niño puede salir, correr, tirarse al pasto y todavía uno sigue encontrando estos discursos donde... nooo usted no puede hacer eso!! Porque eso no es de niñita...

Consejera Técnica T.F.:

Siéntese con las piernas cruzadas.

Abogada T.F.:

¡¡Claro!!

Director PIE:

Entonces ahí uno como que empíricamente observa como antes de ser efectivamente madres, ya se está creando este estereotipo...

Consejera Técnica T.F.:

Y cuáles serían los estereotipos del dispositivo judicial, que hemos escuchado nosotros de todo esto que las chicas le llaman el dispositivo socio jurídico, cierto, ahí ellas dentro de su tesis del marco teórico que ahora no es el momento de hablarlo, ocupan bastante los conceptos de Foucault, este dispositivo, que además controla y vigila, o sea esa es la idea de dispositivo...

Abogado T.F.:

De la sexualidad.

Consejera Técnica T.F:

Claro, y no solo controla y vigila la sexualidad, el género, las formas de hacer familia, sino que además está vigilando permanentemente a esta, eh sujeto mujer y principalmente una doble vigilancia cuando es madre, entonces a nosotras nos interesa poder conocer cuáles son estos estereotipos que hay en estos dispositivos, que hemos escuchado, por ejemplo yo desde mi experiencia, eh...evidentemente super crítica de aquello, eh también hay consejeras y consejeros que somos súper críticos del mismo modelo ya, por ser no somos los más queridos por parte de los jueces, pero efectivamente hay un estereotipo que se ocupa mucho porque además todas estas pericias de habilidades parentales que se hacen, tanto en las causas de VIF, o en otras más contenciosas, cuidados personales, las susceptibilidades de adopción por ejemplo, donde también tenemos esta mujer madre, es siempre el foco de nuestra investigación es esta ecuación, mujer=madre, eh principalmente en estas pericias ocupan a la base teórica, todo lo que tiene que ver con las competencias parentales, Barudy principalmente y ahí a nosotras nos llama la atención, que lo hemos discutido en el marco teórico de las chiquillas, son estas categorías que surgen, en un momento se habla como de la madre buena, de la madre mala...

Psicólogo OPD:

La madre negligente...

Consejera técnica T.F.:

La madre negligente!, entonces esos estereotipos que nosotras nos interesa poder conocer cómo los han vivenciado desde sus propias prácticas profesionales, a la hora de estar dentro de este dispositivo, que son principalmente los tribunales de familia, cuáles son esos estereotipos que, surgen y emergen como una forma de controlar también, o sea en mi experiencia, ehh especialmente cuando se habla de la madre suficientemente buena, que era un concepto que surgió de Winnicott, que de ahí se toma la teoría del apego, el famoso apego, cierto, entonces algunos peritajes buscan dilucidar si el niño tiene apego con la madre, porque se pretende también desde la misma lógica biologicista, pensar que las madres tenemos, eh hh mucho más emoción para darle a los niños, mucho más contención, entonces el estándar que se nos pone a las mujeres en estos dispositivos evidentemente es más alto, mucho más alto, en relación a la paternidad por ejemplo y ahí surge este concepto que es muy ocupado en los tribunales de familia, que tiene que ver con la madre suficientemente buena, que implica aquello que tenga una vinculación de apego con los hijos, porque se supone debiese nacer naturalmente, o sea yo he tenido muy malas experiencias con algunos jueces de los tribunales, en particular con uno que además es varón, eh hh donde frente a una circunstancia x de una mujer, que llegó a denunciar violencia intrafamiliar, hace poco ella había eh hh, había sido mamá recuerdo yo y una situación de mucha violencia que fue a denunciar al centro de medidas cautelares, eh hh en un llamado que ella hizo telefónico a su pareja le dijo, bueno y si tú me sigues tratando así, me voy a tirar a la línea del metro con la guagua, entonces el juez acogió eso de tal mala manera y él le dijo así expresamente, le dijo o sea ni los animales matan a sus crías como usted lo está haciendo, o sea evidentemente abrió una medida de protección y le archivó la causa de violencia intrafamiliar así de plano, de plano, entonces uno se va dando cuenta de cómo estos dispositivos de control que operan en los tribunales en esta línea, como dice XXX,

el juez termina siendo quién define, quién juzga, quien investiga, finalmente él lo hace todo y la opinión en este caso yo estaba de consejera, o sea ni siquiera me la pidió!!, entonces uno se va dando cuenta que, claro o sea efectivamente este dispositivo funciona pero a la cabeza de alguien que tiene además una posición que es bien casi de semidiós pue, intocable, porque es la verdad jurídica, el juez, o sea de hecho el juez dice este sentenciador...

Abogada T.F.:

Y que ni siquiera es como la verdad jurídica, sino que esta verdad jurídica está siempre muy teñida, sobre todo en este tipo de materia, en el centro de medidas cautelares, por sus propios valores, por lo que él estima como, lo que estima o no estima como pertinente o no pertinente, a mí me llama la atención, sobre todo el centro de medidas cautelares, que es muy poco jurídico y más bien, no puedo decir sentimental, porque es más bien como de guata que el juez va viendo lo que según sus cánones...

Consejera Técnica T.F.:

¡¡Moral!!

Abogada T.F.:

Es bueno o es malo, según su moralidad...

Abogado T.F.:

El problema es que yo creo que ahí el sistema ya está, está corrompido...

Abogada T.F.:

¡¡¡¡Claro!!!!

Abogado T.F.:

Y vuelvo atrás, yo creo que los jueces no hay que otorgarles poder, hay que quitarles poder, me hubiese encantado que hubiera venido el juez invitado, pero...

Consejera técnica T.F.:

¡¡No vino!!

Abogado T.F.:

Encantado, pero hay que quitarle poder porque aquí está llamado, estamos, está lleno y hacemos un llamado de una serie de intervinientes que nos vienen a dar charlas morales y de ética, como el cura, el párroco, tenemos la iglesia que se mete en cosas de Estado, tenemos al juez que nadie lo ha llamado para dar un discurso moral, poético...

Abogada T.F.:

Y lo hacen muy bien...

Abogado T.F.:

¡¡¡Y lo hacen!!! Él está llamado como funcionario público a aplicar, ni siquiera crear ley, la misión de un juez es interpretar el derecho, interpretar la ley y aplicarla, sino tiene la vía, se rige por los principios, pero nadie le está pidiendo su opinión moral respecto del caso...

Trabajador Social ONG Raíces:

Y ahí es cuando queda la cagá po...

Abogado T.F.:

¡¡¡Claro!!!

Abogada T.F.:

¡¡¡Claro!!!

Abogado T.F.:

Entonces mucho interviniente, la verdad jurídica no te la puede dar un juez inquisidor, tiene que ser de las partes, tiene que ser del proceso, insisto, aquí se vulnera todos los días el debido proceso, mientras se vulnera el debido proceso, no estamos bien...

(Silencio)

Abogada T.F.:

A mí lo que me hace mucho ruido y el caso que comentaba, (consejera técnica) es de un juez hombre, que son los menos, el 90% o 95% de los jueces son mujeres, entonces ahí es donde

llama la atención y yo todavía no logro entender el por qué la mujer es tan poco empática con otra mujer, la tiende a juzgar incluso más que lo que la pudiera juzgar un hombre, no sé porque generalmente se da eso, porque las juezas en general, son mucho más inquisidoras con la mujer...

Consejera técnica T.F.:

Yo ahí creo que igual hay una cosa de, bueno es que son construcciones sociales, está tan enraizado esto, son construcciones sociales que se han ido generando eh, de una manera dialéctica, es decir tanto yo me construyo como sujeto en esa verdad que está ahí construida como también la misma estructura social, sigue construyendo sujetos que estamos en esa misma lógica y cuesta mucho salir, o sea tampoco en mi posición de, como parte del consejo técnico, no es una posición fácil de, de eh, de poder discrepar o de poder de repente pararle la máquina un poco al juez, eh y ser mucho más crítico y poner el acento en cosas que efectivamente son mucho más reales, o sea por ejemplo cuando empiezan a decir los hijos pasan todo el día en la calle, entonces hay que mandarlos a un PPF, oye pero la mujer trabaja 10 horas y cruza todo Santiago pa ir de nana a Vitacura y después cruza todo Santiago pa volver a su casa, o sea y ahí concuerdo con lo que dices tú, o sea no podríamos discutir solamente el tema género, eh en el vacío porque evidentemente tanto género, feminismo, machismo, está cruzado por la clase, yo te aseguro que ese juez no hubiese tratado a esa mujer así, si esa mujer es de clase alta y va con un abogado, el juez por lo menos se muerde la lengua, pero estaba la mujer sola, fue sola al centro de medidas cautelares, a denunciar un hecho de violencia gravísimo, o sea y además una mujer que estaba recién parida, que le costó mucho llegar, que estaba con la guagua colgando en la teta, me entendí, o sea ese juez no hubiese cometido esa situación tan grave si esa mina va acompañada por un

abogado que la represente, yo te aseguro que los jueces de alguna manera se limitan, se limitan y se muerden la lengua, pero tú ahí ves que efectivamente hay un uso y un abuso de poder, especialmente cuando tú te das cuenta que son mujeres que vienen de clases super pobres y además van solas a denunciar, si ese es el tema del centro de medidas cautelares, que las mujeres van solas a denunciar...

Abogada T.F.:

Sabes lo que coincido, tomando un poco lo que comentabas tú, el sistema está siempre como castigando, en el fondo la pobreza, en el fondo es eso, porque, yo siempre lo pongo un poco en chiste, un poco en broma, digo a ver, la mujer humilde que va y trabaja como dices tú y está todo el día afuera de la casa y los niños están en el jardín o en el colegio y después está la vecina que se da mucho, nooo ella es mala madre!! Porque tiene los niños abandonados, si yo veo a mis compañeras mis colegas, le digo oye tú sales a la 7 de la mañana y llegas a las 6 de la tarde deberíamos abrirte una medida de protección, pero no va a pasar porque ella no po, ella está trabajando, pero trabajando, tiene más valor su trabajo que el que hace la mujer que sale a las 7 de la mañana o 6 de la mañana a su casa y llega a las 6 de la tarde...

Trabajador social ONG Raíces:

Y trabaja en la feria...

Abogada T.F.:

¡¡Que trabaja en la feria!!...

Consejera técnica T.F.:

¡¡Que trabaja como nana!!...

Abogada T.F.:

Que trabaja, ¡¡¡ojo!!! Llevando su hijo al lado, no porque, medida de protección porque lo está haciendo trabajar, lo está levantando temprano, porque está acompañándola, entonces de repente como que, y si no trabaja, a usted no tiene cómo mantener a sus niños, vuelta a estar apuntándola con el dedo, entonces como que no hay por dónde, sino que castigemosla por ser pobre...

Psicólogo OPD:

Por ejemplo, en la OPD, el 70% de los casos que nos llegan serían harto más fáciles si las mamás tuvieran donde dejar los hijos, pero no tienen entonces al tiro negligencia, negligencia, la mamá a habilidades parentales, el niño al COSAM...

(Silencio)

Abogado T.F.:

Pero el sartén lo tiene por el mango, ese lo tiene el juez, entonces volvamos al punto de inicio, insisto digamos, yo insisto que, a las adjudicaturas, si hablando del sistema socio jurídico, desde el sistema socio jurídico restringir facultades, la verdad ética moral no la puede tener un juez, no está llamado para darnos verdades.

Consejera técnica:

Volviendo a tu punto, ustedes como OPD utilizan bastante esos términos de madre negligente, yo creo que los informes son todos calcados y hablan mucho como estereotipo la madre negligente.

Director OPD:

Son lapidantes.

Trabajador social Raíces:

Es que cuesta mucho cambiar ese, de hecho supuestamente el SENAME, manda ordena que todos los planes de intervención tengan ese enfoque de género y todos se llenan la boca de "no nuestros planes de intervención tienen enfoque de género", yo creo que hasta el día de hoy nadie sabía lo que era el enfoque de género, ya ahora todos lo saben... recién hoy hubo una charla más o menos y como decía la compañera cuesta mucho cambiar dentro del día a día en la práctica los sesgos machistas que tiene uno, porque a la vez es tan fácil seguir en lo que estructuralmente porque efectivamente no puedo encontrar al papá, entonces ya filo, me enfoco en la mamá. Entonces cuesta mucho cambiar como ustedes decían, la manzana está tan podrida que cuesta mucho ver qué puede hacer uno al respecto.

Abogado TF:

Yo creo en la individualidad, en la individualidad de cada uno, tenía el cambio. Y nosotros como generación lo hemos hecho, estamos en esta mesa discutiendo un cambio. Esto en los años

40 no creo que hubiera pasado, o sea la mujer estaba cocinando mientras los hombres discutían el cambio, ¿te fijai? entonces en el fondo hoy en día hay una apertura dentro de lo malo que está esta manzana, antes que le salgan pelos a esta manzana de lo malo, en el fondo, mala la ley pero se está arreglando, hay que meterle mano ahí: proyectos nuevos, hay generaciones nuevas que ya no vienen con el chip antiguo, o sea yo creo que los niños de 9 años ya tienen otro concepto tanto religioso no es el mismo concepto que tiene uno. Yo creo que el cambio va a ser generacional, de tres o cuatro generaciones más, pero va para allá. O sea, en el fondo ya el hecho de que la misma ley de violencia intrafamiliar que es mala, reconozco que es mala y su aplicación peor, porque vamos a ver que la aplicación que le dan los jueces es peor, pero la ley ya es mala, pero recuérdate cuando empezó la ley de violencia intrafamiliar, solamente se contemplaba el hombre y la mujer, no se contemplaba por ejemplo la pareja, la pareja no era familia. Entonces ahora ya se le da en el contexto familia, que antiguamente era el concepto de concubinato, o el amancebamiento. Pero en definitiva hay fallos, ya por ejemplo en la corte de La Serena y ya las parejas homosexuales ya son consideradas familia, podrían estar bajo el marco de la ley de violencia intrafamiliar, entonces de a poco se va acomodando, adecuando el tema, pero yo creo que la aplicación todavía le falta, la aplicación de la ley es muy mala.

Abogada TF:

Sabes qué estaba pensando en una cosa muy importante con respecto a estos estereotipos como a propósito de las familias monoparentales que también hoy en día se cuestiona cómo esta madre con género heterosexual, ese es nuestro estereotipo pero no una madre lesbiana que su pareja es mujer, no po, como es la cuestión no es así, que tiene que estar la imagen del hombre para que

pueda y o al revés también, que se yo, entonces también son temas que hace poco han salido a la palestra a propósito de los comentarios de Ossandón, que no es menor ese tema que también se cuestiona hartó más aún si le ponemos ahí la otra patita el tema de clases.

Abogado TF:

Es brígido eso...

Abogada TF:

Claro, pues.

Trabajador social Raíces:

Pero también en lo personal, no me sorprendería lo que es el patriarcado y es por ejemplo ese mismo tema eh, yo creo que también en el mismo imaginario social de ver dos varones teniendo una familia con un hijo, dos hombres a dos chicas, porque los chicos son como dos hueones inútiles y la chicas "ah, tiene dos mamás es mejor", es como los hombres dicen "ah, se están besando porque me quieren excitar a mi" Esa es como la conclusión y la lógica que impera por lo general, y no es como tan así, no sé po, en cuanto a los perfiles que decían los compañeros en realidad sí, igual el tema del ego yo creo y el poder que tenemos nosotros como profesional de distintas áreas es súper importante también y de qué enfoque nosotros nos estamos concretando. Yo creo que toda la labor que nosotros realizamos en este espacio, nosotros nosotras, es un trabajo netamente político y en cada una de nuestras intervenciones tenemos una carga política y tenemos que hacernos cargo de eso, no por nada estamos en este espacio yo creo, por el plano del trabajo social, no. Entonces

quizás darle vuelta sostenido al tema o también no invisibilizar a nuestras abuelas o no tantas generaciones que están más atrás y el único mecanismo de liberación de una mujer era la maternidad o irse con un hombre porque estaba acostumbrada ante la violencia doméstica con su padre o que el vecino o el padrino que abusaba sexualmente de ella y que es súper naturalizada esas dinámicas y que el mismo tema de las chicas empobrecidas que ven la maternidad como único mecanismo de movilidad social aunque sea porque nefasto. Voy a hacer un análisis, se va a ir directo al hoyo pero lo ven porque se suben a la micro todo el estatus, como lo hablaba el compañero allá la discusión de los roles de género, el trabajo cíclico de las niñas: limpiar el moco, limpiar el culo darle de comer y listo y el hombre: proyección, guerra, tiene toda una estructura de vida, pero al fin y al cabo lo que es más seguro del cuerpo femenino y mujer es que pueda gestar, como que se gradúa en realidad. Entonces yo creo que igual son bien importante en esta temática, o el mismo tema de las abuelas que ahora hablamos de familia, o sea esa abuela devastada que le tiran todos los nietos po, porque no hay espacios ni medidas de protección, no existe visibilización por parte del Estado de la abuela materna, la señora que fue violada a los 13 años, la casaron a los 12, ha tenido mil hijos y tener que hacerse cargo de todos sus hijos porque todas sus hijas del grupo familiar están en situaciones de empobrecimiento, cultural, etc. y tuvo muchos hijos. Y esta señora carga con toda esa maquinación, después llega a la OPD, llegan todos, así como "como usted no supo hacer esto" y pasa, y al final quedó hasta la abuela es como un actor social cuático, la imagen materna anciana, es como la responsable del grupo familiar...

Abogada TF:

¿Y a quién buscamos? a la abuela materna, o sea ni siquiera...

Profesora guía:

Sí, también ahí estos dualismos de que la mujer es la que tiene que cuidar, a los otros, a los hijos a la familia, los nietos, y la figura nuevamente de la mujer como la cuidadora.

Trabajadora social SERNAM:

Cómo se constituyen también las masculinidades y feminidades, bajo el modelo patriarcal la masculinidad se constituye en todo lo que es oposición a lo que es femenino y a no ser mamá o a no ser homosexual, en todo eso oposición, eso no ser hombre y lo femenino se constituye de esta manera como devota, como la virgen, del cuidado de otros. Lo que yo quería hablar de que me parece un poco preocupante, yo trabajo en prevención en el centro de la Mujer, y lo he visto y yo de repente a veces todos tenemos un discurso súper alentador respecto a la equidad de género y el tema es preocupante. Por ejemplo, al hacer un ejercicio entre poner y que es lo que hablan de hombres y que es lo que hablan de mujeres en niños chicos de sexto y séptimo básico, la opinión que las niñas tienen de sí mismas es catastrófica para mí. Somos posesivas, somos locas, somos cahuíneras, niñas de sexto y séptimo básico, o sea en esos aspectos a su autoestima a su autonomía, al empoderarse en la vida y la diferencia que existe con los hombres es más amplia en cuanto a esta desigualdad, la brecha es más amplia a diferencia de los hombres del grupo etáreo más adulto, por ejemplo en padres y apoderados hacemos este mismo ejercicio no es tan trágica esta diferencia y tienen opiniones más positivas sobre la mujer, sobre que somos luchadoras, somos tolerantes, pero esto si no ocurre en las niñas. Entonces yo creo que el tema es preocupante de hecho en reuniones con el cambio estructural que están haciendo en SERNAM a propósito que el PNUD

dice que hacer a 170 años más, se espera que en Chile existan índices de equidad de género. Entonces el tema es preocupante, nadie va a estar vivo y hay que tener mucho cuidado al hablar de que estamos en equidad y que hoy en día la violencia es cruzada que es algo que me pica mucho. (Risas)

Director PIE:

A mí me surge un tema importante en relación al contexto que se relaciona con lo que se plantea como desde la acción directa, desde nosotros desde nuestras individualidades de ir cambiando ciertas pautas que comparto plenamente, eh, como que ahí uno empieza a ver dificultades de repente debido a la naturalización de muchas cosas. Esto lo planteo desde el mismo tema que estamos hablando, es el rol materno, el concepto de madre y se invisibiliza naturalmente a un padre. Y eso lo llevo a los aspectos prácticos: en el PIE yo diría que el 90% de los adultos responsables, las adultas responsables en este caso son las mujeres y cómo a pesar de tener un discurso entre comillas progresista y que somos revolucionarios y todo el tema, seguimos replicando pautas donde seguimos responsabilizando a la madre por caer en este estereotipo de mala madre, de madre negligente y tribunales cuando buscan adultos responsables, es la mamá, es la tía, la abuelita, no se po, la hermana mayor y el padre parece estar en el último eslabón, cuando parece que no hay nadie más, a lo mejor ahí recién se empieza a pensar en el padre, entonces por qué seguimos replicando eso el padre como que no tiene los mismos deberes de protección de cuidado con sus hijos, entonces cómo desde por ahí comenzar a cuestionándose como comentaban un poco la misma acción que uno desarrolla cotidianamente, donde es necesario integrar al papá en los procesos interventivos, es necesario que tribunales también los considere como parte del

proceso de los chiquillos. Entonces ahí también me surge este tema, como el Estado busca resolver problemas sociales a partir de dispositivos que abordan los problemas individualmente. Entonces, más encima además de abordarlos individualmente, los atomiza, entonces, la señora que va a establecer una denuncia por violencia, la derivan al centro de la mujer, pero también cómo es "mala madre" porque sus hijos son testigos de violencia, la derivan a un PPF, y si los chiquillos están más complicados los derivan a un PIE y eh, la señora probablemente la deriven a un COSAM, por cualquier cuestión. Entonces si el tiempo para dedicarlo a ser madre, además los tiene que dividir en ir a ochocientos programas donde la responsable es ella. Entonces este tema de cómo nosotros desde nuestra individualidad podemos ir generando cambios, pero también preocupándonos de que este es un problema más grande... sobre la inequidad de género está respaldada por un sistema donde los medios de comunicación hablan de un asesinato por cuestiones románticas, ¿cachai? Un crimen pasional, ese es el concepto que actualmente utilizan los medios al día de hoy. Entonces eso va normando, va construyendo a toda nuestra sociedad que no se cuestiona estos conceptos.

Trabajador Social Raíces:

Suponte yo he llegado a la conclusión, según lo que dice el compañero, igual no hay que generar un espacio de repente como posicionar tanto lo masculino en una actividad de solamente de chicas; suponte yo soy padre de una chica de diez años, lamentablemente no puedo vivir con ella porque tengo pene. Sé que el rol de víctima al hombre le queda horrible en esta sociedad y nunca de víctima, pero ese es un tema de quienes sentencian ¿cachai?, terminai una relación de pareja y porque el diablo se tiene que ir y ellas con nuestros hijos o no hacerlo a la par. Nunca tampoco se le otorga mayor responsabilidad al varón más allá de que pase las monedas, al final la

pensión que va a pagar todos los meses es mi permiso social para ir a ver a mi hija, tengo que pagar eso y comprarlo. Igual es fome, porque igual no es sencillo que te quiten a tu hija de la noche a la mañana, porque ahora sí se quiere hacer cargo, pero si hubiera sido vice versa, ¡ah no! pero igual entiendo que hay que tener ciertos matices y una noción súper clara de esto y de saber cómo opera el aparato, que se puede dar vuelta la tortilla y después decir que Oh no, todos los hombres son víctimas, las mujeres quemenas de nuevo.

Abogada TF:

Disculpa, yo creo que tiene que ver con los costos de esta masculinidad. Una de las cosas es del rol del proveedor, el tema del proceso de su sexualidad, el tema de sus sentimientos y cuestiones y también está el tema del rol paternal po.

Abogado TF:

Lo que pasa es que esa es una mirada muy dual, la dualidad, negro-blanco, lo bueno y lo malo, hombre y mujer, tienen pene no tienen pene, pero entonces claro, la mujer se queda con los niños, el hombre provee. Es una mirada históricamente romana, medieval, yo creo que ahora debemos tener una mirada integral y es ahí donde captó la individualidad, de lo que tú hablas. La individualidad de a poco, tu individualidad tiene que integrarse, por lo tanto, tiene que generar un cambio en algún momento, pero si no podemos seguir con un concepto dual, pensar dualmente, ¿ya? o sino no vamos a llegar a nada, para qué vamos a hablar de género, lo mismo el sexo.

Director PIE:

Yo entiendo que los programas no se adecuan a los tiempos de las personas...

Abogado TF:

Igual uno tiene que trabajar.

Abogada TF:

Es que a estas personas las vamos interviniendo, entonces a este programa, a este, a este, a este otro, y este tiene hora a las 3 y este otro a las 4, a las 5 y esta persona trabaja hasta las 6 y en el informe, dice que no adhirió a ninguna porque ha faltado mucho, porque... las penas del infierno (risas) Entonces, ahora yo tengo una visión bastante crítica del SERNAM porque como funcionan ellos, porque ellos también son personas. Desde el abogado que llega acompañando a la persona, hasta desde que los ingresan es: Usted es pobrecita, este y usted... Señora, ¿qué opina? Señora, ud no hable, yo hablo por usted". Es como dejémosla que es una persona que está ahí nomás. A mí esa actitud que tiene el SERNAM a como trata a la mujer, me cuesta mucho porque siento que no solamente la sobre victimiza, primero que nada y se invisibiliza. O sea Ud. es una cosita que tiene que quedarse ahí nomás, yo hablo por usted, hago todo por usted. No me parece que sea así.

Trabajador Social Raíces:

Pero acaso, ¿eso estratégicamente eso es lo que conmueve? Para que se visibilice.

Abogada TF:

Es que por un lado también es efectivo lo que dices tú.

Trabajador Social Raíces:

O sea, yo trabajo en explotación sexual.

Abogada TF:

Pero eso es donde viene el doble juego, que dice que esta persona es tan inestable y en realidad no sirve para preocuparse de sus hijos y volvemos a agarrarnos para el otro lado.

Abogado TF:

No sé de repente, yo comparto un poco porque trabajé viendo violencia intrafamiliar dos años...

Abogada TF:

Estuvimos los dos trabajando en ese programa.

Abogado TF:

Y basta que el abogado fuera hombre, defendiendo a un hombre, es que hasta el abogado es violento, no tiene consideración...

Trabajador Social Raíces:

No si pasa, yo he ido a mediaciones y yo por sentarme ya soy culpable de todo.

Abogado TF:

Entonces es un tema integral. Entonces si en definitiva hacemos un cambio, entonces que generalmente en estos programas de SERNAM yo generalmente iba por la mujer, para que sintiera "protección", paternalismo al lado, un hombre atrás.

Trabajador Social Raíces:

Igual hay abogadas ahí...

Abogado TF:

Pero no es la misma protección que le puede dar a la mujer (risas).

Trabajadora Social. SERNAM:

Pero yo creo que eso pasa por la visión de los demás, digamos, no por lo que pase...

Abogado TF:

Pero si tú vas a un tribunal y sobre todo que es un tribunal de hombres patriarcales y que prácticamente es un teatro donde los actores van a decir "¿qué necesita la mujer? ¿Quién la puede proteger más que un hombre? imagínate. (Risas)

Por eso yo protegía a las mujeres.

Profesora Guía:

¿Y eso era política de SERNAM?

Abogado TF:

O sea, sí.

Profesora Guía:

¿Pero en qué año fue eso? ¿En qué gobierno?

Abogado TF:

Hace 3 o 4 años.

Trabajadora Social Raíces:

¿Y en qué programa?

Abogada TF:

Se llamaba la unidad integrada, que salió incluso como en los anuncios del 21 de mayo, salió como "toda mujer que haga una denuncia tendrá un abogado que va a estar con ella" y acá está el abogado (risas).

Profesora guía:

Noo, ¿en serio? yo no sabía eso, hace 3 o 4 años atrás...

Abogada TF:

Y todas las denuncias por carabineros eran enviadas al SERNAM y SERNAM remitía las denuncias a la corporación y se encontraba ese día.

Abogado TF:

Y tenía un efecto psicológico, perdona que te lo diga, no jurídico, por eso te estoy diciendo. "Protección a la mujer por ser mujer". Yo soy abogado hombre, por eso. Porque si hubiese sido mujer, se cierra la causa.

Profesora: qué heavy eso.

Abogado TF:

Pero no es jurídico.

Trabajadora Social. SERNAM:

No, si te entiendo perfecto. Pero si nos ha pasado que mujeres magistrados, han hecho o han dado vuelta el tema a una mujer que estaba como a 20 años tratando de denunciar a este caballero y este caballero tenía cáncer, y tenía cáncer y al final la magistrado y él aceptó el tema de que se fuera de la casa, ehh, y la magistrado la retó por 20 años de violencia, la retó porque como dejaba solo a este pobre hombre (risas) y mala mujer que como se le ocurría denuncia porque él estaba enfermo y que tenía cáncer.

Profesora Guía:

Mala madre, mala esposa, mala mujer.

Psicóloga SERNAM:

Y volvemos a la responsabilidad individual que hablaba acá el compañero que yo creo que es súper importante por la posición ético político que cada uno tiene en sus trabajos y el tema de convertirse en ese agente multiplicador, socializador, y esa responsabilidad es como súper importante en todo los que trabajamos con personas, porque al final todos estamos bajo orientaciones que nos definen como interculturales, género, pero en verdad eso en la práctica no se concreta, no existe. Es lo mismo que en los equipos de trabajo existe violencia de género, entonces...

Consejera de tribunales de familia:

Que importante eso ¿Por qué lo dices?

Trabajadora Social. SERNAM:

Porque pasa poh. Yo me he sentido violentada por ser mujer en mí trabajo.

Abogado TF:

¿Sobre todo si tenís jefe mujer, ¿no? ¿O no?

Trabajadora Social. SERNAM:

Yo creo que da un poco lo mismo. De hecho, con jefes hombre me pasó una situación muy mala onda y nadie haciéndose responsable de nada. O sea, porque pucha esto es lo que pasa con las personas que empezamos a hablar de esto y que no cuestionamos y que es cuático y todo eso, y

al final estoy contra el mundo, sola contra el mundo y es como una lucha, así como pucha, pero compañero esto no está bien, chiquillas no está bien. Esto no corresponde y viene al tiro el cuestionamiento. Si yo hubiese sido hombre ¿me hubiese tratado así? Y al tiro viene el “no” y al tiro da rabia y eso pasa mucho, mucho, mucho, mucho en todos estos espacios sobre todo burocráticos y jerárquicos....

(Silencio)

Profesora guía:

¿Quieren avanzar con alguna preguntita?

Investigadoras:

Si igual estaba pensando el tema, por ejemplo, esto que tú mencionabas que deambulabas de una institución que está sobre exigencias y que también a la vez va reproduciendo como el ser víctima y tener programas para atender a víctimas y no atender, por ejemplo, el tema de la violencia considerando que un hombre o una mujer depende, que igual puede ser que el tema también cómo, este tema como heteronormativo se reproduzca, también en una relación de lesbianas o también. Entonces eso como que igual está súper invisibilizado también, pero esto como que me llamó la atención, esto dual que por una parte, esto cómo binario que ya, por una parte nos exige que el hombre tiene que hacer ciertas cosas, ser el proveedor y todo el tema y también como el cuidado o el cuerpo para otros, siempre en posición de la mujer hacia otros pero en torno como a esta mujer más como lo referías tú, o sea, ya, está esta mujer abocada solicitando no sé, el tema de una causa

por violencia. Y entonces ese tema, y a la vez cuestionado en sus habilidades parentales y a la vez es cuestionada porque no va a los programas y a la vez también, es sobre exigida y exacerbada como en el rol de mamá. O sea, de lo que se le impone como a la mujer y aparte de eso, es como todo lo binario a lo mejor va centrado ahí y como exacerbado en cuanto al tema que se le ha impuesto a la mujer, pero también, si no es proveedora ya sea así como tú lo referiste, está invisibilización casi natural de que el hombre no está, y a la vez hay una exigencia que proveedora a la mujer. Es como ir a todos los programas y el cuidado hacia otros. Entonces como que eso me genera como ¿no hay otra forma de ver lo binario? Como concentrar una nueva forma de esclavitud.

Abogada TF:

Lo más insólito de todo es que existen, porque después de todo esto llegan a un programa de reparación y está roto. (Risas) “Le vamos a restituir sus derechos”. Existen todas instituciones para mujeres. Para hombres, aparte del “Centro de hombres sin violencia”, que creo hay dos o tres en Santiago, no hay más. A él no hay que repararlo, no hay que trabajarlo. Da lo mismo si siguen siendo violentos, si siguen replicando con esta mujer, pero a ella tenemos que repararla, tenemos que arreglar esto que está mal. O sea, desde ahí ya estamos partiendo de que ello está malo.

Consejera técnica:

No, y hay que mandarla a un programa de habilidades parentales y siempre va a ir. Hay que enseñarle cómo, cómo ante la sentencia cautelar hay que mandarle a un programa de habilidades parentales mientras espera el cupo del PRM de los niños y el COSAM de ella.

Abogado TF:

El programa de habilidades parentales son el miércoles a las 8 de la mañana, entonces “no, la mamá no fue”.

Trabajador Social Raíces:

Igual, o sea me llama la atención como hablábamos el tema de lo integral, las paternidades y todo eso, pero igual lo misógino creo que es el discurso a nivel tanto institucional como social en cuanto a la mujer que no quiere ser madre. O sea “quedé embarazada, ya” “no puedo abortar, perfecto” “¿pero tengo que hacerme cargo?” y SENAME dice, “hay que mala madre, no se hace cargo de sus hijos” es un discurso súper misógino, ¿no? Onda, “o sea conversemos en acuerdo mutuo, bueno no te quieres hacer cargo de él, bien. Yo me hago cargo de él, lo ves los fines de semana, bacán”, pero no se da eso, no se promueve en las instituciones son como amor de papá. Son súper asquerosas, son una empresa detrás. Ese es el discurso po, como súper violento hacia la mujer. Es mala, despiadada, saqueadora, robadora de dinero, destructora de hogares...

Consejera técnica:

Que usufructúa con las pensiones de alimentos...

Abogado TF:

Ya el concepto de padre y madre es dual. Madre= matrix. Padre= patrimonio. Ya empezamos mal.

Trabajador Social Raíces:

O sea, si tú te vas en áreas judiciales con una persona y tiene un buen abogado y te vas crucificado y tu... pero yo creo que ahora volviendo a eso de lo social igual eso...

Consejera técnica:

Ahora, volviendo a eso que tú me decías cuando la mujer no quiere ser madre y se embaraza. Hay una figura en los Tribunales de familia que ellas van y lo entregan en adopción de manera voluntaria. Algo que no es tan así. Porque hay juezas que no les tincan eso y la quieren convencer de que no. “Y no lo puedo entregar”. Entonces citan a todos los parientes para ver quién se hace cargo y no se ve ella porque no quiere ser madre. Ella lo quiere entregar. Entonces muchas veces producto de una violación, producto de lo que sea, ella va y lo quiere ceder. Y había algunas prácticas, no son todos los jueces diría yo, pero si había muchos jueces que empezaban a citar a los parientes, cuando ella estuvo los 8 meses con su embarazo encubierto y después lo quiso entregar y muchas madres que vienen del sur, mujeres y finalmente se veía forzada a dejarlo, y no cederlo. Yo no sé si ahora se da eso, yo no lo he visto tanto. Pero fíjate que en los comienzos de los tribunales de familia 2007- 2008, estas juezas como más vieja. Todas llamaban a audiencia de parientes, o sea, pero si la mujer va, “Yo digo, yo no lo quiero tener, no me puedo hacer cargo y lo cedo”.

Trabajador Social Raíces:

Es como un despeje igual, como que tampoco hay espacios residenciales para tener a ese niño ahí. Entonces ahí el sistema falla no hay espacio para nadie, entonces como que “ya, este familiar o la vecina lo tiene, ya se va pa allá”

Abogado TF:

Sobre todo, si tiene 7 años para arriba.

Consejera técnica:

No, pero yo te estoy hablando o sea yo llevo al crío y lo entregó y ni siquiera lo puedo ver.

Lo parí y...

Abogado TF:

Es que ese crío se va ir, perdóname que te lo diga así tan crudamente. Se va a ir... ¿Que adoptan los chilenos? Los chilenos no adoptan niños de 10 años. Son como los cachorritos. O sea, hasta el año son adoptables. Incluso, fíjate en el SENAME, no sé. ¿Se preocupa de qué? Les pone mucho hincapié a las adopciones hasta 3 años y después, después no tanto. Depende del niño. Si es más bonito y más blanquito se puede ir al extranjero o si tiene piel morena también se puede ir al extranjero hasta los 6 años. No es algo jurídico, ni tampoco está en alguna normativa, pero es así. Después de 7 años...

Trabajador Social Raíces:

CREAD, calle, CREAD, calle, calle.

Abogada TF:

Hasta el año, es bien apetecible. “Si tiene dos meses. Vamos sacando todo rápido”. Después del año, ya sabemos recién uno se queda en Chile y sin hogar y después...

Trabajadora social de SERNAM:

Yo estoy recordando estos programas que hay para madres que tienen conflicto con su embarazo. Están asociados a cosas religiosas. Ah, María ayuda (risas) ahí tenemos capitalismo, patriarcado y marianismo (risas).

Director PIE:

Como que, de esta discusión, como que a mí igual me surgen dos conceptos como bastante relevantes. Primero, la decisión. Yo no sé cuántas madres son capaces de decidir si quieren ser madre. Como ni siquiera previo al aborto o a la decisión del aborto así. Como, “ya, yo quiero ser mamá, cachay porque yo quiero” o cuántas toman esa decisión como por otros factores como, como en algún momento es como para las chiquillas ahora es como, es como la forma de tener un estatus. Como también una forma de reparación. “Ya, mi vida ha sido tan pa la caga que le voy a dar a otra persona, todo lo que no me han podido dar a mí”, pero tiene 14 años. Entonces desde ahí como que el concepto decisión ya entra como a tornarse bastante ambiguo y como lo otro que estábamos hablando, es finalmente la moralidad dominante que establece qué es lo correcto y que no. Finalmente los tribunales, estas instituciones, la “María ayuda” que se encarga de todo esto,

estamos claramente con la cuna moral dominante, donde hay que ser buena mamá y bueno, todo lo que hemos conversado anteriormente.

Abogado TF:

Lo otro también, es que influye mucho al sistema capitalista, por ejemplo, influye mucho por ejemplo la mujer que no quiere ser madre porque quiere competir con el hombre hasta que topa el techo de cristal y se da cuenta ahí que, en definitiva, hasta llegó no más. Pero, en definitiva, por ser madre, te empobreces.

Te empobrece, pero te visibiliza a la vez, porque hay salud dental y todo (risas), pero claro, te empobrece y, en definitiva, el hombre no tiene esa dinámica. Entonces, el sistema capitalista tampoco ayuda mucho.

Eso influye bastante en esta dualidad. Igual es cuático porque te empobrece, pero si soy pobre, no te podís (risas)...De hecho, tenís como un bien más, pero...

Director PIE:

Si te hacen una encuesta socioeconómica, si tienes más hijos, hay más estatus.

Abogado TF:

Pero vuelve a lo que señalaba x, a la mujer pobre es a la que se le pasa una vulneración de derechos. En el fondo, se le crítica. ¿Te fijai? Entonces, claro. Te empobrecis, claro no podís ser

más pobre, pero te quitan derechos po. El Estado en cierta forma te va a agarrar. Es decir, “usted es mala madre entonces, si usted trabaja”. Es complicado.

Asesora de amnistía internacional:

Es que pasa eso que hablábamos poh, que el cuerpo de la mujer, también es objeto de lo público y lo privado. Entonces, en el fondo yo trabajo en una campaña que se llama “Mi cuerpo, mis derechos”. O sea, porque se habla más de la lucha feminista y claro en el fondo queda eso po. El empoderamiento a nivel de sociedad civil, de ser consciente de cuáles son mis derechos y los que el Estado me ha estado vulnerando tanto de manera simbólica como de manera concreta. Y pasa eso po. Pero mientras yo no conozca cuáles son mis derechos que a todos nos conviene que nadie lo conozca, porque así nadie va efectivamente a gozar de lo que son los derechos, sobre todos los derechos sexuales y reproductivos. Casi nadie cacha lo que es po y eso tiene que ver cómo se entrega la educación sexual en los colegios, no sólo desde la mirada biologicista, sino que desde la mirada cultural. Entonces como no se entrega esa información...entonces nuevamente el derecho a la información legal. Entonces de ahí temas culturales de base que es necesario ir derribando, construyendo, deconstruyendo también. Y otros términos que me han dado vuelta el tema, el tema de binarismo, o sea, hoy día se habla desde la genitalidad, de construir estos cuerpos. Lo femenino y lo masculino, macho, hembra, pero también hoy en día pasa que se están visibilizando cuerpos que se tratan de borrar. Que son cuerpos transfemenino, cuerpos transmasculino. Que también se tratan de invisibilizar, porque lo transfemenino viene a adaptarse al estereotipo femenino. Entonces, están estas formas de cuerpo de género disconforme, que hoy en día es súper común verlo en los cabos, secundario po. Que es parte de sus luchas. Por esta educación no sexista, laica,

integral, qué sé yo. Entonces hay como hartas tareas pendientes. Entonces nosotros como actores sociales tanto de nuestros micro espacios, como en el proceso de empoderamiento. Porque la política pública no la vamos a cambiar de un día para otro, quizás. No la vamos a cambiar porque les conviene a los grupos de poder y qué sé yo, pero si podemos movilizar al de al lado y las organizaciones de base, que, si nos vamos empoderando, si tenemos acceso a la información, la historia puede ser distinta.

Abogado TF:

Pero se ha perdido poder, yo creo que se ha perdido porque en el fondo la Iglesia ya no es la misma, no es el mismo poder que tenían antes. ¿Te fijas?

Trabajador Social Raíces:

Yo creo que quizás se ha ido perdiendo poder, pero el poder está como más sofisticado.

Coordinador PIE:

Sí claro. Porque es como marxista antiguo de que el capitalismo se va a destruir solo. Yo creo que críticamente, está demostrado que no se destruye, se reinventa.

Abogado TF:

Como que el capitalismo da cuenta de que “el amo, no muere”.

Abogada TF:

A mí me queda dando vuelta una cosa que hablaste frente a una mujer que opta a no ser madre. Muchas veces ni siquiera tiene derecho a adopción. Voy a comentar un caso puntual que vi la semana pasada y que la respuesta final de muchos años de más de 3 años de proceso de intervención, el magistrado particular me llamó mucho la atención. Era una niña de 21 años que ingresa a la causa de protección por un posible abuso sexual de uno de sus hijos y del padre que no era el padre biológico. Así se inició la causa. Estamos hablando del año 2015. Esta era una niña que ya estaba en casa de acogida, porque el otro hijo mayor que tenía, era producto de una violación a las 14. A los 14 años, esa niña no quería ser madre no tuvo opciones de no ser madre. “Usted se queda con su hijo” “Usted se queda se queda en casa de acogida. Se queda, se queda y se queda”. Entonces, ¿qué pasaba con ese niño? está muy dañado. De hecho, esos dos niños estuvieron del 2015 hasta la fecha en un hogar. ¿Por qué? porque ese niño, notaba el odio que sentía su madre. Decía en el informe, que la madre no quería a su hijo. Que tenía rechazo. Pero el sistema, vamos forzando lo que debe ser. Esto tiene que ser así. “Usted tiene que estar con su hijo de 2 años”. Después de dos o tres años. Entre medio, tuvo otra pareja y una niñita, pero ahora la chiquilla yo creo que la van a tener entre instituciones. “Por esto, por esto. Ah, y usted también por los tres problemas que tuvo en su infancia”. Entonces hoy día, le vamos a dar el egreso de sus dos hijos. “La felicito señora. Usted lo ha logrado. Usted ha logrado acomodarse a lo que yo esperaba como sistema de usted, a lo que yo quería que usted tenía que hacer” y forzar una situación que quizás, si hubiésemos pescado a los 14 años, no hubiesen estado todos estos intervinientes.

Asesora amnistía internacional:

Es que ahí pasa lo que decían los chiquillos también po, con el vigilar y castigar. Cuando hablamos de estos cuerpos, porque en el fondo es eso, como amoldamos los cuerpos aquí, para que funcione este sistema y a eso llegamos, al adoctrinamiento de los cuerpos.

Yo encuentro que eso es súper hipócrita, es como querer tratar de hacer cosas que en verdad no son.

Psicóloga SERNAM:

No hay cosas fundamentales que tienen que ver con los derechos, con la libertad, con la decisión y que no se respetan. Qué te importa que sea gay. Qué te importa que sea mamá joven. Hay muchos prejuicios, estereotipos que tenemos como sociedad que no nos imposibilitan ver la sociedad como es, y aceptarlo y disfrutarlo.

Asesora amnistía internacional:

Es que ahí está la patita de la biopolítica. Es lo que pasó con la educación, por ejemplo. Tenemos los alumnos que son los fracasados por el sistema porque, pucha están en octavo básico y van a cumplir 20 años prácticamente. Y es lo mismo, con todo. Con los espacios laborales, todo.

Trabajador Social Raíces:

Yo creo en lo personal, que lo más triste de toda esta conversación es plantearse la vulneración de las mujeres para recién poder cuestionarnos si ellas quieren ser madres. Y así es como operan en todo orden de cosas el sistema así. Es la peor y más terrible a veces uno sensibiliza un poco pero tampoco le damos permiso. Ni siquiera le preguntamos si es mujer o no. Yo la

mayoría de las chiquillas que conozco son analfabetas y después van al Ministerio de educación y hacen cuatro por uno.

Exámenes libres...Pero, que más dócil y dominable que el cuerpo de una mujer empobrecida.

Asesora amnistía internacional:

Y el pobre es pobre, porque flojo.... (Risas) y porque quiere.

Trabajador Social Raíces:

Igual creo que se invisibiliza mucho en toda la educación al hombre que implica el desamor, que igual es súper fuerte. Yo creo que hay un abandono también. Si hablamos de clases, transgeneracionalmente es un tema de grupos humanos que se han relacionado en esas dinámicas desde la primera infancia. El abandono, el dolor, la violencia, el desamor, la transgresión corporal, sexual, etcétera. Porque la transmisión sexual es parte de la naturalización en esta misma mesa. Todas las compañeras te aseguro, que más de una situación de vulnerabilidad han vivido. Y por lo bajo, una. Y eso es desde que nacen y desde que, en tu cuerpo, eres mujer. Entonces, da para mucho.

Investigadoras:

Bueno, justamente ahora a modo de cierre, les pediría si es que pudiésemos hacer una lista como para las conclusiones de cuáles son estos discursos o estas ideas centrales de la discusión que se generó, como para poder responder a esta pregunta de investigación que nosotras planteamos en un comienzo. Ideas centrales de la discusión.

Profesora guía:

Es un poco el cierre y poder ver con qué idea principal cada uno se queda como para sumar a las conclusiones o sumarlas a las respuestas de esta pregunta investigación, que tiene que ver con cuáles son estos discursos que operan en nuestro dispositivo de control y qué estereotipos son los que se generan respecto a la mujer.

Asesora de amnistía internacional:

O sea, yo creo que la base es el sexismo que viene desde esta cultura patriarcal. De esta construcción de los roles de género desde una mirada occidental y no tanto una cosmovisión que es más propia de latinoamericanista, donde se invisibiliza y se arrasa y se instala esta cultura colonizadora versus lo que existía. Versus estas miradas también desde el individuo y no tanto desde lo ecosistémico, que en el fondo todo tiene que estar relacionado. Lo que decía acá el compañero que no es menor, la patita transgeneracional, toda esa información. Esa cadena, que por qué se sostienen ciertos discursos también. Que están reventándose esos discursos.

Abogado TF:

Yo señalaría, el tema la cultura. En el fondo nuestra colonización española, cargada de religión, cargada de inquisición que todavía se encuentra en las bases de nuestra juridicidad, en todos los textos jurídicos. La enseñanza es italiana y española, donde justamente son y fueron gobiernos inquisidores. O tenemos códigos civiles, que rigen las herramientas del juez, del código

Mussolini. En definitiva, el dictador. Fascista. Si te fijas, en ese sentido siempre hemos tenido gobiernos autoritarios y por otro lado una concepción dual de la mirada cargada en el fondo de darle al Estado, la moralidad o ser el dueño de la verdad. De la ética, de la moral y de lo que espera. Y es una mirada dual. Nosotros seguimos con una mirada binaria. En el fondo no somos integrales, nos quedamos en la hipótesis y la antítesis nunca llegamos a la síntesis.

Psicólogo OPD:

Yo me quedaría como que hay mucha teoría, poca práctica. O sea, de que todo el mundo habla de la violencia de género, de la Salud Mental comunitaria, del contexto de entender por qué pasan las cosas que pasan. Pero en la práctica seguimos hablando sobre la madre negligente porque en el fondo los dispositivos están hechos para eso. Y en el fondo, nos aliviana un poco más la pega, o sea no hablo por mí (risas).

Abogada TF:

Yo quiero señalar que en el fondo estamos en antecedentes históricos, culturales y religiosos. En el fondo lo que buscan todas las instituciones, es un deber “ser” una cosa. La cosa de calzar con un estereotipo, un prototipo que, si no cumple, no cuadra y está mal y hay que arreglarlo. Es como que es con lo que me quedo.

Coordinador PIE:

Concuerdo que se entrecruzan y también rescataría un poco este concepto que igual surgió de esta mujer madre cuando se intercepta con los temas de clase. Esa cuestión me pareció súper

relevante, porque no es lo mismo. No es lo mismo ser mujer y ser madre pobre a ser mujer y madre de una clase acomodada.

Trabajador Social Raíces:

Pero, sin embargo, sigue siendo igual de violentada...

Igual como dice el compañero, igual como de lo que hemos conversado. Como dos ejes centrales en el mundo. Como de los feminismos, el tema de clase y patriarcado, que son transversales quizás a toda la temática. De cómo se desglosa la investigación también. Como los motores que tienen. Como lluvia de ideas, la heteronormatividad, clases y la predisposición a la penetración nos pide hacernos cargo. A nivel profesional y como sociedad. Yo sé que es súper desesperanzador y devastador salir de esta sala. Pero yo igual creo. Eh, no sé. Tengo una convicción de un amor, por algo estoy metido en lo que estoy metido, en el área que me desenvuelvo cotidianamente. De mi vida personal, como alianza política y no sé. Y creo que hay espacios constitucionales dónde podemos hacer bonito proceso de transformación de algún modo, desde las fisuras que tiene el sistema y que no visibilizan, donde están haciendo lo que ellos quieren, pero nosotros estamos haciendo otra cosa. Ellos no están en la población, donde estamos trabajando con la gente.

Trabajadora Social. SERNAM:

Yo quiero agregar para potenciar la opinión del compañero de que a mí me importa la responsabilidad de compartir experiencias, de hablar de esto. De compartir esto. Porque no hay que hacerlo desde un punto profesional, sino que un punto de vista personal, porque hay que empezar

a trabajar desde los mismos prejuicios y estereotipos que uno tiene. Pero eso, yo creo que es importante hacerse cargo y tratar de estar como un poco más abierto a recibir nueva información y nuevas formas, nuevos focos para ver esto siempre con el fin de poder generar espacios más abiertos, más inclusivos, más tolerantes.

Asesora de amnistía internacional:

El otro concepto que a mí se me venía era como se para esta construcción de sexualidades y géneros. Que es algo necesario no invisibilizar.

Profesora guía:

Bueno, agradecerles la participación. Las chiquillas estaban nerviosas. Pero para ellas ha sido una experiencia súper rica. No cualquier tesista de pregrado se arma para hacer un grupo de discusión. Uno se va por lo fácil, entrevistas en profundidad (risas) y para ellas fue todo un desafío. Eh, fueron invitados ustedes, elegidos por la mirada que tienen cada uno. Nosotras invitamos a cada uno de los que conocemos justamente por lo rico que se iba a producir y yo creo que se logró en esta discusión. Eh, faltó el juez no más. El juez de familia (risas)... la idea es que el juez saliera un poco derribado...pero, agradecerles po para que no, para no pensar que está todo tan podrido. Yo sé que siempre hay experiencias súper enriquecedoras que uno las puede ver. También, bueno. Si bien acá, estoy como docente y tengo mi pará crítica igual y política respecto al género y todo eso. También, trabajó como operadora en el sistema judicial, pero sí decirles que no es todo tan... no, hay hartos profesionales y ahora han llegado hartos jueces de familia con una mirada muy rica respecto a lo que es el género. Súper abiertos en general a cualquier situación que vaya llegando.

Tenemos muy buenas experiencias con resultados súper buenos en fallo. O sea, cosas súper interesantes. Que antes no estaban y que hoy día están ahí. Lamentablemente en nuestro sistema jurídico, las verdades se construyen también. Tal cual son las construcciones sociales. Las redes jurídicas son construcciones que se están haciendo y ahí es interesante ver como una institución de poder, como la tienen los jueces de familia. Resulta interesante cuando son unas personas con una formación bien multidisciplinaria. Y yo al menos, en mi tribunal hay una juez que es muy seca, que participa en una Asociación de magistradas chilenas con una postura súper feminista. Están participando en nuestras discusiones que tienen que ver no sé po, con violencia obstétrica, con ampliar todas las causales del aborto. Es decir, hay movimientos de estos espacios jurídicos que no son ni los tradicionales ni los misóginos. Hay apertura. Entonces se lo digo para que no salgan decepcionados ni decepcionadas porque si bien son espacios pequeños que se están generando, pero están. Ya, eso a la larga esto también permite que las miradas distintas, generen discusiones y disposiciones bien interesantes también.

VIII.3. Matriz de análisis.

MATRIZ		
CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS		
Categoría N°1: Construcción Biologicista de La ecuación Mujer=Madre		
Subcategorías	Cita	Autor o Autora
1. El cuerpo de Mujer, un proceso regulatorio	“O sea bueno, yo he escuchado hartoo a Barudy, ehhh...me he movido en distintos programas y trabajé hartoo tiempo en los famosos PPC, y claro Barudy es como el referente de todos estos Programas. Hoy en día en el área en que estoy trabajando si cuestiono hartoo a Barudy, ehh... si había escuchado la cita, o sea claro, desde la biología soy super ignorante, Barudy es neuropsiquiatra, entonces ahí juegan estas	Asesora de Amnistía Internacional

	<p>dos áreas, desde lo biologicista, qué se yo... pero claro, hay una predisposición que tiene que ver un poco con esta cosa de la conservación de la especie, si lo miramos desde esta línea, pero también cuestionable un poco, como que tiene que ver con estos roles asociados al género cultural, que se yo, que también son cuestionables. Creo yo que el género hay que eliminarlo completamente, estamos atrapados en estos estereotipos que generan diversas violencias en todo, en los distintos estamentos donde ejercemos la participación”.</p>	
	<p>“Yo veo varias cosas, por un lado eh, en relación a lo que decían acá mis compañeros, que lo curioso que pasa con la cuerpa de la mujer, como construcción cultural independiente de la genética, independiente de lo biológico. Lo biológico no es igual a género, a identidades más bien o a expresión, es que el objeto de la mujer siempre ha sido público y privado, como estas dos variantes, entonces pareciese ser que este aparato estatal efectivamente, como dicen acá mis compañeros, es entrar a la casa y normar cómo se debe según esta cultura patriarcal colonicista, eh... dictan clase de</p>	<p>Asesora. Amnistía internacional.</p>

	<p>cómo ser madre, o sea, primero una mujer que no es madre, que decida no ser madre, no está completa, ¡Ah, no sabe lo que es el amor verdadero! ¡No sabe lo que es tener problemas de verdad! que son cosas, frases, parte de estas culturas que uno va escuchando todos los días”.</p>	
	<p>“Pasa eso que hablamos poh´ que el cuerpo de la mujer también es objeto de lo público y lo privado. Entonces en el fondo yo trabajo en una campaña “Mi cuerpo, mis derechos” porque se habla más de la lucha feminista, o sea en el fondo queda eso poh´,el empoderamiento a nivel de sociedad civil, de ser consciente de cuáles son mis derechos y los que el Estado me ha estado vulnerando, tanto de manera simbólica como de manera concreta y pasa eso poh´, pero mientras yo no conozca cuales son mis derechos, que a todos nos conviene que nadie los conozca porque así nadie va efectivamente a gozar de lo que son los derechos, sobre todo los derechos sexuales y reproductivos, casi nadie cacha lo que es poh´ y eso tiene que ver con cómo se entrega la educación sexual en los colegios, no solo desde la mirada biologicista, sino que desde una mirada cultural. Entonces como no se entrega esa</p>	<p>Asesora. Amnistía internacional.</p>

	<p>información, entonces nuevamente el derecho a la información legal, entonces de ahí temas culturales de base, que es necesario ir derribando construyendo, deconstruyendo también. Y otros términos que me han dado vuelta, el tema del binarismo, o sea hoy día se habla desde la genitalidad, deconstruir estos cuerpos, lo femenino y lo masculino, macho y hembra, pero también hoy en día pasa que se están visibilizando cuerpos que se tratan de borrar, que son cuerpos transfemeninos, cuerpos transmasculinos que también se tratan de invisibilizar, porque lo transfemenino viene a adaptarse al estereotipo femenino. Entonces, están estas formas de cuerpo, de género disconforme que hoy en día es súper común verlo en los cabros secundarios poh', que es parte de sus luchas por esta educación no sexista, laica, integral".</p>	
	<p>"Es que ahí pasa lo que decían los chiquillos también poh, con el "vigilar y castigar". Cuando hablamos de estos cuerpos, porque en el fondo es eso, como amoldamos los cuerpos aquí, para que funcione este sistema y a eso llegamos, al adoctrinamiento de los cuerpos. Yo encuentro que eso es súper hipócrita, es</p>	<p>Asesora de Amnistía internacional.</p>

	<p>como querer tratar de hacer cosas que en verdad no son”.</p>	
	<p>“Igual creo que se invisibiliza harto en toda la educación al hombre que implica el desamor, que igual es súper fuerte. Yo creo que hay un abandono también. Si hablamos de clases, transgeneracionalmente es un tema de grupos humanos que se han relacionado en esas dinámicas desde la primera infancia. El abandono, el dolor, la violencia, el desamor, la transgresión corporal, sexual, etcétera. Porque la transgresión sexual es parte de la naturalización en esta misma mesa. Todas las compañeras te aseguro, que más de una situación de vulnerabilidad han vivido. Y por lo bajo, una. Y eso es desde que nacen y desde que, en tu cuerpo, eres mujer. Entonces, da para harto”.</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces</p>

<p>2. Maternidad y Maternazgo</p>	<p>“Dentro de como la pregunta digamos, igual me parece como interesante visualizar que desde que se nace con los órganos genitales, femeninos, de la mujer, la estructura social ya las cría como madres, eso pa mi es como súper relevante como funciona lo que tu pregunta y po’, o sea desde el juego, así como las muñecas, se les enseña a dar afecto y las niñas lo hacen porque ve a la mamá, entonces quiere ser como la mamá y eso se va replicando, pero es el niño el que tiene como el derecho a no se po, jugar a la pelota, a las niñas le regalan la muñeca y a los niños le regalan la pelota, entonces el niño puede salir, correr, tirarse al pasto y todavía uno sigue encontrando estos discursos donde... nooo usted no puede hacer eso!! Porque eso no es de niñita”.</p>	<p>Director PIE.</p>
	<p>“Me llama la atención como hablamos el tema de lo integral, las paternidades y todo eso, pero igual lo misógino creo que es el discurso a nivel tanto institucional como social en cuanto a la mujer que no quiere ser madre. O sea “quedé embarazada, ya no puedo abortar, perfecto, pero ¿tengo que hacerme cargo? y SENAME dice “hay que mala madre, no se hace cargo de sus hijos”,</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces.</p>

	<p>es un discurso super misógino ¿no? onda, “o sea conversemos en acuerdo mutuo, bueno no te quieres hacer cargo de él, bien yo me hago cargo de él, lo ves los fines de semana, bacán”. Pero no se dá eso, no se promueve en las instituciones, son como Amor de Papá, son super asquerosas, son una empresa detrás. Ese es el discurso po’ como super violento hacia la mujer, es mala, despiadada, saqueadora, robadora de dinero, destructora de hogares”.</p>	
	<p>“Ahora, volviendo a eso que tú me decías cuando la mujer no quiere ser madre y se embaraza. Hay una figura en los Tribunales de familia que ellas van y lo entregan en adopción de manera voluntaria. Algo que no es tan así. Porque hay juezas que no les tinca eso y la quieren convencer de que no. “Y no lo puedo entregar”. Entonces citan a todos los parientes para ver quién se hace cargo y no se ve ella porque no quiere ser madre. Ella lo quiere entregar. Entonces muchas veces producto de una violación, producto de lo que sea, ella va y lo quiere ceder. Y había algunas prácticas, no son todos los jueces diría yo, pero si había muchos jueces que empezaban a citar a los parientes, cuando ella estuvo los 8 meses con su embarazo encubierto y después lo</p>	<p>Consejera técnica. Tribunales de familia.</p>

	<p>quiso entregar y muchas madres que vienen del sur, mujeres y finalmente se veía forzada a dejarlo, y no cederlo. Yo no sé si ahora se da eso, yo no lo he visto tanto. Pero fíjate que en los comienzos de los tribunales de familia 2007- 2008, estas juezas como más vieja. Todas llamaban a audiencia de parientes, o sea, pero si la mujer va, “Yo digo, yo no lo quiero tener, no me puedo hacer cargo y lo cedo”.</p>	
	<p>“Como que de esta discusión como que a mí me surgen dos conceptos como bastante relevantes. Primero la decisión, yo no sé cuántas madres son capaces de decidir si quieren ser madres, como ni siquiera previo al aborto o a la decisión del aborto en sí, como “ya, yo quiero ser mamá” cachay, porque yo quiero, o cuantas toman esa decisión por otros factores como, en algún momento es para las chiquillas como la forma de tener un estatus, como también una forma de reparación, “ya , mi vida ha sido tan pa la cagá, que le voy a dar a otra persona todo lo que no me han podido dar a mí”. Pero tiene catorce años, entonces desde ahí como que el concepto decisión ya entra a tornarse bastante ambiguo y como lo otro que estábamos hablando, es finalmente la moralidad dominante que</p>	<p>Director PIE.</p>

	<p>establece que es lo correcto y que no. Finalmente los Tribunales, estas instituciones, la “María Ayuda” que se encarga de todo esto, estamos claramente con la cuna moral dominante, donde hay que ser buena mamá y bueno, todo lo que hemos conversado anteriormente”.</p>	
	<p>“A mí me queda dando vuelta una cosa que hablaste frente a una mujer que opta a no ser madre. Muchas veces ni siquiera tiene derecho a adopción. Voy a comentar un caso puntual que vi la semana pasada y que la respuesta final de muchos años de más de 3 años de proceso de intervención, el magistrado en particular me llamó mucho la atención. Era una niña de 21 años que ingresa a la causa de protección por un posible abuso sexual de uno de sus hijos y del padre que no era el padre biológico. Así se inició la causa. Estamos hablando del año 2015. Esta era una niña que ya estaba en casa de acogida, porque el otro hijo mayor que tenía era producto de una violación a las 14. A los 14 años, esa niña no quería ser madre no tuvo opciones de no ser madre. “Usted se queda con su hijo” “Usted se queda se queda en casa de acogida. Se queda, se queda y se queda”. Entonces, ¿qué pasaba con ese niño? está</p>	<p>Abogada. Tribunales de familia.</p>

	<p>muy dañado. De hecho, esos dos niños estuvieron del 2015 hasta la fecha en un hogar. ¿Por qué? porque ese niño, notaba el odio que sentía su madre, decía en el informe, que la madre no quería a su hijo. Que tenía rechazo. Pero el sistema, vamos forzando lo que debe ser, esto tiene que ser así. “Usted tiene que estar con su hijo de 2 años”. Después de dos o tres años. Entre medio, tuvo otra pareja y una niña, pero ahora la chiquilla yo creo que la van a tener entre instituciones. “Por esto, por esto. Ah, y usted también por los tres problemas que tuvo en su infancia”. Entonces hoy día, le vamos a dar el egreso de sus dos hijos. “La felicito señora”. Usted lo ha logrado”. Usted ha logrado acomodarse a lo que yo esperaba como sistema de usted, a lo que yo creía que usted tenía que hacer” y forzar una situación que quizás, si hubiésemos pesquisado a los 14 años, no hubiesen estado todos estos intervinientes.</p>	
--	--	--

	<p>Yo creo en lo personal, que lo más triste de toda esta conversación es plantearse la vulneración de las mujeres para recién poder cuestionarse si ellas quieren ser madres. Y así es como opera en todo orden de cosas el sistema, así. es la peor y más terrible, a veces uno sensibiliza un poco, pero tampoco le damos permiso, ni siquiera le preguntamos si es mujer o no. Yo la mayoría de las chiquillas que conozco son analfabetas y después van al Ministerio de educación y hacen 4 x 1, exámenes libres... pero que más dócil y dominable que el cuerpo de una mujer empobrecida.</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces.</p>
<p>Categoría N°2: Construcción Sociojurídica de la ecuación Mujer=Madre</p>		

Subcategorías	Cita	Autor o Autora
1. La Mujer Víctima y La Madre Leona	<p>Bueno yo no conocía la frase, pero si me hace mucho sentido a lo que a todo el mundo suena o hemos escuchado decir, “esta madre, madre leona, madre protectora” que sale a mérito de este estrés, que de esta situación de peligro sale como a la luz, tomando esto con el tema de la violencia intrafamiliar, la mujer como se considera en esto, justamente lo que se busca, al menos en todo este proceso, en todas las causas intrafamiliar, es una mujer que no calza con esto, es una mujer víctima, por lo que entendemos normalmente víctima, ¿por qué? ¿Qué es lo que entendemos por víctima? al contrario una persona más apagada, una persona más temerosa, una persona que no es capaz de ante una situación de riesgo poder defenderse, es todo lo contrario, entonces yo creo de ahí empieza el problema, desde el formulario que tiene que llenar en carabineros... ¿Usted se siente privada? ¿Usted cree que es incapaz de salvar esta situación?... lo mismo que cuando entran a la audiencia, entran con el consejero lo</p>	Abogada. Tribunales de familia

	<p>primero que le preguntan... ¿Usted tiene miedo? ¿Usted es incapaz de ponerse delante de él y decirle algo? no ¡Ah es víctima! y qué pasa si ella dice... sí cuando él me agrade yo le contesto... ¡Ah usted no es víctima entonces!... entonces se pone esta contraposición de roles que por un lado la mujer si puede tener ante una situación de estrés, de peligro, si puede tener este lado más de fuerza, fuerza interior, no sé cómo llamarlo, pero por otro lado se espera al menos por el sistema que no lo sea.</p>	
	<p>Yo en lo personal conocía la frase de Barudy, igual me hace hartos ruidos y sentido, primero que sea un varón hablando de maternidades y predisposición a los cuidados y en cuanto al concepto de leona, creo que es un concepto súper antropocentrista que intenta reflejar mediante los animales, las conductas humanas y conductas patriarcales, no me hace mucho sentido eso, si es por eso los animales matan a los niños cuando son más débiles supuestamente en la especie y eso no se visibiliza porque sería como parricidio. Y no sé, creo que la predisposición desde la masculinidad hacia los cuidados de la mujer, es súper fácil de una sociedad hecha por hombres, garante</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces.</p>

	<p>por hombres y acomodada para hombres, quienes ponen en juego la vida de las mujeres son los varones, una relación patriarcal en base a acciones y relaciones de poder. Igual en lo personal trabajé cuatro años en VIF para la Fiscalía, contacto prioritario por teléfono, haciendo contención emocional y claro po, como dice la compañera, hay como un juego medio loco ahí, en tanto se visibiliza a la mujer en el rol de víctima y no puede salir en la posición de víctima, si se sobrepone o tiene una acción de contra respuesta, A no ¿entonces es violencia cruzada, por lo tanto usted se la buscó.</p>	
	<p>Lo que busca el sistema es un estereotipo de víctima, el tipo de persona, tiene que ser una persona que tiene ciertas características, que coincidan con las características que generalmente van con una persona que generalmente está debilitada en sus habilidades parentales, una persona que está, tachandolo en buenos términos, esta persona está con problemas psicológicos, listo, como tiene problemas psicológicos acá, los tiene en todos los ámbitos de su vida, por lo tanto también va a estar debilitada su habilidad. Tanto así que uno como abogado ¿qué es lo que</p>	<p>Abogada. Tribunales de familia.</p>

	<p>ofrece como prueba cuando quiere hacer una causa de violencia intrafamiliar? ¡informe psicológico con perfil de víctima! Entonces ya tenemos un perfil de víctima, tenemos una persona con ciertas características, si no calza en este cuadro...entonces yo creo que ahí estamos mal, buscando que esta persona calce en un cuadrito que ya está hecho.</p>	
	<p>Es que ahí donde, también el tribunal, creo yo, trata de...aunque suene feo decirlo, trata de matar causas. ¿Cuál es el problema real?, cuando él va a buscar a los niños ¡Ah entonces usted no tiene problema de violencia, usted tiene problema de relación directa y regular, usted tiene que demandarlo por otro lado, vamos por otra línea! ¡No es que en realidad el problema se produce porque él no me está pasando plata y cada vez que yo le pido es una pelea ¡Ah entonces usted no tiene violencia intrafamiliar, usted tiene que demandar alimentos, pa'fuera! Entonces yo creo que se simplifica tanto el cuento, por tratar de cumplir metas, por tratar de disminuir la carga de trabajo, que cualquier cosa salvo que no sean casos extremadamente graves, que no caen en familia, caen derechamente a fiscalía, tratan de eliminar esa causa</p>	<p>Abogada. Tribunales de familia.</p>

	<p>¡Señora no siga, no vale la pena, no va a conseguir nada, porque se les dice!, como dice acá el abogado, va a conseguir una multa a beneficio fiscal que queda una anotación en el registro de antecedentes del tipo, nada más”.</p>	
	<p>“En tanto se visibiliza a la mujer en el rol de víctima y no puede salir de la posición de víctima, si se sobrepone o tiene una acción de contra respuesta, -ahhh noo, entonces es violencia cruzada, por lo tanto, usted se la buscó”.</p>	<p>Abogada de Tribunales de familia.</p>
	<p>Falto hablar yo... así como centrándonos en una pregunta, eh... como que no es mucho pa’ sorprenderse, como la cita de Barudy considerando un contexto en donde la ciencia ya sea “ciencias duras”, las ciencias sociales, están enmarcadas dentro de un contexto machista, de una cultura dominante machista, entonces de ahí es un poco más fácil explicarse. ¿Por qué este sujeto, a pesar de tener tanto capital cultural, tanta inteligencia en cierta área, eh... puede cuidar como una cita de este calibre? que como el compañero decía, eh... también es determinista, atomizante de un rol de la mujer, eh... desde ahí, igual como</p>	<p>Director del PIE.</p>

	<p>independientemente que Barudy sea una figura como súper respetable dentro de otras áreas también, que él continúa desarrollando, ehh...yo creo que la esencia, por algo estudiamos para no creer todo lo que leemos inmediatamente.</p>	
	<p>Entonces, ahora yo tengo una visión bastante crítica del SERNAM porque como funcionan ellos, porque ellos también son personas, desde el abogado que llega acompañando a la persona, hasta desde que los ingresan es... usted es pobrecita, y usted señora ¿qué opina? señora, usted no hable, yo hablo por usted” Es como dejémosla que una persona que esté ahí nomás. A mi esa actitud que tiene el SERNAM que como trata a la mujer me cuesta mucho porque siento que solamente la sobre victimiza, primero que nada, y se invisibiliza, osea usted es una cosita que tiene que quedarse ahí nomás, yo hablo por usted, hago todo por usted. No me parece que sea así.</p>	<p>Abogada. Tribunal de familia.</p>
<p>1. La Madre negligente</p>	<p>En mi experiencia, ehh especialmente cuando se habla de la madre suficientemente buena, que era un concepto que surgió de Winnicott, que de ahí se toma la teoría del apego, el famoso apego, cierto, entonces algunos peritajes</p>	<p>Consejera técnica. Tribunal de familia</p>

	<p>buscan dilucidar si el niño tiene apego con la madre, porque se pretende también desde la misma lógica biologicista, pensar que las madres tenemos, ehhh mucho más emoción para darle a los niños, mucho más contención, entonces el estándar que se nos pone a las mujeres en estos dispositivos evidentemente es más alto, mucho más alto, en relación a la paternidad por ejemplo y ahí surge este concepto que es muy ocupado en los tribunales de familia, que tiene que ver con la madre suficientemente buena, que implica aquello que tenga una vinculación de apego con los hijos, porque se supone debiese nacer naturalmente.</p>	
	<p>Yo he tenido muy malas experiencias con algunos jueces de los tribunales, en particular con uno que además es varón, ehhh donde frente a una circunstancia x de una mujer, que llegó a denunciar violencia intrafamiliar, hace poco ella había ehhh, había sido mamá recuerdo yo y una situación de mucha violencia que fue a denunciar al centro de medidas cautelares, ehhh en un llamado que ella hizo telefónico a su pareja le dijo, bueno y si tú me sigues tratando así, me voy a tirar a la línea del metro con la guagua, entonces el juez</p>	<p>Consejera técnica. Tribunal de familia</p>

	<p>acogió eso de tal mala manera y él le dijo así expresamente, le dijo o sea ni los animales matan a sus crías como usted lo está haciendo, o sea evidentemente abrió una medida de protección y le archivó la causa de violencia intrafamiliar así de plano, de plano, entonces uno se va dando cuenta de cómo estos dispositivos de control que operan en los tribunales en esta línea, como dice XXX, el juez termina siendo quién define, quién juzga, quien investiga, finalmente él lo hace todo y la opinión en este caso yo estaba de consejera, o sea ni siquiera me la pidió!!, entonces uno se va dando cuenta que, claro o sea efectivamente este dispositivo funciona pero a la cabeza de alguien que tiene además una posición que es bien casi de semidiós pue, intocable, porque es la verdad jurídica, el juez, o sea de hecho el juez dice este sentenciador...</p>	
	<p>Volviendo a tu punto, ustedes como OPD utilizan bastante esos términos de madre negligente, yo creo que los informes son todos calcados y hablan mucho como estereotipo la madre negligente.</p>	<p>Consejera técnica. Tribunal de familia</p>

	<p>A mí me surge un tema importante en relación al contexto, que se relaciona con lo que se plantea como desde la acción directa, desde nuestras individualidades, de ir cambiando ciertas pautas que comparto plenamente, Ehh, como que ahí uno empieza a ver dificultades de repente debido a la naturalización de muchas cosas. Esto lo planteo desde el mismo tema que estamos hablando, es el rol materno, el concepto de madre y se invisibiliza naturalmente a un padre y eso lo llevó a los aspectos prácticos, en el PIE yo diría que el 90% de los adultos responsables, las adultas responsables en este caso, son las mujeres y cómo a pesar de tener un discurso entre comillas progresista y que somos revolucionarios y todo el tema, seguimos replicando pautas donde seguimos responsabilizando a la madre por caer en este estereotipo de mala madre, de madre negligente y tribunales cuando buscan adultos responsables, es la mamá, es la tía, la abuelita, no se po, la hermana mayor y el padre parece estar en el último eslabón, cuando parece que no hay nadie más, a lo mejor ahí recién se empieza a pensar en el padre, entonces porque seguimos replicando eso, el padre como</p>	Director PIE
--	---	--------------

	<p>que no tiene los mismos deberes de protección de cuidado de con sus hijos, entonces cómo desde por ahí empezar a cuestionarse como comentaban un poco, la misma acción que uno desarrolla cotidianamente, donde es necesario integrar al papá en los procesos interventivo, es necesario que tribunales también los considere como parte del proceso de los chiquillos .</p>	
	<p>Yo me quedaría como que hay mucha teoría poca práctica, osea de que todo el mundo habla de violencia de género, de salud mental comunitaria, del contexto de entender porque pasan las cosas que pasan. Pero en la práctica seguimos hablando sobre la madre negligente porque en el fondo los dispositivos están hechos para eso. Y en el fondo, nos aliviana un poco más la pega, o sea no hablo por mí.</p>	<p>Psicólogo OPD</p>
<p>2. La mujer objeto, propiedad privada</p>	<p>Tenemos una Ley de familia que en definitiva a la mujer, en relación al título de la tesis de pregrado, claramente es un objeto desde el modelo Hegeliano, la mujer es un objeto ya, y en este sentido claramente la ley calza como anillo al dedo ¡Si esto está hecho por hombres! es cosa de</p>	<p>Abogado. Tribunales de familia</p>

	<p>verla antes de la violencia intrafamiliar, antes de la Ley 20.066, es la ley de violencia intrafamiliar, claramente ¿Qué pasaba en los tribunales civiles cuando se tramitaba la violencia intrafamiliar? no llegaban a acuerdos, conciliaciones... ¡A usted no va a molestar más, no moleste más al marido, no, no cocinele más, atiendalo mejor y se acabó el problema!, se conciliaban, no hay sentencias, son muy pocas las sentencias que hay en materia civil, por lo tanto desde que se crean los Tribunales de familia se cree dar un barniz de protección a la mujer, pero sigue siendo un objeto, por lo tanto Barudy no me extraña que se siga haciendo un referente desde lo civil hasta hoy día en Tribunales de familia, claramente la ley es patriarcal, totalmente y una mala ley, o sea la máxima sanción que tiene hoy día la ley 20.066 respecto en materia de violencia intrafamiliar, es una falta, ni siquiera vas a pasar lo que es garantía constitutiva de delito de maltrato habitual, no. La ley de violencia intrafamiliar es una sanción es una falta, es como estar mal estacionado afuera, tiene la misma penalidad, por lo tanto no tiene una sanción clara, llevar una sanción, tramitar un juicio, periciar para</p>	
--	---	--

	<p>que te pasen una multa y una pena accesoria, una prohibición de acercamiento, es nada, sigue siendo patriarcal, con otra digamos, con otro barniz, con otra cara, con otro Tribunal más bonito, pero sigue siendo lo mismo, siguen siendo conciliaciones... ¡Señora no ratifique! ¡Señora no siga adelante!...ahora claramente es como lo señalé, un modelo Hegeliano ¿Quién es el sujeto acá? porque aquí el objeto de derecho es la mujer ¿Pero quién es el sujeto? las políticas estatales son el sujeto del Estado ¿El Estado se plantea como el sujeto dominador? yo dejo abierta la pregunta, pero claramente para mí el modelo Hegeliano del amo y el esclavo.</p>	
	<p>Me quedó dando vuelta lo de la carga biológica, yo creo que la estructura de Tribunales, más que una carga biológica que ve a la mujer, es una carga histórica, no hay que olvidar que el derecho, el derecho chileno en general, la base del derecho</p>	<p>Abogado. Tribunales de familia.</p>

	<p>chileno, es el derecho romano y la escuela de derecho, los jueces, la cadena de juicio, es basada en el derecho romano, lo queremos o no y ¿Cómo era mirada la mujer en el derecho romano? estaba a la altura del esclavo, era un objeto, la mujer se podía vender, se podía comerciar, era un objeto, entonces en este sentido seguimos con esa carga y nosotros en la facultad de derecho siguen enseñando derecho romano, nuestro derecho civil, es un derecho civil un poquito más matizado, más actualizado, pero sigue siendo el mismo, entonces todavía tenemos las aras, tenemos el matrimonio, tenemos una serie de instituciones que están arraigada en este derecho romano para sacar la historia</p>	
	<p>Insisto un poco, ¿cuál es el dispositivo que pasa de una violencia intrafamiliar a una medida de protección? la medida de protección es como se inicia, en general en este tipo de materias se inicia el de oficio, el oficio, vuelvo a la edad media, el oficio el juez inquisidor, el juez decidió entrar a la verdad familiar, allanarle la vida privada a la gente, se mete el Estado patriarcal en la vida de la gente... Señora sabe, que lo hace pésimo porque Jorge Barudy tiene la razón</p>	<p>Abogado.Tribunales de Familia.</p>

	<p>lo hace pésimo... y de oficio, yo inquisidor abro una medida de protección.</p>	
	<p>Para mí esto es un tema de clase y también creo el tema de clase es súper importante, y como dice el compañero está el otro tema legislativo y aquí sabemos que reina el interés es la propiedad privada más que nada y también la concepción que tiene el sistema de ver a los niños como propiedad privada también, lo que más apunta también la prensa amarilla hoy día es el tema de los niños, el niño fue víctima de la madre fue negligente, todos los roles que se imponen a esa mujer, cuando su mayoría fueron violentadas, fueron abusadas sexualmente y existe una amplia naturalización de las vulneraciones de derechos de la mujer en distintas esferas y distintas áreas en sus mismos espacios laborales.</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces.</p>
	<p>Concordando con muchas cosas con todos los planteamientos de los compañeros, me surge como la inquietud de esta sobre posición del rol materno por sobre el ser mujer, ya, como que aquí se visualiza como es más importante el ser mamá que</p>	<p>Director PIE.</p>

	<p>el ser mujer, la mujer adquiere valor cuando es madre desde esta concepción social y como hablamos por un momento de los romanos, si nos remontamos a ese punto histórico, claro po, la mujer tenía valor cuando le daba hijos al hombre, una cuestión más pretérita, las tribus también, se intercambiaban...sip, ehh, el lazo como de intercambio de honor entre tribus, era como ya...Esta mujer de esta tribu se van a casar con los hombres de esta otra tribu y así había nexos productivos también, entonces como este tema de clases también se mezcla con un tema económico donde en una sociedad capitalista donde estamos ahora sigue teniendo mayor preponderancia la producción, la mujer como una sujeta de producción de valores, entonces es más importante para una sociedad como es madre que como es mujer.”</p>	
	<p>Yo quiero señalar que en el fondo estamos en antecedentes histórico culturales y religiosos, en el fondo lo buscan todas las instituciones en un deber ser, una cosa, la cosa de calzar con un estereotipo, un prototipo que si no cumple, no cuadra y</p>	<p>Psicólogo OPD</p>

	está mal y hay que arreglarlo, es como con lo que me quedo.	
Categoría N°3: Construcción Sociopolítica de la ecuación Mujer=Madre		
Subcategorías	Cita	Autor o Autora
1. La Maternidad como mecanismo de movilidad social	...del mismo tema de cómo la Consejera técnica o la Magistrada, o todos los actores que están en ese espacio, como violentan a esa mujer que llega a pedir ayuda y pareciese ser un tema netamente de clase social también, que una mujer empobrecida es una mujer carente, falta de acceso a redes de necesidades básicas, que ha sido violentada transgeneracionalmente, ¡Que esto no es nuevo! hay que ver la data histórica a nivel familiar, territorial y poblacional, pero a las chicas del barrio alto no se enjuicia de tal manera, tienen nanas que le	Trabajador social. ONG Raíces

	<p>cuidan a los niños, tienen psicólogos para pagar, en el barrio alto no se meten a las casas de ellas, en la casa de los pobres si se meten.</p>	
	<p>...entonces claro, es cierto lo que dicen acá igual mis compañeros, otra patita tiene que ver con la cuestión de clase, la mujer pobre es igual a la mujer que no tiene habilidades parentales, así también un hombre pobre es alcohólico o es violento entonces también hay una cuestión de clase y efectivamente por otro lado, claro el sistema está tan atochado desde el mismo SENAME, entonces yapo a ver hagamos lo que es menos complejo.</p>	<p>Asesora. Amnistía internacional.</p>
	<p>Creo que los procesos de deconstrucción y despatriarcalización en nuestros actos cotidianos, llevan a esta transformación, desde uno, como padre, como compañero, como amigo, como pareja, como hermano etc. Desde mi cotidianidad, desde mi alimentación, desde mi sexualidad, como yo me represento y me planteo frente al mundo y la sociedad, y de ahí creo que vamos más que nada, más coherencia a la teoría y la praxis, no sirve de nada en nuestros puestos de trabajo hablar de ciertas temáticas y llenarse la boca y en</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces.</p>

	<p>nuestra cotidianeidad ser unos bastardos, chorrear fascismo, chorrear todo lo que nos han cargado de violencia desde el nacer y como decía el compañero en cuanto a la maternidad, si po' está más que claro que la maternidad es utilitaria al Estado, de hecho yo creo que la mujer por lo menos debería recibir un bono del Estado, quien mantiene la estructura social es ella, quién levanta al obrero.</p>	
	<p>Que en el fondo son como decisiones políticas pah' tener mano de obra barata nomas, bueno así si tú lo pensay más, más desde ese lugar po, o sea por algo también a veces hay tanta resistencia, bueno cuando apareció el tema de la pastilla del día después, que ¡no! que nuestras niñas, y la cuestión cachay o sea, el doble estándar también de nuestra cultura, que lamentablemente todos estamos, somos reproductores de eso queramos o no, por mucho que huyamos igual uno va reproduciendo ciertos sistemas, y uno se crió con esos patrones, una cosa es ser consciente pero darte cuenta en el día a día si lo estay replicando o no po y uno misma se da cuenta y dice chuta, ojo!!, estoy igual, entonces claro po si tú lo pensay los territorios más abandonados</p>	<p>Asesora. Amnistía internacional.</p>

	<p>por el Estado efectivamente, eso es tierra de nadie, conviene tener una población que no esté educada, porque no va a molestar, conviene que, seguir teniendo niños que finalmente los vamos a poder convertir en trabajadores o sea no por nada todavía existen estos famosos colegios comerciales donde después tenemos la cabida directa para que después sean nuestros obreros en nuestras empresas, entonces tenis la cadena lista poh, está armada pa´ que más.</p>	
	<p>...la misma estructura social, sigue construyendo sujetos que estamos en esa misma lógica y cuesta mucho salir, o sea tampoco en mi posición de, como parte del consejo técnico, no es una posición fácil de, de poder discrepar o de poder de repente pararle la máquina un poco al juez y ser mucho más crítico y poner el acento en cosas que efectivamente son mucho más reales, o sea por ejemplo cuando empiezan a decir los hijos pasan todo el día en la calle, entonces hay que mandarlos a un PPF, oye pero la mujer trabaja 10 horas y cruza todo Santiago pa ir de nana a Vitacura y después cruza todo</p>	<p>Consejera técnica. Tribunales de familia</p>

	<p>Santiago pa volver a su casa, o sea y ahí concuerdo con lo que dices tú, o sea no podríamos discutir solamente el tema género en el vacío, porque evidentemente tanto género, feminismo, machismo, está cruzado por la clase, yo te aseguro que ese juez no hubiese tratado a esa mujer así, si esa mujer es de clase alta y va con un abogado, el juez por lo menos se muerde la lengua, pero estaba la mujer sola, fue sola al centro de medidas cautelares, a denunciar un hecho de violencia gravísimo, o sea y además una mujer que estaba recién parida, que le costó mucho llegar, que estaba con la guagua colgando en la teta, me entendí, o sea ese juez no hubiese cometido esa situación tan grave si esa mina va acompañada por un abogado que la represente, yo te aseguro que los jueces de alguna manera se limitan, se limitan y se muerden la lengua, pero tú ahí ves que efectivamente hay un uso y un abuso de poder, especialmente cuando tú te das cuenta que son mujeres que vienen de clases súper pobres y además van solas a denunciar, si ese es el tema del centro de medidas cautelares, que las mujeres van solas a denunciar.</p>	
--	---	--

	<p>Sabes lo que coincido, tomando un poco lo que comentabas tú, el sistema está siempre como castigando, en el fondo la pobreza, en el fondo es eso, porque, yo siempre lo pongo un poco en chiste, un poco en broma, digo a ver, la mujer humilde que va y trabaja como dices tú y está todo el día afuera de la casa y los niños están en el jardín o en el colegio y después está la vecina que se da mucho, ¡no, ella es mala madre! porque tiene los niños abandonados, si yo veo a mis compañeras mis colegas, le digo oye tú sales a la 7 de la mañana y llegas a las 6 de la tarde deberíamos abrirte una medida de protección, pero no va a pasar porque ella no po, ella está trabajando, pero trabajando, tiene más valor su trabajo que el que hace la mujer que sale a las 7 de la mañana o 6 de la mañana a su casa y llega a las 6 de la tarde</p>	<p>Abogado Tribunal de familia</p>
	<p>Que trabaja ¡ojo! llevando su hijo al lado, no porque medida de protección porque lo está haciendo trabajar, lo está levantando temprano, porque está acompañándola, entonces de repente como que, y si no trabaja, a usted no tiene cómo mantener a sus niños, vuelta a estar apuntándola con</p>	<p>Abogada. Tribunales de familia.</p>

	<p>el dedo, entonces como que no hay por dónde, sino que castiguémosla por ser pobre.</p>	
	<p>...entonces quizás darle vuelta sostenido al tema o también no invisibilizar a nuestras abuelas o no tantas generaciones que están más atrás y el único mecanismo de liberación de una mujer era la maternidad o irse con un hombre porque estaba acostumbrada ante la violencia doméstica con su padre o que el vecino o el padrino que abusaba sexualmente de ella y que es súper naturalizada esas dinámicas y que el mismo tema de las chicas empobrecidas que ven la maternidad como único mecanismo de movilidad social aunque sea porque nefasto. Voy a hacer un análisis, se va a ir directo al hoyo pero lo ven porque se suben a la micro todo el estatus, como lo hablaba el compañero allá la discusión de los roles de género, el trabajo cíclico de las niñas: limpiar el moco, limpiar el culo darle de comer y listo y el hombre: proyección, guerra, tiene toda una estructura de vida, pero al fin y al cabo lo que es más seguro del cuerpo femenino y</p>	<p>Trabajador social. ONG Raíces</p>

	<p>mujer es que pueda gestar, como que se gradúa en realidad...</p>	
	<p>...entonces yo creo que igual son bien importante en esta temática, o el mismo tema de las abuelas que ahora hablamos de familia, o sea esa abuela devastada que le tiran todos los nietos poh, porque no hay espacios ni medidas de protección, no existe visibilización por parte del Estado de la abuela materna, la señora que fue violada a los 13 años, la casaron a los 12, ha tenido mil hijos y tener que hacerse cargo de todos sus hijos porque todas sus hijas del grupo familiar están en situaciones de empobrecimiento, cultural, etc. y tuvo muchos hijos. Y esta señora carga con toda esa maquinación, después llega a la OPD, llegan todos, así como... ¡Cómo usted no supo hacer esto! ¡Y pasa! y al final quedó hasta la abuela, es como un actor social cuático, la imagen materna anciana es como la responsable del grupo familiar.</p>	<p>Trabajo social. ONG Raíces</p>
	<p>Lo otro también, es que influye hartito al sistema capitalista, por ejemplo, influye mucho por ejemplo la mujer que no quiere</p>	<p>Abogado. Tribunales de familia</p>

	<p>ser madre porque quiere competir con el hombre hasta que topa el techo de cristal y se da cuenta ahí que, en definitiva, hasta llegó no más. Pero, en definitiva, por ser madre, te empobreces, te empobrece, pero te visibiliza a la vez, porque hay salud dental y todo (risas), pero claro, te empobrece y, en definitiva, el hombre no tiene esa dinámica. Entonces, el sistema capitalista tampoco ayuda mucho. Eso influye bastante en esta dualidad, igual es cuático porque te empobrece, pero si soy pobre, no te podís...de hecho, tenís como un bien más, pero...</p>	
	<p>Pero vuelve a lo que señalaba xx, a la mujer pobre es a la que se le pasa una vulneración de derechos. En el fondo, se le critica ¿Te fijai? entonces, claro. Te empobrecis, claro no podís ser más pobre, pero te quitan derechos poh´, el Estado en cierta forma te va a agarrar, es decir ¡Usted es mala madre! entonces, si usted trabaja, es complicado.</p>	<p>Abogado. Tribunales de familia</p>
	<p>Concuero que se entrecruzan y también rescataría un poco este concepto que igual surgió de esta mujer madre cuando se intercepta con los temas de clase. Esa cuestión me pareció súper relevante,</p>	<p>Director PIE</p>

	<p>porque no es lo mismo. No es lo mismo ser mujer y ser madre pobre a ser mujer y madre de una clase acomodada.</p>	
<p>2. El Marianismo</p>	<p>Tomando lo que tú dices, también es importante toda esa carga, además sumarle la carga religiosa, - sip-claro...porque la carga religiosa está una carga de revelación, o sea, además, tenemos la revelación son los dogmas, este dogma que lo toma... ahhh, hay que acordarse que tenemos una carga religiosa hasta supuestamente mil novecientos veinticinco en que se separa la iglesia del estado, supuestamente porque hasta el día de hoy no existe esa separación, yaa, todavía siguen organismos del estado en base, ehh, que tienen mucha influencia ehhhh católica por ejemplo, la religión, principalmente católica, por ejemplo; Tenemos el servicio religioso en el ejército, porque no puede ser musulmán o puede ser Judío, tiene que ser católico, te fijas... y eso lo paga el Estado, entonces, el Estado, tiene esa carga, tiene toda la carga que señalas (Director PIE) y además la carga religiosa, a mí me gusta más ocupar la palabra más que revelación, revelado,</p>	<p>Abogado.Tribunales de Familia.</p>

	<p>develado, la idea es que se devele, que nosotros nos demos cuenta de correr el velo que se está viendo, ya tenemos esta carga, ¿cómo la afrontamos? ¿Cómo solucionamos el tema de aquí en adelante? ¿Cambiando la ley? ¿Cambiando la educación? ¿Cambiando la cultura? ¿Cómo cambiamos el tema? porque yo creo que en esta mesa estamos todos de acuerdo en cierta forma de que la manzana está podrida ya que tiene una carga histórica, genética y todo, pero ¿Cómo hacemos el cambio? ¿Cómo develamos esta situación? más que revelar porque ya son dogmas que nos imponen, digamos la iglesia.</p>	
	<p>Si po” efectivamente, el ehh, precisamente ayer hablaba con una chica trabajadora social que está haciendo su práctica en....en un PRM, entonces me decía, claro! si esta cuestión ya está podrida, y qué sé yo, qué sé yo! y claro efectivamente nosotros sabemos perfectamente, como decía él “manzana podrida,” claro, pero accionar efectivamente desde nuestros microespacios, o sea la construcción, la,</p>	<p>Asesora Amnistía internacional.</p>

	<p>eh, derrumbar los micromachismos, como efectivamente nosotros reconstruirnos, reelaborarnos también, nosotros nacimos en una cultura con resabios de dictadura, con cultura patriarcal, entonces también es una forma de replantearnos, como también nosotros nos reconstruimos, nos relacionamos, nos reencontramos con el otro también y claro po, en Latinoamérica el marianismo nos pesa, nos pesa profundamente, esta imagen de ésta virgen contenedora, dónde va, va, va, a dar una continuidad a la especie, por eso ahí los conservadores se asustan tanto, cuando aparecen estas imágenes de matrimonio homoparental, eh que la famosa ley de identidad de género.. oh qué más o menos... el aborto también, cómo que vamos a ir todas las mujeres corriendo a abortar y va a desaparecer la especie humana más o menos, (risas) eh.</p>	
	<p>...Hay que quitarle poder porque aquí está llamado, estamos, está lleno y hacemos un llamado de una serie de intervinientes que nos vienen a dar charlas morales y de ética, como el cura, el párroco, tenemos la iglesia que se mete en cosas de Estado,</p>	<p>Abogado. Tribunales de familia.</p>

	tenemos al juez que nadie lo ha llamado para dar un discurso moral, poético.	
	Yo estoy recordando estos programas que hay para madres que tienen conflicto con su embarazo. Están asociados a cosas religiosas. Ah, María ayuda (risas) ahí tenemos capitalismo, patriarcado y marianismo.	Trabajadora social. SERNAMEG.